

# Reporte de Implementación de la Nueva Agenda Urbana en México 2025



Gobierno de  
**México**

Desarrollo Territorial  
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Relaciones Exteriores  
Secretaría de Relaciones Exteriores



## CRÉDITOS

### **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

Edna Elena Vega Rangel  
**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial  
y Urbano**

Víctor Hugo Hofmann Aguirre  
**Subsecretario de Desarrollo Urbano y  
Vivienda**

Griselda Martínez Vázquez  
**Subsecretaría de Ordenamiento Territorial  
y Agrario**

Daniel González Escobar  
**Director General de Coordinación Técnica**

Anabel Palacios Moreno  
**Directora General de Planeación y  
Desarrollo Institucional**

### **Revisión de contenidos**

Diana Esmeralda Quiroz Benítez  
**Directora de Cooperación Internacional**

Rosalba Eugenia Rosado Delgado  
**Jefa de Departamento de Coordinación de  
Proyectos Internacionales**

Aura Adriana González Arellano  
**Técnica Especializada en Gestión de  
Proyectos Internacionales**

Diana Morales González  
**Líder Administrativo "B" de Servicios  
Especializados**

Sarah Luz Rosas Rivera  
**Enlace de procesos sustantivos**

### **Agradecimientos**

#### **Secretaría de Relaciones Exteriores**

Enrique Javier Ochoa Martínez  
**Subsecretario para Asuntos Multilaterales y  
Derechos Humanos**

Graciela Gómez García  
**Directora General de Vinculación con las  
Organizaciones de la Sociedad Civil**

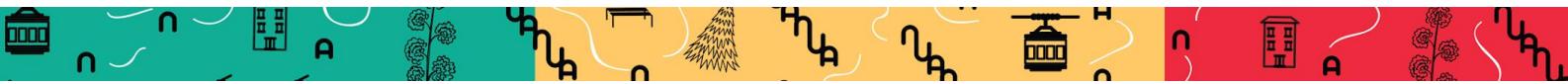
María Teresa Cerón Vélez  
**Coordinadora de Desarrollo y Fomento de  
las Actividades de las Organizaciones de la  
Sociedad Civil**

Mariel Estefanía Rangel Bautista  
**Jefa del Departamento para Desarrollo  
Sostenible, Migración y Agencias de  
Cooperación**

Un agradecimiento especial a cada una de las personas que apoyaron en la elaboración del documento "Reporte de Implementación de la Nueva Agenda Urbana en México 2025".

## Índice

<b>Índice</b>	<b>3</b>
<b>Índice de mapas, cuadros y fichas</b>	<b>5</b>
<b>Acrónimos y siglas</b>	<b>6</b>
<b>Prólogo</b>	<b>10</b>
<b>Introducción</b>	<b>12</b>
<b>Nueva Agenda Urbana, contexto y principios</b>	<b>15</b>
<b>Instrumentos marco de la Política de Desarrollo Territorial</b>	<b>16</b>
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040	16
Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042	17
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	19
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	21
Programa Nacional de Vivienda	23
Política Nacional del Suelo	24
<b>COMPROMISO 1. Desarrollo urbano sostenible para la inclusión social y fin de la pobreza</b>	<b>27</b>
Acciones para el desarrollo y ordenamiento agrario	27
Acciones para la atención a pueblos y comunidades indígenas	33
Acciones para el mejoramiento urbano	36
Acciones para la movilidad, el transporte público y la seguridad vial	43
Acciones para la vivienda adecuada	46
Programa de Vivienda para el Bienestar	47
Acciones para la igualdad sustantiva	48
<b>COMPROMISO 2. Prosperidad urbana sostenible e integradora y oportunidades para todos</b>	<b>54</b>
<b>Proyectos prioritarios atendidos de 2021-2024</b>	<b>54</b>
Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	54
Parque Ecológico del Lago de Texcoco	55
Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles	56
Tren Maya	57
<b>Proyectos prioritarios del 2025-2030</b>	<b>58</b>
Plan México	58
Estrategia de trenes de pasajeros	59
Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar	60
Mujeres Agrarias	61
Jornadas por la Paz	62
Reconstrucción y recuperación por huracanes	63
Plan General Lázaro Cárdenas del Río	64



Plan de Justicia para la región “Montaña” de Guerrero	65
Plan Integral del Oriente del Estado de México	66
<b>COMPROBAMOS 3. Desarrollo urbano resiliente y sostenible desde el punto de vista medioambiental</b>	<b>67</b>
Acciones para la gestión integral de riesgos de desastres	67
Acciones en materia de cambio climático	69
<b>Implementación efectiva</b>	<b>73</b>
Acciones en materia de gobernanza	73
Acciones para el desarrollo de marcos jurídicos	77
Acciones en materia de catastro	79
Acciones para la implementación de herramientas digitales y sistemas de información geoespacial	81
Acciones para la movilización de recursos financieros y desarrollo de capacidades	84
<b>Nueva Agenda Urbana desde lo local: casos de implementación</b>	<b>91</b>
<b>Indicadores relevantes</b>	<b>131</b>
<b>Conclusiones generales</b>	<b>140</b>
<b>Fuentes de consulta</b>	<b>141</b>



## Índice de mapas, cuadros y fichas

<b>Mapa 1.</b> Proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano, 2019-2024	36
<b>Mapa 2.</b> Instrumentos de la vertiente PUMOT, 2025-2030	39
<b>Mapa 3.</b> Obras comunitarias realizadas, 2022-2025	40
<b>Mapa 4.</b> Zonas metropolitanas, 2020	75
<b>Mapa 5.</b> Cooperación Internacional, 2019-2025	86
<b>Cuadro 1.</b> Resultados de la implementación del Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios 2019-2024	30
<b>Cuadro 2.</b> Municipios que se intervendrán en el marco del PMU en su vertiente gestión integral de riesgos y cambio climático	42
<b>Cuadro 3.</b> Normas Oficiales Mexicanas	77
<b>Cuadro 4.</b> Cursos virtuales	88
<b>Cuadro 5.</b> Resultados de los indicadores del PSEDATU 2020-2024	132
<b>Cuadro 6.</b> Indicadores ODS que reporta la SEDATU	134
<b>Ficha 1.</b> Caso de implementación efectiva: Ciudad de México	92
<b>Ficha 2.</b> Caso de implementación efectiva: Alcaldía Álvaro Obregón	94
<b>Ficha 3.</b> Caso de implementación efectiva: Delicias, Chihuahua	96
<b>Ficha 4.</b> Caso de implementación efectiva: Juárez, Chihuahua	98
<b>Ficha 5.</b> Caso de implementación efectiva: Durango, Durango	99
<b>Ficha 6.</b> Caso de implementación efectiva: Estado de Guerrero	101
<b>Ficha 7.</b> Caso de implementación efectiva: Estado de Hidalgo	102
<b>Ficha 8.</b> Caso de implementación efectiva: Zapopan, Jalisco	104
<b>Ficha 9.</b> Caso de implementación efectiva: Coeneo, Michoacán	106
<b>Ficha 10.</b> Caso de implementación efectiva: Santiago Tangamandapio, Michoacán	107
<b>Ficha 11.</b> Caso de implementación efectiva: Vista Hermosa, Michoacán	108
<b>Ficha 12.</b> Caso de implementación efectiva: Zamora, Michoacán	110
<b>Ficha 13.</b> Caso de implementación efectiva: Tepic, Nayarit	112
<b>Ficha 14.</b> Caso de implementación efectiva: Cajeme, Sonora	114
<b>Ficha 15.</b> Caso de implementación efectiva: Estado de Tamaulipas	115
<b>Ficha 16.</b> Caso de implementación efectiva: Estado de Querétaro	117
<b>Ficha 17.</b> Caso de implementación efectiva: Estado de Quintana Roo	119
<b>Ficha 18.</b> Caso de implementación efectiva: Bacalar, Quintana Roo	121
<b>Ficha 19.</b> Caso de implementación efectiva: Cozumel, Quintana Roo	122
<b>Ficha 20.</b> Caso de implementación efectiva: Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo	123
<b>Ficha 21.</b> Caso de implementación efectiva: Lázaro Cárdenas, Quintana Roo	125
<b>Ficha 22.</b> Caso de implementación efectiva: Playa del Carmen, Quintana Roo	126
<b>Ficha 23.</b> Caso de implementación efectiva: Estado de Yucatán	127
<b>Ficha 24.</b> Caso de implementación efectiva: Mérida, Yucatán	129



## Acrónimos y siglas

<b>AIFA</b>	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles
<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CIIT</b>	Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
<b>CICC</b>	Comisión Intersecretarial de Cambio Climático
<b>CNV</b>	Consejo Nacional de Vivienda
<b>CNOTDU</b>	Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONAVI</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>COP</b>	Conferencias de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
<b>COSOMER</b>	Conflictos Sociales en el Medio Rural
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>DOT</b>	Desarrollo Orientado al Transporte
<b>ENAMOV</b>	Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial
<b>ENOT</b>	Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial
<b>ENSUELO</b>	Estrategia Nacional de Gestión de Suelo
<b>FIFONAFE</b>	Fondo Fideicomiso para el Fomento Ejidal
<b>FOVISSSTE</b>	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
<b>INAFED</b>	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INFONAVIT</b>	Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social



<b>IMT</b>	Instituto Mexicano del Transporte
<b>INPI</b>	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
<b>INSUS</b>	Instituto Nacional del Suelo Sustentable
<b>LGAHOTDU</b>	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
<b>LGMSV</b>	Ley General de Movilidad y Seguridad Vial
<b>LGOT</b>	Ley General de Ordenamiento Territorial
<b>MINURVI</b>	Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe
<b>NAU</b>	Nueva Agenda Urbana
<b>NDC</b>	Contribución Determinada a Nivel Nacional
<b>NOM</b>	Normas Oficiales Mexicanas
<b>ODS</b>	Objetivo de Desarrollo Sostenible
<b>OFI</b>	Organismos Financieros Internacionales
<b>ONU-Hábitat</b>	Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
<b>PA</b>	Procuraduría Agraria
<b>PECC</b>	Programa Especial de Cambio Climático
<b>PEECC</b>	Programa Especial Estatal de Cambio Climático de Yucatán
<b>PIMUS</b>	Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable
<b>POEL</b>	Programa de Ordenamiento Ecológico Local
<b>PDUCP</b>	Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población
<b>PMU</b>	Programa de Mejoramiento Urbano
<b>PMOTDU</b>	Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



<b>PNOTDU</b>	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
<b>PNTCU</b>	Política Nacional de Transporte Colectivo Urbano
<b>PNS</b>	Política Nacional del Suelo
<b>PNV</b>	Programa Nacional de Vivienda
<b>PSEDATU</b>	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
<b>PVB</b>	Programa de Vivienda para el Bienestar
<b>PVS</b>	Programa de Vivienda Social
<b>PNR</b>	Programa Nacional de Reconstrucción
<b>RAN</b>	Registro Agrario Nacional
<b>RRAJA</b>	Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios
<b>SHF</b>	Sociedad Hipotecaria Federal
<b>SC</b>	Secretaría de Cultura
<b>SE</b>	Secretaría de Economía
<b>SSA</b>	Secretaría de Salud
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SEDATU</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
<b>SEDENA</b>	Secretaría de la Defensa Nacional
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SNMSV</b>	Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial
<b>SICT</b>	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte
<b>SITU</b>	Sistema de Información Territorial y Urbano
<b>SNIIV</b>	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda
<b>SIEG</b>	Sistema de Información Estadística y Geográfica
<b>SIG</b>	Sistema de Información Geográfica



<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores
<b>UMF</b>	Marco Global de Monitoreo Urbano

## Prólogo

El proceso de urbanización continúa siendo una de las tendencias globales de este siglo. En particular, 81.2% de la población en América Latina y el Caribe vive en zonas urbanas<sup>1</sup>, con una tendencia al alza que hace imperativa la adopción de estrategias y políticas encaminadas a disminuir desigualdades y transitar hacia modelos de desarrollo urbano inclusivos y resilientes.

La Nueva Agenda Urbana (NAU), presentada en 2016 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, se ha consolidado como una de las principales guías para la acción local en materia urbana y para la coordinación entre distintos órdenes de gobierno y actores relevantes. Actúa como un catalizador para el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, en particular del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, así como a otros ODS relacionados<sup>2</sup>. Sus principios orientan a los gobiernos nacionales en la implementación de acciones que promuevan territorios más justos y sostenibles, asegurando que nadie se quede atrás.

En México, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece como estrategia el impulsar acciones colectivas que aceleren el cumplimiento de la Agenda 2030 como reducir la pobreza y erradicar las condiciones que la perpetúan, consolidar comunidades sustentables, incluyentes y resilientes, en alineación con el compromiso de contribuir a las agendas internacionales de las que es parte, como el Acuerdo de París sobre cambio climático, el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres y la NAU.

En 2021, México presentó el *Reporte de Avances en la implementación de la Nueva Agenda Urbana*<sup>3</sup> en el que se plasmaron las principales estrategias y acciones realizadas entre 2019 y 2021, enfocadas al logro de un desarrollo territorial sostenible. Todo ello, como fruto de la voluntad que generó el primer piso de la Cuarta Transformación que estableció un nuevo modelo de desarrollo y un estado de bienestar con justicia social y combate a la corrupción, centrado en el pueblo, la soberanía y la honestidad con el pueblo de México. Con estos elementos de contexto, el trabajo conjunto del Gobierno Federal con los otros órdenes de gobierno, las alianzas, la cooperación internacional y el fortalecimiento de capacidades se han posicionado como elementos clave para la implementación efectiva de políticas de desarrollo territorial.

---

<sup>1</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Estadísticas Urbanas Regionales*. 2018. (Consultado el 29 de julio de 2025). <https://plataformaurbana.cepal.org/es/estadisticas-urbanas-regionales>

<sup>2</sup> ODS 1. Fin de la pobreza, ODS 3. Salud y bienestar, ODS 5. Igualdad de género, ODS 9. Industria, innovación e infraestructura, ODS 13. Acción por el clima, ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres, ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, y ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

<sup>3</sup> Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. *Informe de Progreso en la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en México (Progress Report in the Implementation of the New Urban Agenda in Mexico)*. 31 de marzo de 2021.

[https://www.urbanagendaplatform.org/sites/default/files/2023-04/NUA\\_Mexico\\_report.pdf](https://www.urbanagendaplatform.org/sites/default/files/2023-04/NUA_Mexico_report.pdf)

En este *Reporte de Implementación de la Nueva Agenda Urbana en México, 2025*, presentamos los resultados alcanzados de 2021 y 2024, incluyendo aquellos que han sido producto de la labor de los primeros meses de la presente administración que, en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda adecuada, movilidad, espacios públicos, gestión integral de riesgos, cambio climático, suelo, catastro, desarrollo agrario, igualdad sustantiva, atención a pueblos y comunidades indígenas entre otros, han contribuido a los compromisos e implementación efectiva de dichas agenda internacional, para mejorar el bienestar de las mexicanas y los mexicanos y gozar de una prosperidad compartida que toma como referencia el Humanismo Mexicano.

**Edna Elena Vega Rangel**  
**Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

## Introducción

La NAU, adoptada en Hábitat III en 2016, establece en su párrafo 161 que se llevará a cabo un seguimiento periódico de los avances en su implementación para asegurar su coherencia en los planos nacional, regional y mundial. Este proceso se estableció como un mecanismo voluntario y continuo encaminado a crear y reforzar las asociaciones entre los actores pertinentes y fomentar el intercambio de soluciones y el aprendizaje mutuo. En este contexto, en 2020, a cuatro años de su publicación, el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) instó a los Estados Miembro a elaborar sus informes voluntarios sobre la implementación de la Agenda, siendo México el primer país de América Latina en presentar dicho informe<sup>4</sup>.

En atención al mecanismo referido, el *Reporte de Implementación de la Nueva Agenda Urbana en México 2025* describe los principales logros alcanzados y retos que enfrenta el Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) como cabeza de sector, y sus organismos sectorizados: Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Procuraduría Agraria (PA), Registro Agrario Nacional (RAN) y Fondo Fideicomiso para el Fomento Ejidal (FIFONAFE), en relación a los compromisos transformadores e implementación efectiva de la NAU. Asimismo, a lo largo de los apartados se articula la vinculación con la Agenda 2030 y sus ODS, otras agendas internacionales, así como con los principios del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, los 100 Compromisos del Segundo Piso de la Cuarta Transformación y el Plan México.

El reporte se estructura en siete apartados, en los que se describen las acciones del sector desde 2021 hasta 2024, haciendo referencia a la información presentada en el *Reporte de Avances en la implementación de la Nueva Agenda Urbana en México 2021*, lo cual permite visibilizar los principales resultados y la reestructuración no solo institucional, sino también programática del sector, así como las acciones que se encuentran en curso en el presente ejercicio fiscal y aquellas que se prevén atender rumbo a 2030.

En el primer apartado se presenta un contexto que, a través de los **instrumentos marco de la planeación territorial**, establece las directrices para el actuar del Ramo 15, encabezado por la SEDATU, los cuales sirven como referente para una planeación integrada del territorio que se vincula con los compromisos transformadores de la NAU y sus medios de implementación, pero también con el PND 2025-2030, los 100 compromisos para el segundo piso de la cuarta transformación y el Plan México. En este tenor, se describe la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 (ENOT), la

---

<sup>4</sup> La SEDATU coordinó junto con la oficina regional de ONU-Hábitat, la elaboración del Primer Reporte Nacional sobre los avances en la implementación de la NAU en el país, el cual fue publicado en 2021 y reflejó acciones de diversas dependencias del Gobierno de México, entidades federativas y municipios, así como organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia relacionadas con los principios transformadores de la NAU y enfatizó en los instrumentos de desarrollo territorial que han transformado al territorio en un espacio más justo, sostenible y próspero.



Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 (ENAMOV), el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU), el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU), el Programa Nacional de Vivienda (PNV) y la Política Nacional del Suelo (PNS).

En el segundo apartado, se hace referencia al **Compromiso 1 de la NAU**, sobre **Desarrollo urbano sostenible para la inclusión social y fin de la pobreza**, en el cual se describen las acciones vinculadas al derecho de una vivienda adecuada enfatizando en la implementación del Programa de Vivienda Social (PVS) y del Programa de Vivienda para el Bienestar (PVb) acciones para el desarrollo y mejoramiento urbano, a través de la implementación y evolución del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU). En materia de movilidad, se cita a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV) como el marco de actuación en la materia y se incorpora el fortalecimiento del ordenamiento agrario mediante los programas de procuración de justicia, regularización y registro de actos jurídicos, así como la atención a organizaciones campesinas y pueblos y comunidades indígenas. Asimismo, se enfatizan las acciones sobre **igualdad sustantiva** que permiten visibilizar el fortalecimiento institucional en este ámbito y presentar los esfuerzos para la inclusión de las mujeres en la planeación territorial.

En lo correspondiente al **Compromiso 2, Prosperidad urbana sostenible e integradora y oportunidades para todos**, en el tercer apartado se presentan los proyectos prioritarios implementados de 2021-2024 en los cuales participaron distintos órdenes de gobierno y diversas dependencias de la Administración Pública Federal (APF). Se destacan también los Proyectos prioritarios del 2025-2030 que articulan el desarrollo territorial, la inclusión social y la sostenibilidad, como el Plan México, la estrategia de trenes de pasajeros, los Polos de Desarrollo Económico, Mujeres Agrarias, Jornadas por la Paz, reconstrucción por huracanes, el Plan Lázaro Cárdenas, el Plan de Justicia para la Montaña de Guerrero y el Plan Integral del Oriente del Estado de México.

El **Compromiso 3**, sobre **Desarrollo urbano resiliente y sostenible desde el punto de vista medioambiental**, se aborda en el cuarto apartado con información sobre la gestión integral de riesgos de desastres, con particular mención al Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) 2019–2024 mediante el cual se implementaron acciones en materia de vivienda, salud, educación y cultura, en respuesta a los sismos ocurridos en México en 2017 y 2018. Asimismo, se enfatiza la contribución del Ramo 15 en la implementación de acciones de cambio climático, particularmente las vinculadas a los instrumentos de la Política Nacional de Cambio Climático como el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021–2024 y el fortalecimiento de la SEDATU para contar con un área técnica específica para la atención a este tema.

Como parte de la estructura de la NAU, se incluyen los medios para la **implementación efectiva**, los cuales responden a acciones que permiten contar con marcos normativos, acciones de coordinación y mecanismos de financiamiento como herramientas para implementar las políticas de desarrollo territorial. Esta información se incorpora en el quinto apartado con énfasis en acciones de gobernanza

metropolitana, fortalecimiento del marco jurídico y normativo institucional, así como el impulso a la modernización de catastros como un medio para incrementar la eficiencia institucional y la recaudación local. En este mismo apartado cobran relevancia las acciones sobre herramientas digitales y sistemas de información geográfica como instrumentos para la planeación y gestión territorial basada en datos, así como las acciones para la movilización de recursos financieros y desarrollo de capacidades que han permitido el fortalecimiento de las políticas de desarrollo territorial.

El sexto apartado incluye información sobre **casos de implementación de la NAU por parte de gobiernos estatales y locales**, en el cual se observa la relevancia de los instrumentos de planeación del territorio, así como buenas prácticas relacionadas con la provisión de servicios urbanos, acciones de gobernanza, participación ciudadana y vivienda, que vinculan el quehacer del ámbito subnacional con la implementación de la NAU y el cumplimiento de los ODS.

Para concluir el reporte, en el séptimo apartado se presenta un análisis sobre la **vinculación de los indicadores** de los ODS y del PSEDATU 2020-2024, con el Marco Global de Monitoreo Urbano propuesto por ONU-Hábitat. La visión sectorial del reporte permite profundizar el análisis del desarrollo territorial y su vinculación con los preceptos de la NAU, reconociendo que los esfuerzos realizados por el sector deben ser potencializados y coordinados con diversos actores estratégicos.

## Nueva Agenda Urbana, contexto y principios

La NAU reconoció que la exclusión social y económica, así como la segregación espacial deben ser revertidas en las ciudades y los asentamientos humanos. Esta guía global, respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, representa un ideal común, principios, compromisos y un plan de aplicación dirigida a todos los actores que tienen relación con las ciudades. Además, promueve la sostenibilidad social, económica y ambiental a través de tres principios: no dejar a nadie atrás, garantizar economías urbanas sostenibles e inclusivas y garantizar la sostenibilidad ambiental.

La NAU resalta cuatro dimensiones centrales de alcance universal para lograr un desarrollo urbano sostenible en todos los sectores y escalas, a través de las cuales se analizarán y evaluarán las agendas del desarrollo urbano de cada sector. La primera dimensión es la *sostenibilidad social* que enmarca el empoderamiento de los grupos marginados, la equidad de género, la planificación para migrantes, minorías étnicas y personas con discapacidades, así como la planificación con enfoque por etapas de vida. Como segunda dimensión se plantea la *sostenibilidad económica*, para garantizar economías urbanas sostenibles e inclusivas a través de la creación de empleo y medios de vida, así como el impulso a la productividad y competitividad. La *sostenibilidad ambiental*, como tercera dimensión, se relaciona con la conservación de la diversidad biológica y de los ecosistemas, la resiliencia, la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático. Finalmente, la *sostenibilidad espacial* se vincula a la gestión eficiente del desarrollo urbano con especial énfasis en aquellos países que presentan una rápida urbanización.

La adopción de México de las agendas internacionales propició que se incorporara una visión de un futuro sostenible enfocado en el bienestar de todas las personas. La SEDATU ha dictado la política nacional de desarrollo territorial con enfoques transversales para el combate a las desigualdades entre personas, comunidades y territorios, así como la implementación de estrategias integrales de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo metropolitano, desarrollo agrario y vivienda, considerando la realidad del país, en el que más de 79% de las personas habitan en entornos urbanos<sup>5</sup>, por lo que este reporte dará cuenta de la vinculación de las acciones del Ramo 15 con el cumplimiento de los compromisos transformadores de la Nueva Agenda Urbana.

<sup>5</sup> En las próximas tres décadas, de acuerdo a las proyecciones mundiales, México ocupará la octava posición con 144.9 millones de personas viviendo en zonas urbanas, lo cual representará 88.2 por ciento de la población total.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Consejo Nacional de Población (CONAPO). *Metrópolis de México 2020*. pp. 11-188. 2020.

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/metropolis-de-mexico-2020?state=published>

## Instrumentos marco de la Política de Desarrollo Territorial

La NAU promueve un cambio de paradigma que parte de la ordenación y el uso sostenible del territorio, asimismo propone transitar hacia la planificación de asentamientos humanos a partir del uso eficiente de los recursos, la atención a la población vulnerable, el respeto a los derechos humanos y la resiliencia urbana. Se reconoce que para promover un cambio de paradigma se requieren formular marcos normativos e instrumentos que fomenten la coordinación y cooperación entre gobiernos nacionales, subnacionales y locales para el diseño, la planificación, la gestión y el financiamiento del desarrollo urbano sostenible.

En México, la política de desarrollo territorial ha sido fundamental para transitar hacia modelos de crecimiento de las ciudades y zonas rurales desde una visión sostenible, considerando que el desarrollo de marcos legales y generación de herramientas para el ordenamiento territorial en sus distintas escalas; por lo que el desarrollo urbano y metropolitano, la movilidad y la vivienda adecuada, entre otros, son indispensables para garantizar los derechos de las personas y abordar los desafíos que se presentan en contextos urbanos particulares.

Los instrumentos de política pública que han orientado de 2021 a 2024 la planeación del territorio en el país, además de guiar el quehacer de un sector, también son referentes para una planeación integrada que antepone el bienestar de las personas en los contextos urbanos y rurales. Bajo esta premisa se presentan a continuación aquellos instrumentos que representan el marco para la implementación de acciones vinculadas a los tres compromisos transformadores de la NAU.

### Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040

La ENOT<sup>6</sup>, publicada el 9 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se elaboró en atención a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU)<sup>7</sup>. Su objetivo es contribuir a la reducción de las desigualdades sociales, construir asentamientos humanos, rurales y urbanos, más sostenibles, seguros e incluyentes, así como promover un uso más racional de los recursos naturales.

#### ODS vinculados a la ENOT:



<sup>6</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024*. DOF. 09 de abril de 2021. [https://www.dof.gob.mx/2021/SEDATU/SEDATU\\_090421.pdf](https://www.dof.gob.mx/2021/SEDATU/SEDATU_090421.pdf)

<sup>7</sup> Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*. DOF. 28 de noviembre de 2016. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>



La ENOT es un instrumento rector que, bajo un enfoque sistémico, configura la dimensión espacial y territorial del desarrollo de México en un horizonte de largo plazo, es decir, rumbo a 2040. Se constituye a partir de tres ejes nacionales: a) Estructuración territorial; b) Desarrollo territorial; y c) Gobernanza territorial; lo cual sienta las bases de la rectoría del Estado en la política nacional del ordenamiento territorial al incidir en el planteamiento de políticas para el desarrollo sostenible de las regiones.

Por su complejidad, dicha estrategia es concurrente y transversal a todas aquellas políticas y acciones que inciden en el territorio, en los tres órdenes de gobierno, así como en los sectores social y privado. A partir de su implementación, entre 2022 y 2025, uno de sus principales resultados fue la alineación de los instrumentos de planeación con la ENOT en un grado del 94%, en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de estrategias para promover nuevos patrones de movilidad, medidas de mitigación al cambio climático y vivienda adecuada;
- Mecanismos de coordinación, lineamientos y propuestas normativas para el ordenamiento integral del territorio;
- Publicación de los Programas de Ordenamiento Territorial de las Regiones del Istmo de Tehuantepec y Sur-Sureste;
- 78.12% de las entidades federativas reportan que cuentan con un Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CEOTDU) o similar instalado, de las cuales el 41% cuentan con representantes de pueblos y comunidades indígenas;
- Reducción de la brecha de desigualdad económica de los estados Sur-Sureste.

Conforme al artículo 25 de la LGAHOTDU, en la presente administración se tiene prevista la revisión de la ENOT para actualizar el diagnóstico, reforzar el enfoque del ordenamiento territorial integral y del sistema socioecológico; así como para incorporar o reforzar temas como cambio climático; participación social; vivienda adecuada; movilidad; innovación tecnológica; resiliencia y gestión integral de riesgos; enfoque de cuenca; articular el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM); así como incorporar proyectos prioritarios del gobierno federal, entretejer el cumplimiento de los objetivos del Plan México y transitar a una nueva regionalización del desarrollo territorial.

## **Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042**

Con base en lo establecido en la LGMSV<sup>8</sup>, publicada el 17 de mayo de 2022, la cual se especifica en el apartado referente al Compromiso 1, en junio de 2023, el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (SNMSV) aprobó la ENAMOV 2023-2042<sup>9</sup>, como el instrumento rector para la conducción de la Política Nacional de Movilidad y Seguridad Vial. La Estrategia establece la visión de a largo plazo con el

<sup>8</sup> Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de Movilidad y Seguridad Vial*. DOF. 17 de mayo de 2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>

<sup>9</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042*. DOF. 10 de octubre de 2023. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5704444](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5704444)



propósito de garantizar el derecho de todas las personas a trasladarse y disponer de sistemas integrales de movilidad con calidad, suficiencia y accesibilidad que, en condiciones de igualdad, equidad y sostenibilidad, permitan reducir las brechas de desigualdad en el acceso de las personas al derecho a la movilidad.

### **ODS vinculados a la ENAMOV:**



La ENAMOV se conforma por cinco ejes estratégicos: movilidades articuladas al desarrollo económico territorial, servicios de transporte público de personas, movilidad activa, seguridad vial y género e inclusión; propone 21 objetivos específicos y 163 líneas de acción, así como un plan de implementación con cuatro principales mecanismos: financiamiento, fortalecimiento institucional, comunicación y capacitación. La estrategia es un instrumento activo y vigente que no solo es implementado por el Ramo 15, sino a través de la coordinación con algunas otras dependencias de la Administración Pública Federal (APF), las entidades federativas y los gobiernos locales<sup>10</sup>.

Desde la SEDATU, de 2023 a la fecha, se han impulsado acciones que han contribuido en distinto grado a la implementación de la ENAMOV, las cuales han atendido cerca de una tercera parte de sus líneas de acción. Destacan las acciones orientadas a integrar la movilidad como un componente fundamental de los instrumentos de ordenamiento territorial; establecer las bases para un transporte público seguro, accesible, eficiente y sostenible; así como fortalecer el marco normativo y regulatorio mediante la elaboración de la NOM 034 sobre señalización y dispositivos viales para calles y carreteras, y la NOM 004 relativa a las especificaciones y aplicación de la norma para la estructura y diseño de vías urbanas, que se describen en el apartado de medios de implementación en el presente documento.

---

<sup>10</sup> Las instituciones de la APF que se vinculan y coordinan con la ENAMOV son: a) SEDATU, b) Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT), c) Secretaría de Economía (SE), d) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), e) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), f) Secretaría de Salud (SSA), g) Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), h) Instituto Mexicano del Transporte (IMT), i) Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), j) Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), k) Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/927027/Estrategia\\_Nacional\\_de\\_Movilidad\\_y\\_Seguridad\\_Vial\\_2023-2042..pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/927027/Estrategia_Nacional_de_Movilidad_y_Seguridad_Vial_2023-2042..pdf)



## Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

El PSEDATU<sup>11</sup>, se fundamenta en la Ley de Planeación<sup>12</sup>, cuyos artículos 22 y 23 establecen que los Programas Sectoriales deben ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo<sup>13</sup> vigente y especificar los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño del sector administrativo.

A manera de contexto, resulta relevante destacar que en el reporte de la NAU en 2021, se hizo referencia al PSEDATU 2020-2024, publicado en el DOF el 26 de junio de 2020, el cual derivó del PND 2019-2024. Este se conformó por cuatro Objetivos Prioritarios en materia de ordenamiento territorial, desarrollo agrario, hábitat asequible y vivienda adecuada; 19 Estrategias Prioritarias; 129 Acciones Puntuales; 12 indicadores divididos en cuatro Metas para el Bienestar y ocho Parámetros; y una visión hacia el futuro que orientó políticas y prioridades del desarrollo agrario, territorial y urbano del país.

De acuerdo con el Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024<sup>14</sup>, los principales resultados del PSEDATU 2020-2024 permiten observar que la tasa de crecimiento de la superficie urbana disminuyó de 1.54% en 2021 a 0.37% en 2023, con respecto al crecimiento de la población derivado de la implementación y consolidación de políticas públicas de ordenamiento territorial, contribuyendo a la disminución del crecimiento desordenado y no planificado. En el mismo tenor, se superó la meta sexenal del porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente pasando del 19.7% en 2021 al 42.4% en 2024, considerando que la meta sexenal esperada era del 24.9%, cumpliendo así el objetivo de avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad. A la par, se redujo el número de viviendas en situación de rezago habitacional; al pasar del 25.16% en 2022 a 21.85% con datos de 2024.

### ODS vinculados al PSEDATU:



Asimismo, el PSEDATU 2020-2024 logró importantes avances: coadyuvó a garantizar la certeza documental y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra al aumentar del 51% en 2019 al 70.31% en 2024 la proporción de instituciones registrales y catastrales que disponen y ejecutan políticas de vinculación de información; facilitó la integración de 12,771 ejidos y comunidades a las actividades para

<sup>11</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024*. DOF. 26 de junio de 2020. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020#gsc.tab=0)

<sup>12</sup> Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley de Planeación*. DOF. 05 de enero de 1983. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4791123&fecha=05/01/1983#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4791123&fecha=05/01/1983#gsc.tab=0)

<sup>13</sup> Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. DOF. 12 de julio de 2019. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

<sup>14</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024*. 2024. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/946302/Informe\\_de\\_Gestion\\_Gubernamental.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/946302/Informe_de_Gestion_Gubernamental.pdf)



el desarrollo territorial y ambiental sostenible entre 2020 y 2024; y se avanzó en la dotación de certeza jurídica, ya que entre 2021 y 2024 se otorgaron acuerdos de liberación a 69,109 personas que habitan en localidades urbanas con grado de marginación medio, alto y muy alto en condiciones de irregularidad<sup>15</sup>.

En el presente ejercicio fiscal, con la publicación del PND 2025-2030<sup>16</sup>, el Gobierno de México estableció las prioridades y estrategias nacionales que se articulan en 14 repúblicas y describe los 100 compromisos<sup>17</sup> para establecer en el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, que dan continuidad a los principios del Humanismo Mexicano. Los objetivos y estrategias impulsan el desarrollo equitativo e igualitario, en especial para las personas que habitan en condiciones de rezago social, económico, político o cultural, como son los pueblos indígenas y afromexicanos.

Con base en los principios y ejes rectores establecidos en el PND 2025- 2030, la SEDATU inició el proceso de elaboración del PSEDATU 2025-2030, instrumento rector que integra las necesidades de la población de los diversos territorios del país; los objetivos y estrategias que plantea derivan de un amplio ejercicio de consulta pública que se tuvo lugar en tres Foros Regionales desarrollados entre mayo y junio de 2025.

El PSEDATU 2025-2030<sup>18</sup> se estructura en cuatro objetivos prioritarios, a través de los cuales se da cabida a las políticas agrarias, de ordenamiento territorial y de vivienda que coordina la SEDATU, además de promover el fortalecimiento institucional del Ramo 15 por medio de las siguientes acciones:

1. Mejorar el bienestar social y económico sostenible de los núcleos agrarios, integrándolos efectivamente al desarrollo nacional, fortaleciendo su organización y el ejercicio pleno de derechos en la propiedad social para los pueblos originarios, comunidades y las personas;
2. Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental;
3. Incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada que contribuya con su pleno desarrollo;

<sup>15</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Informe de avance y resultados enero 2023 - junio 2024 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024*. 28 de agosto de 2024.

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024-376090>  
SEDATU. *Informes de Avances y Resultados del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024*. 25 de mayo de 2023. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/informes-de-avances-y-resultados-del-programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024>.

<sup>16</sup> Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*. DOF.15 de abril de 2025. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5755162&fecha=15/04/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5755162&fecha=15/04/2025#gsc.tab=0)

<sup>17</sup> Gobierno de México. *100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación*. 2025.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/964733/100\\_compromisos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/964733/100_compromisos.pdf)

<sup>18</sup> De conformidad con los Criterios para la Gestión, Evaluación y Actualización de los Programas derivados del PND 2025-2030, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se tiene previsto publicar el Programa Sectorial a más tardar el 29 de agosto de 2025.

4. Impulsar una gestión institucional innovadora, eficiente y centrada en la mejora de la atención a las personas, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Los indicadores de avance del PSEDATU 2025-2030 se alinean con los 100 Compromisos del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, debido a que se busca impulsar el reconocimiento de derechos agrarios de 150 mil mujeres (compromiso 53), el acceso a la vivienda adecuada (compromiso 48) y a la propiedad (compromiso 49), el mejoramiento urbano para el Oriente del Estado de México (compromiso 50), y la digitalización de trámites y servicios (compromiso 17). A la par, se estimulará el ordenamiento territorial en los núcleos agrarios, en las metrópolis y en los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

En síntesis, el PSEDATU 2025-2030 se conforma como un instrumento estratégico que da continuidad a los avances de la SEDATU en materia de desarrollo territorial con una visión renovada orientada a consolidar territorios más justos, resilientes y sostenibles con base en los principios del Humanismo Mexicano. Con base en una planeación participativa y territorialmente diferenciada, este Programa permitirá profundizar la garantía de derechos, reducir brechas históricas en el acceso a la tierra y a la vivienda, y fortalecer la gobernanza territorial en todos los órdenes de gobierno.

## **Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**

El PNOTDU, es el instrumento de planeación que, en cumplimiento a la LGAHOTDU y en congruencia con el PND vigente, establece los principios, objetivos y lineamientos que rigen la política territorial de México. El *PNOTDU 2021-2024*<sup>19</sup> se conformó como un instrumento nacional en materia de planeación y ordenamiento territorial, cuyo propósito consistió en orientar y apoyar a los gobiernos estatales y municipales en el diseño e implementación de políticas territoriales integrales y sostenibles, a partir de seis objetivos prioritarios, 28 estrategias y 150 acciones puntuales.

### **ODS vinculados al PNOTDU:**



A través de su implementación entre 2021 y 2024, se promovió un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas, y tuvo resultados favorables, entre los que destaca, de las 32 legislaciones estatales, la armonización completa con la LGAHOTDU en cinco entidades federativas, 25 armonizaciones parciales y dos faltantes; la elaboración o actualización de 225

---

<sup>19</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024*. DOF. 2 de junio de 2021. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-ordenamiento-territorial-y-desarrollo-urbano-2021-2024>



instrumentos de planeación; y la publicación de siete NOM<sup>20</sup> en la materia. Asimismo, el porcentaje de entidades con instrumentos de ordenamiento territorial alcanzó 34.38% en 2024; por otro lado, se superó ampliamente la meta de zonas metropolitanas con comisiones de ordenamiento metropolitano, al pasar de 2.7% en 2018 a 69.57% en 2024. En conjunto, las metas de los indicadores planteados muestran un cumplimiento favorable y, en varios casos, se superaron los objetivos sexenales.

El *proyecto del PNOTDU 2025–2030*<sup>21</sup> se encuentra en elaboración y como parte de su estructura se destacará su articulación directa con al menos seis proyectos prioritarios del Gobierno de México con fuerte incidencia territorial. Estos incluyen el Sistema Nacional de Cuidados para el Bienestar, el PVB, los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, el Plan México, la Estrategia de Soberanía Alimentaria, la Política Energética Soberana y el Programa Nacional Ferroviario.

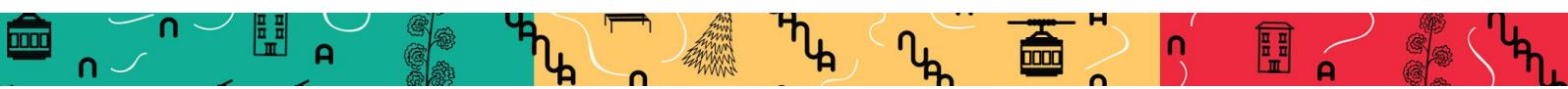
En cuanto a la política nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se espera que para el 2030, se cuente con lo siguiente:

- Marco normativo fortalecido e instrumentos de planeación con enfoque sistémico que permitan un modelo de ordenamiento territorial integral, armonizado entre sectores y órdenes de gobierno, con procesos participativos amplios y criterios de resiliencia, adaptación climática y gestión integral de riesgos;
- Gobernanza territorial fortalecida a través de órganos de participación plural y representativa, y el mejoramiento de las capacidades de los gobiernos locales;
- Política de desarrollo territorial consolidada que articule vivienda, infraestructura y movilidad con enfoque de derechos, sostenibilidad y equidad;
- Planeación territorial vinculada a estrategias regionales para impulsar la prosperidad compartida, integrando vocaciones locales, logística sostenible y economías circulares con criterios de sostenibilidad y eficiencia;
- Políticas y acciones centradas en la seguridad jurídica de la propiedad social, la soberanía alimentaria y la protección de ecosistemas estratégicos, con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad.

---

<sup>20</sup> Dichas Normas se especifican en el apartado “Implementación efectiva” del presente reporte.

<sup>21</sup> De conformidad con los Criterios para la Gestión, Evaluación y Actualización de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se tiene previsto publicar el PNOTDU 2025-2030 a más tardar en octubre del presente ejercicio fiscal.



## Programa Nacional de Vivienda

La Política Nacional de Vivienda tiene como objetivo promover el desarrollo ordenado y sostenible del sector vivienda, mejorar y regularizar la vivienda urbana, así como construir y mejorar la vivienda. Esta política se basa en tres estrategias: coordinación interinstitucional, modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente y reducción del déficit habitacional, para que la población en situación de vulnerabilidad pueda tener acceso a una vivienda adecuada para la ciudadanía.

### ODS vinculados a la Política Nacional de Vivienda:



El Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2021-2024<sup>22</sup> fue el instrumento de planeación de la Política Nacional de Vivienda del Primer Piso de la Cuarta Transformación, que guardó congruencia con el PND vigente en su momento. Este programa estableció las directrices y los compromisos de los Organismos Nacionales de Vivienda, mediante cinco objetivos, 21 estrategias y 113 acciones puntuales, así como cinco metas para el bienestar y 10 parámetros establecidos, incorporando de manera transversal los siete elementos de la vivienda adecuada establecidos por ONU-Hábitat: seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación; y adecuación cultural.

El PNV 2021-2024, es considerado un parteaguas de la política pública de vivienda, debido a que cada uno de sus objetivos, estrategias y acciones puntuales están concebidos desde el mandato principal de recuperar la rectoría del Estado en materia de vivienda. Entre los principales resultados destacan los siguientes:

- Atención a la población históricamente discriminada, particularmente para aquellas personas cuya percepción mensual sea inferior a 5 salarios mínimos.
- Distribución de acciones para no derechohabientes: 60% realizado por la CONAVI y 40% por Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), mientras que el 83% de la inversión corresponde a la CONAVI y 17% a SHF.
- Entre 2018 y 2024, el porcentaje de viviendas en condición de rezago habitacional disminuyó de 27.3 % a 21.9 % del parque habitacional, lo que representa una reducción de 5.5 puntos porcentuales.
- Distribución del financiamiento de las acciones de autoproducción (2021-2024): 29.4% por subsidio y 70.6% por crédito, 7.1% para vivienda nueva y 92.9% para ampliación o mejoramiento.
- Total de acciones de vivienda reportadas durante la administración, 2019-2024: 3,955,005.

<sup>22</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Programa Nacional de Vivienda 2021-2024*. DOF. 4 de junio de 2021.  
<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-vivienda-2021-2024>



- Entrega de subsidios de manera directa a las personas beneficiarias sin intermediarios.
- Porcentaje de distribución de financiamiento por género, 2021-2024: 48.3% mujeres y 51.7% hombres.
- Población indígena atendida, 2021-2024: 3,267,161.
- El porcentaje de viviendas en rezago habitacional respecto al total de viviendas en el país disminuyó de 25.17% en 2020 a 24.28% en 2022.

Como parte del proceso de elaboración de instrumentos marco de planeación, el proyecto del PNV 2025-2030 plantea de la política nacional de vivienda contribuirá en la implementación de proyectos prioritarios del Gobierno de México, entre los que destaca el PVB, el desarrollo de Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, el Plan México y el Programa Nacional Ferroviario, principalmente.

Se espera que para el 2030 en México el acceso a una vivienda adecuada sea una realidad tangible para la mayoría de la población, especialmente para los grupos históricamente vulnerables. Se supone una reducción de las necesidades de vivienda en términos cualitativos, garantizando que cuenten con servicios básicos, materiales adecuados y espacios suficientes para el desarrollo de las familias; y sobre todo que sea asequible para población no derechohabiente.

## **Política Nacional del Suelo**

La PNS<sup>23</sup>, publicada en 2021 e impulsada por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), tiene como objetivo definir la regularización y gestión del suelo como un proceso de intervención conjunta de los tres órdenes de gobierno, el sector público, social y privado para la creación de canales de comunicación con diversos actores; así como incentivar el uso de leyes, normas, políticas e instrumentos para la ejecución de acciones integrales de incorporación, ocupación y uso del suelo en el territorio nacional.

La estructura de la PNS se organizó en siete desafíos estratégicos que abordan aspectos integrales del suelo, impactando en el desarrollo urbano, la vivienda y el ordenamiento territorial. Asimismo, establece una agenda de coordinación de largo plazo que incluye a diversas entidades y organismos del sector dando forma a una política integral para la regularización y gestión del suelo en todos los órdenes de gobierno, siempre en congruencia con lo establecido en el PND entonces vigente.

En el marco de implementación de esta política se identificaron diversos retos prioritarios, entre los que destacan la recuperación de la función social del suelo, la regularización y gestión de suelo apto y bien localizado con enfoque social, la consolidación de un sistema de información territorial para la toma de decisiones, y la promoción de marcos regulatorios y mecanismos de financiamiento para su adecuada

---

<sup>23</sup>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS). *Política Nacional del Suelo*. 10 de agosto de 2020. <https://www.gob.mx/insus/documentos/politica-nacional-de-suelo#:~:text=Este%20documento%20es%20un%20instrumento,suelo%20en%20las%20ciudades%20mexicanas.>



gestión. Para atenderlos, a partir de 2021 se desarrollaron proyectos integrales a cargo del INSUS en Los Cabos, Baja California Sur, donde se expropiaron 34 hectáreas en la localidad de Tierra y Libertad. Esta acción permitió prevenir riesgos por inundaciones, regularizar asentamientos y generar alternativas de suelo y vivienda para población de bajos ingresos.

En materia de regularización y gestión de suelo, de 2021 a 2024 destacan los siguientes avances:

- Trabajos y gestiones para incorporar al desarrollo urbano de 250 municipios del país, a 650 asentamientos humanos que fueron aptos para la regularización.
- A través de los programas de regularización, se entregaron 46 mil escrituras a favor de las familias que carecían de certeza jurídica; 70% de las acciones de regularización se dirigieron a personas en situación de marginación y rezago social; 57.4% a mujeres jefas de familia, 5.4% a población indígena y 3.6% a personas con alguna discapacidad.
- Se regularizaron 354 equipamientos urbanos a favor de municipios, y entidades federativas, que corresponden a escuelas, parques, plazas, áreas verdes, espacios de cultura, áreas deportivas, equipamientos de seguridad y asistencia social.
- En agosto de 2023 se publicó la Estrategia Nacional de Gestión de Suelo (ENSUELO)<sup>24</sup> como un mecanismo para establecer los criterios de decisión y rutas de implementación de la PNS. La ENSUELO se implementa a partir de tres vertientes: desarrollo de proyectos de gestión de suelo, asistencia técnica para apoyar a los municipios y entidades; y capacitación a actores estratégicos en la gestión del suelo.
- Se creó un Banco de Proyectos de Gestión de Suelo del INSUS, que contiene 16 proyectos en diversas fases de desarrollo. Destaca el proyecto de San Luis Río Colorado, Sonora, que recibió financiamiento mediante apoyos no recuperables, por parte del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y contempla la habilitación de 49.19 ha de suelo intraurbano, en el que se construirán 2,482 viviendas de distintas tipologías.
- Se brindó asistencia técnica al gobierno municipal de San Luis Río Colorado, Sonora y el gobierno del Estado de México para la implementación de instrumentos de gestión de suelo para el financiamiento urbano.

Para el periodo 2025-2030, el INSUS desarrollará las siguientes acciones prioritarias, alineadas al principio 35 de la NAU, que establece el compromiso de mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra para todas las personas, reconociendo los diversos tipos de propiedad mediante el uso de sistemas administrativos eficaces:

- Regularización masiva de lotes. Este proyecto es uno de los compromisos presidenciales, por lo que tiene alcance nacional y busca reducir la brecha de incertidumbre jurídica que enfrentan las

---

<sup>24</sup> Instituto Nacional del Suelo Sustentable. *Estrategia Nacional de Gestión de Suelo*. 10 de noviembre de 2023.

<https://www.gob.mx/insus/documentos/estrategia-nacional-de-gestion-de-suelo#:~:text=La%20Estrategia%20Nacional%20de%20Gesti%C3%B3n,en%20las%20ciudades%20para%20atender>



personas que habitan en asentamientos humanos irregulares, prioritariamente los que se encuentran en situación de marginación, rezago social y vulnerabilidad.

- Colaborar con la CONAVI en las acciones de escrituración de las viviendas que se construirán en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar.
- Actualizar la PNS. Implica establecer los retos adicionales que tiene el INSUS en materia de regularización del suelo en el ámbito urbano y rural, así como su contribución con la política nacional de vivienda.
- Avanzar en la identificación de suelo susceptible de ser incorporado a proyectos de gestión de suelo, lo que permitirá incrementar el banco actual de proyectos en al menos 16 nuevos proyectos integrados.
- Incrementar el número y frecuencia de los cursos de capacitación y asistencia técnica que proporciona el INSUS a los actores involucrados o interesados en actividades de gestión del suelo en México.

#### **ODS vinculados a la PNS:**



Como se observa, los instrumentos marco de la política de desarrollo territorial en México son clave para consolidar una planeación integral y sostenible del territorio. La articulación entre la ENOT, la ENAMOV, el PSEDATU, el PNOTDU, el PNV y la PNS reflejan un esfuerzo de coordinación para alinear la planeación territorial al bienestar de todas y todos, y son coherentes con el PND 2025-2030, los 100 compromisos del Segundo Piso de la Cuarta Transformación y el Plan México.

En este contexto, los instrumentos mencionados permiten territorializar los proyectos prioritarios del Gobierno de México y establecer acciones específicas que se desarrollarán en los siguientes apartados, en los que se detallará su contribución al cumplimiento de los compromisos transformadores e implementación efectiva de la NAU.



## COMPROBAMOS 1. Desarrollo urbano sostenible para la inclusión social y fin de la pobreza

De acuerdo con la NAU, la pobreza y la desigualdad en sus diferentes dimensiones son los principales desafíos que limitan el acceso de las comunidades a condiciones de vida adecuadas, por lo que es imperativo impulsar acciones que garanticen la inclusión social mediante el acceso a espacios públicos, servicios básicos y vivienda adecuada, así como empoderar a los grupos vulnerables garantizando el acceso a opciones sostenibles de financiación de la vivienda y fomentando acciones de mejora de los barrios marginales.

En este contexto, México ha contribuido al cumplimiento del compromiso 1 de la NAU, referente al desarrollo urbano sostenible para la inclusión social y fin de la pobreza, mediante acciones orientadas a reducir la desigualdad y promover la inclusión social en los territorios. La SEDATU, a través de las políticas en el ámbito agrario, ha buscado revertir las brechas históricas de acceso a recursos y oportunidades de desarrollo en núcleos y comunidades agrarias, impulsando estrategias orientadas a la igualdad sustantiva y al respeto de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos por medio de los Planes de Justicia.

A la par, la SEDATU ha implementado acciones y programas para garantizar una vivienda adecuada a través de mejoramientos y sobre todo el impulso del acompañamiento técnico en acciones de autoproducción; así como mejorar las condiciones de vida en entornos urbanos y rurales con alto y medio índice de marginación y rezago; y fortalecer la movilidad y el transporte público como medios para integrar social y territorialmente a las comunidades excluidas.

### Acciones para el desarrollo y ordenamiento agrario

La NAU reconoce como parte de sus compromisos, la relevancia de las zonas rurales como parte de un mismo sistema territorial con estrechos vínculos con las zonas urbanas y la importancia de velar por la coherencia entre los objetivos y las medidas de políticas sectoriales en materia de desarrollo rural y uso de la tierra a distintos órdenes y escalas de la administración política.

La SEDATU en coordinación con el sector agrario: el RAN, la PA y el FIFONAFE, ejecuta acciones de regularización de la tenencia de la tierra, la atención a sujetos agrarios y organizaciones campesinas, así como la resolución de conflictos agrarios para garantizar el acceso efectivo a los derechos agrarios y contribuir al desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa con acciones.

## ODS vinculados a las acciones de ordenamiento agrario:



Durante el periodo 2021-2024, el Ramo 15 fortaleció significativamente sus acciones en materia agraria con un enfoque centrado en el reconocimiento de derechos, la justicia social y el bienestar de las personas que habitan y trabajan en el campo. A través de estrategias orientadas a la regularización de la tenencia de la tierra, la seguridad jurídica, la igualdad sustantiva en el campo, la revalorización de la propiedad social, así como la atención a pueblos y comunidades indígenas, se sentaron las bases para una transformación estructural del sector. Las acciones respondieron a la necesidad de reducir las desigualdades históricas y garantizar el acceso equitativo a la tierra como condición indispensable para el desarrollo sostenible.

Para el Gobierno de México, el sector agrario es una prioridad, por lo que en el Segundo Piso de la Cuarta Transformación se establece una nueva política agraria, que considera a las y los sujetos agrarios como actores imprescindibles del desarrollo nacional y de atención prioritaria. En concordancia con lo anterior se publicó, el 17 de enero del 2025 en el DOF, el nuevo Reglamento Interno de la SEDATU, en el cual se contempla una reestructuración de la Subsecretaría de Ordenamiento Agrario e Inventarios de la Propiedad que resultó en cuatro nuevas Direcciones Generales con atribuciones sobre resoluciones presidenciales y expropiaciones, terrenos nacionales, igualdad de género en la propiedad social y vinculación del sector agrario.

### a) Procuración de Justicia Agraria

Las y los sujetos agrarios enfrentan dificultades para la defensa de sus derechos debido al marco jurídico agrario neoliberal impuesto en 1992, en el cual se facilitó el acaparamiento y despojo de tierras, el deterioro de los recursos naturales; además surgieron y se agravaron conflictos agrarios en la propiedad social. Revertir los efectos negativos del marco jurídico citado es una de las prioridades del sector agrario; en particular la PA, en su labor de defensa de los derechos de las y los sujetos agrarios brinda servicios de asesoría, representación legal, fortalecimiento de la organización interna, fomento productivo y fortalecimiento de la vía conciliatoria en la solución de conflictos.

El programa de Procuración de Justicia Agraria, ejecutado por la PA, se dirige a las y los sujetos agrarios, particularmente aquellas personas con calidad agraria de ejidataria, comunera, avecindada y posesionaria, así como los ejidos y comunidades, población que asciende a 5.5 millones de personas.

Actualmente la PA otorga servicios de procuración de justicia y organización agraria en beneficio de alrededor de 2,500,000 sujetos de derecho. Particularmente en el ejercicio fiscal 2024 se otorgaron 84,481 servicios en beneficio de 2,569,971 sujetos agrarios, distribuidos conforme a lo siguiente:

- 30,880 servicios de representación legal concluidos (109,510 personas beneficiarias);
- 1,432 conciliaciones concluidas con firma de convenio conciliatorio dentro y fuera de juicios agrarios (5,624 personas beneficiarias);
- 3,169 instrumentos de organización productiva formalizados (convenios, contratos y constitución de figuras asociativas) con 16,676 personas beneficiarias; y
- 49,000 instrumentos de organización agraria básica realizados en los núcleos de población agrarios (actualización de padrones, reglamentos internos, órganos de representación y vigilancia de los núcleos agrarios; capacitación y depósitos de listas de sucesión en el RAN), en beneficio de 2,438,161 personas.

Para el periodo 2025-2030, se continuará trabajando a favor de las y los sujetos agrarios para facilitarles el acceso efectivo de sus derechos agrarios, en el marco de la Nueva Política Agraria del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, la cual les reconoce como actores imprescindibles del desarrollo nacional y de atención prioritaria. Se trabajará para rescatar, defender y revalorizar a los ejidos y a las comunidades agrarias y transformarlos en polos de desarrollo integral socioeconómico-ambiental con base en el ordenamiento territorial participativo y en su organización autogestiva, democrática y eficiente, con un enfoque de equidad de género, relevo generacional, pertinencia cultural y construcción de paz.

### **b) Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios<sup>25</sup>**

Entre los programas que se han implementado para salvaguardar los derechos de los sujetos agrarios, se encuentra el Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA), que es un programa presupuestario interinstitucional operado por el RAN y la PA, que tiene por objetivo regularizar la posesión y otorgar certeza jurídica y documental en la tenencia de la tierra a través del reconocimiento y acreditación de los derechos individuales y colectivos correspondientes, así como la expedición y entrega de certificados y títulos a los legítimos poseedores, que les permita acceder a los apoyos para mejorar sus condiciones de bienestar, contribuir al desarrollo económico incluyente y fomentar el uso sustentable del territorio.

El Programa RRAJA consta de tres vertientes de atención: a) Regularización, Certificación y Titulación de las tierras ejidales y comunales, b) Registro de actos jurídicos agrarios, y c) Asistencia Técnica. Debido a la regularización y certificación de los núcleos agrarios, los sujetos agrarios acreditan la tenencia de la tierra y ejercen plenamente sus derechos agrarios; y pueden acceder a los beneficios de otros programas sociales que requieren de los documentos que se emiten como resultado del programa.

---

<sup>25</sup> De acuerdo con la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, desarrollada por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la SHCP el 5 de junio de 2025, el Programa presupuestario U001 mantendrá su ejecución sin modificaciones para el ejercicio fiscal 2026. Durante la actualización de sus principales documentos estratégicos, la Unidad Responsable ha confirmado que no se prevén cambios al citado programa para dicho ejercicio fiscal, por lo tanto, la información proporcionada puede considerarse vigente.



**Cuadro 1. Resultados de la implementación del Programa de Regularización  
y Registro de Actos Jurídicos Agrarios 2019-2024**

Indicador	Cifras acumuladas de metas y resultados obtenidos en el periodo de 2019-2024	
	Meta	Resultado obtenido
Actos jurídicos inscritos que otorgan certeza jurídica a los sujetos agrarios	5,221,085	Respecto a los sujetos agrarios que recibieron certeza jurídica sobre sus tierras, durante el periodo de 2019 a 2023 se alcanzó satisfactoriamente esta meta anual. Mientras que en 2024 la meta se alcanzó parcialmente en un 93.25%
Porcentaje de sujetos agrarios atendidos por la inscripción de actos jurídicos y la expedición de constancias e información	14,957,966	En relación al porcentaje de sujetos agrarios y la expedición de sus constancias, en el periodo de 2019 a 2023 se logró alcanzar las metas establecidas anualmente, mientras que para 2024, la meta anual se cumplió en un 94.84%
Núcleos agrarios regularizados	507	En relación a este indicador, en el periodo comprendido de 2019 a 2024 se logró regularizar a aproximadamente el 87.67% de los núcleos que se registraron en las metas anuales.
Certificados y títulos expedidos	113,873	La población que recibió sus certificados y títulos expedidos en el periodo de 2019 a 2024 equivale al 81.61%, alcanzando siendo el periodo de 2021-2022 los años en que se rebasó la meta anual establecida.

Fuente: Registro Agrario Nacional. 2025<sup>26</sup>.

Es importante señalar que de acuerdo con datos de la "Información Estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México"<sup>27</sup> publicados por el RAN, al 31 de diciembre de 2024 existían 32,261 núcleos agrarios, de los cuales 30,520 ya se encuentran certificados. Lo anterior representa un avance en la certificación de aproximadamente 95% de los núcleos agrarios del país y el 93% de la superficie total de propiedad social.

Para 2026, el Programa RRAJA se mantendrá como parte de la estructura programática, por lo que continuará otorgando atención prioritaria a los núcleos agrarios que aún no han sido certificados o que requieren acciones adicionales para consolidar su situación jurídica respecto a la tenencia de la tierra.

<sup>26</sup> Registro Agrario Nacional. *Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios*. 09 de abril de 2025. <https://www.gob.mx/ran/acciones-y-programas/regularizacion-y-registro-de-actos-juridicos-agrarios-rraja>

<sup>27</sup> Registro Agrario Nacional. *Información Estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México. Situación Agraria Nacional*. 31 de diciembre de 2024. <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/informacion-de-interes-nacional>

### c) Atención a sujetos agrarios y organizaciones campesinas

Desde 2019 se brinda atención a los asuntos que plantean sujetos agrarios y organizaciones campesinas mediante audiencias, mesas de trabajo interinstitucionales y análisis de casos. Entre 2020 y 2024 se dio atención a aproximadamente 16,615 personas con derechos agrarios con la finalidad de garantizar certeza jurídica sobre la posesión y uso de la tierra.

En prospectiva, para el periodo 2025-2030 se espera dar continuidad a la protección de los derechos agrarios colectivos e individuales en el ámbito rural a través de asesorías con una visión de justicia social y desarrollo territorial, así como el programa de audiencias para sujetos agrarios y organizaciones campesinas. Se tiene proyectado realizar 1,200 audiencias con sujetos agrarios y organizaciones campesinas para la atención de sus necesidades específicas.

Al respecto, se tiene contemplado el establecimiento de 32 Mesas Agrarias de trabajo como organismos colegiados que abordarán los problemas que impactan directamente en el desarrollo territorial de los núcleos agrarios, una por cada entidad de la República Mexicana, y una Mesa Agraria Central, en cuyos espacios se realizan trabajos conjuntos de todos los organismos del sector agrario para la oportuna atención de los asuntos que presentan gran complejidad jurídica y técnica. Por ello, para el periodo 2025-2030 se esperan realizar 2,100 sesiones de trabajo a través de acciones coordinadas del sector.

Para 2026, se llevará a cabo una reestructuración programática, con lo cual el Programa de Atención de Conflictos Agrarios E002, se fusionará como parte de la simplificación administrativa para formar parte del "Programa de Servicios de Ordenamiento y Procuración de Justicia Agraria".

### d) Resoluciones presidenciales y expropiaciones

La SEDATU contribuye al ordenamiento territorial y desarrollo agrario mediante el fortalecimiento de la legalidad de los procesos de expropiación y la colaboración para la resolución de conflictos agrarios. Por ello, coordina y gestiona los procesos relacionados con la regularización de lotes de colonias agrícolas y ganaderas, la atención a las denuncias de presuntos excedentes a los límites de la propiedad rural al interior de ejidos, así como tramitar y ejecutar procedimientos de expropiación a través del Programa presupuestario de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, el cual se originó por los constantes movimientos de la tenencia de la tierra y su impacto socioeconómico en la propiedad de los ejidos, comunidades, colonias agrícolas y ganaderas y terrenos nacionales. Sobre este tema, se cuentan con los siguientes resultados:

- En materia de Colonias Agrícolas<sup>28</sup> en el periodo que comprende 2020-2024 se emitieron cuatro

---

<sup>28</sup> El inicio de la colonización en el México Independiente no tuvo un fin agrario, es decir, no respondía a una política orientada a resolver necesidades de tierra de grupos de campesinos sin tierra o de restituir a los pueblos indígenas los terrenos que les fueron despojados durante la colonia. El propósito de esa acción colonizadora tuvo su fundamento en una política de redistribución de la población hacia zonas deshabitadas utilizando para ello medios e incentivos tales como las concesiones, donaciones, habilitación de avíos y otorgamiento de recursos para el traslado y asiento de los pobladores, preferentemente en las zonas del norte y



Títulos de Propiedad en los estados de Baja California, Oaxaca y Chihuahua.

- Se han ejecutado 26 resoluciones presidenciales, sobre una superficie que ha beneficiado a 5,975 sujetos agrarios en los estados de Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.
- En materia de expropiación, en dicho periodo se han publicado 103 decretos de expropiación en los estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.
- Respecto a los decretos de expropiación que han sido ejecutados se cuenta con un total de 126, correspondientes a ejidos ubicados en los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Yucatán.

Lo anterior con la finalidad de otorgar certidumbre legal en la tenencia de la tierra y seguridad jurídica en el campo mexicano y apoyar el desarrollo territorial, aspectos que son esenciales para una sociedad ordenada, justa y próspera.

En materia de Terrenos Nacionales, durante el período de 2019-2024 se emitieron 421 Resoluciones Declarativas de Terrenos Baldíos como Nacionales, con esta acción de titulación se brinda certeza y seguridad jurídica a campesinos poseedores de lotes presuntamente baldíos, a través de la entrega de títulos de propiedad definitivos sobre terrenos nacionales, beneficiando principalmente a habitantes de zonas de gran marginación y con alta presencia indígena. Esto permite, conforme a su uso, vocación, destino, características físicas y ubicación, administrar los terrenos nacionales en términos de la legislación agraria, de acuerdo con lo establecido en Ley General de Bienes Nacionales<sup>29</sup>.

#### e) Resolución de conflictos agrarios

El programa presupuestario de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER), cuyo objetivo es privilegiar la conciliación de intereses y la concertación de acuerdos como vía preferente para la solución, para preservar la paz social o coadyuvar a obtenerla, obtuvo los siguientes resultados de 2020 a 2024<sup>30</sup>:

- Durante 2020, el Programa logró emitir un total de 116,851 documentos que acreditaron los derechos de propiedad de la tierra, y se concluyeron once asuntos en las entidades federativas

---

fronterizas del País. La Ley Federal de Colonización del 30 de diciembre de 1946, publicada en el DOF el 25 de enero de 1947, fue propiamente la última norma dictada en nuestro país en materia de colonización privada tendiente a su fomento, la cual determinaba como de utilidad pública la colonización de la propiedad rural, nacional y privada, susceptible de mejoras, que aseguraría el establecimiento de nuevos poblados y el incremento de la producción agrícola y ganadera.

<sup>29</sup> Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Bienes Nacionales. DOF. 20 de mayo del 2004. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=670882&fecha=20/05/2004#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=670882&fecha=20/05/2004#gsc.tab=0)

<sup>30</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Informe de Avances y Resultados 2020-2024 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*. 25 de mayo de 2023. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/informes-de-avances-y-resultados-del-programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024>



de Chiapas (2), Chihuahua (1), Colima (1), Jalisco (1), Oaxaca (3), Puebla (1) y Tabasco (2).

- Al cierre de 2021, se concluyeron 18 conflictos sociales, de los cuales nueve corresponden a asuntos del Acuerdo Nacional para el Campo, ocho a conflictos sociales en el medio rural por la disputa de la propiedad y/o posesión de la tierra social o privada, derivado del rezago agrario y uno a los Acuerdos Agrarios.
- En 2022 se cumplió al 100% con la atención a la demanda planteada por las organizaciones; y un 81% respecto de la calendarizada, lo anterior debido a la inasistencia de algunas organizaciones.
- En 2023 y primer semestre de 2024, mediante la firma del convenio de finiquito, se dio atención a 46 asuntos agrarios, el cual benefició a 4,193 personas.

Asimismo, el 28 de febrero de 2025 se publicaron en el DOF los Lineamientos de Operación del Programa presupuestario de Atención de Conflictos Agrarios<sup>31</sup>, el cual sustituye al COSOMER en su misión de facilitar la conciliación de intereses y la concertación de acuerdos para la solución de los conflictos agrarios, contribuyendo a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos, mediante la dotación de tierras, ampliación de ejidos, restitución, reconocimiento y titulación de bienes comunales; y acciones agrarias derivadas de una posesión ancestral.

Para 2026 se tiene previsto llevar a cabo una reestructuración programática que simplifique los programas presupuestarios. En este contexto, el Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional, el Programa de Procuración de Justicia Agraria, el Programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural y el Programa de Atención de Conflictos Agrarios se fusionarán en un mismo programa presupuestario que se denominará "Programa de Servicios de Ordenamiento y Procuración de Justicia Agraria". Con ello, se dará continuidad al proceso que permite recuperar la fortaleza del Estado como garante de la soberanía, la estabilidad y el estado de derecho; árbitro de los conflictos, generador de políticas públicas coherentes y articulador de los propósitos nacionales, otorgando solución a las controversias ancestrales por la propiedad y/o posesión de la tierra rural, indígena y afromexicana, a fin de contribuir a preservar la paz y la estabilidad social en las zonas de conflicto, velando por el desarrollo integral igualitario, intercultural y sostenible.

## **Acciones para la atención a pueblos y comunidades indígenas**

La NAU presta especial atención a la lucha contra la discriminación que enfrentan los grupos vulnerables, entre ellos, los pueblos indígenas y comunidades locales, por lo que, a partir de su principio 20, enfatiza en la necesidad de planificar para satisfacer sus necesidades y lograr una gobernanza inclusiva.

---

<sup>31</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Lineamientos de Operación del Programa de Atención de Conflictos Agrarios*. DOF. 28 de febrero de 2025. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5750677&fecha=28/02/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750677&fecha=28/02/2025#gsc.tab=0)



En este tenor, como parte de la atención a las demandas históricas de los pueblos yaquis, en coordinación con el Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas (INPI), de octubre de 2020 a julio de 2024 se contribuyó en la implementación del **Plan de Justicia para Pueblos Yaquis**, que tuvo por objetivo reconocerlos como sujetos de derecho a la libre determinación y autonomía sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho al bienestar integral y respeto a su cultura e identidad, mediante la restitución y regularización de su territorio y acciones de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda adecuada.

### **ODS vinculados a la atención a pueblos y comunidades indígenas:**



Este Plan representó un parteaguas en la forma de hacer política pública para las comunidades indígenas y romper con el trato injusto y la invisibilidad histórica en las que se han mantenido a los pueblos originarios. Con la participación de la PA, el RAN y el FIFONAFE e instituciones como el INPI y el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, se buscó construir una nueva relación entre el Estado y las comunidades indígenas y responder efectivamente a sus antiguas y legítimas reivindicaciones y aspiraciones de vida, garantizando sus derechos y fortaleciendo su cultura e identidad colectiva.

Los ámbitos de atención de este Plan fueron: Tierra y Territorio, Derecho al agua y Bienestar Integral y cultura, en cada una de las cuales, las autoridades tradicionales designaron técnicos de la comunidad para colaborar con los representantes del gobierno federal en el levantamiento de los diagnósticos, la identificación y jerarquización de los problemas y la elaboración de las propuestas de solución.

El Ramo 15 contribuyó con sus acciones al ámbito de atención de Tierra y Territorio, así como al de Bienestar Integral y Cultura a través de las acciones del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) en su vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios y del PVS a través de la CONAVI. Algunos de los resultados del Plan de Justicia para Pueblos Yaquis fueron:

- Con las obras de equipamiento urbano e infraestructura básica se beneficiaron 49 localidades de los 8 pueblos yaquis y con las acciones de vivienda se beneficiaron a 2,161 familias.
- Se realizaron 37 obras de equipamiento urbano y espacio público con una inversión de 287 millones de pesos.
- Restitución y regularización de 45,476-65-04.32 hectáreas de tierra y territorio
- Construcción, mejoramiento y/o ampliación de 2,191 acciones de vivienda nueva equivalente a una inversión de 404 millones de pesos.
- Acciones complementarias para la construcción de una red de suministro de agua potable y alcantarillado por 145 obras, que incluye más de 5,000 tomas de agua potable domiciliaria y la infraestructura para casi 5,000 números de descargas.



En el marco del Plan de Justicia, la SEDATU ha beneficiado a más de 34 mil personas. Además, se estima que, derivado de las obras de construcción, mejoramiento y/o ampliación de equipamiento urbano, infraestructura básica y vivienda, se generaron 8,500 empleos, de los cuales, aproximadamente el 45% fueron para miembros de la comunidad yaqui.

Como parte del **Plan de Justicia del Pueblo Wixárika** en mayo de 2025 en la Yesca, Nayarit, la SEDATU, reportó la firma del Decreto Presidencial<sup>32</sup> por el que se reconoce y confirma la restitución de 5 mil 956 hectáreas que habían sido despojadas a las comunidades de San Sebastián Teponahuatlán y Tuxpan de Bolaños. De la mano con el sector agrario, la SEDATU trabajó a nivel central para concluir las etapas del procedimiento administrativo, por lo que en el transcurso de 2025 se otorgaron 20 predios de 2 mil 612 hectáreas, refrendando así el decreto de 2024 en el que se reconoce a los pueblos originarios como sujetos de derechos, con patrimonio propio, y como quienes sostienen sus propias formas de autogobierno<sup>33</sup>.

Asimismo, en mayo de 2025 la SEDATU, en coordinación con el sector agrario, entregaron títulos de propiedad de 317.9 hectáreas a la comunidad Rarámuri y 502.3 hectáreas a la comunidad Ódami en Baborigame ubicadas en la Sierra Tarahumara, Chihuahua. Lo anterior, con el fin de saldar la deuda histórica que ha afectado a la tierra ancestral tarahumara. Además, como parte del Plan de Justicia, por medio del Fondo de Aportaciones Indígenas para la Infraestructura Social (FAIS)<sup>34</sup> se destinarán 354 millones de pesos para la comunidad tepehuana rarámuri, en obras de drenaje, mejoramiento de viviendas, entre otros.

En el PSEDATU 2025-2030 se contempla una estrategia particular para apoyar en la implementación de los planes de justicia a través de la *contribución en la implementación de los planes de justicia de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para reducir las brechas de desigualdad social y económica*. En ésta se especifican ocho líneas de acción para lograr avances significativos encaminados a la implementación de los planes de justicia de los pueblos y comunidades indígenas para reducir brechas de desigualdad social y económica, preservación de su patrimonio cultural y natural, fortalecer mecanismos y espacios para la mediación y conciliación de conflictos agrarios, incluir acuerdos con pueblos indígenas en planes de ordenamiento regional, continuar el registro de títulos de propiedad comunal tradicional y colectiva, y habilitar el sistema catastral del RAN.

---

<sup>32</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Comunicación Social. *Consolida Sedatu y Sector Agrario restitución de más de 5 mil hectáreas de tierras robadas a pueblo Wixárika en Nayarit*. 08 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/consolida-sedatu-y-sector-agrario-restitucion-de-mas-de-5-mil-hectareas-de-tierras-robadas-a-pueblo-wixarika-en-nayarit?idiom=es>

<sup>33</sup> Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. DOF. *Publica reforma constitucional que reconoce derechos a pueblos y comunidades indígenas*. 2024. <https://comunicacionssocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/dof-publica-reforma-constitucional-que-reconoce-derechos-a-pueblos-y-comunidades-indigenas>

<sup>34</sup> El Gobierno de México, las y los gobernadores de las entidades federativas y la jefa de Gobierno de la Ciudad de México (Clara Brugada), firmaron el convenio de creación del Componente Indígena del FAIS, donde el monto inicial del Fondo será de 12 mil 374 millones de pesos, que irá creciendo año con año y beneficiará a 13 mil comunidades originarias, registradas en el Catálogo Nacional de Pueblos Indígenas y Afromexicanas. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Comunicación Social. *Creación del Fondo Indígena para la Infraestructura Social: un acto de justicia social*. 16 de enero de 2025. <https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/creacion-del-fondo-indigena-para-la-infraestructura-social-un-acto-de-justicia-social?idiom=es>



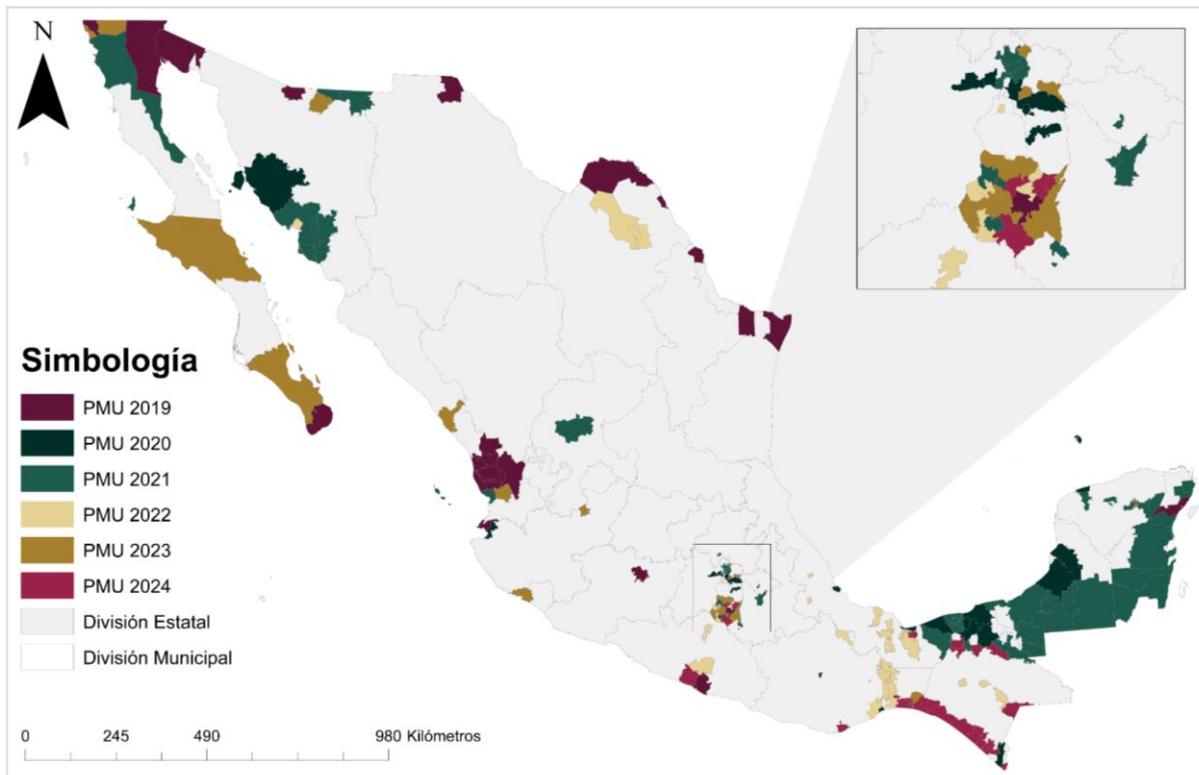
## Acciones para el mejoramiento urbano

La NAU se basa en la planificación y el diseño urbano para la seguridad al apoyar la provisión de redes bien diseñadas de calles seguras, accesibles, verdes y de calidad y otros espacios públicos que sean accesibles para todas las personas y expresa el compromiso de "mejorar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos" de acuerdo con lo establecido en el ODS 11.

### ODS vinculados al PMU:



Mapa 1. Proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano, 2019-2024



Fuente: SEDATU, 2025.

Mediante la implementación del PMU, a cargo de la SEDATU, desde 2019 se ha buscado reducir las condiciones de rezago social y marginación de la población mediante la implementación de diversos programas y proyectos, a través de las vertientes que se describen a continuación<sup>35</sup>.

### **Regularización y Certeza Jurídica**

La vertiente de Regularización y Certeza Jurídica, operó de 2019 a 2024 y fue implementada a través del INSUS. A través de estas acciones, se contribuyó a dar certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra por medio de 6,797 acuerdos de regularización en 2019 y de 2020 a 2024 se realizaron 11,245 acuerdos de liberación en distintas entidades federativas, correspondientes a uso habitacional y lotes con servicios públicos, dando así un total de 18,042 acuerdos de liberación de subsidios para la regularización de lotes.

### **Infraestructura y equipamiento**

La *Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios* operó de 2019 a 2024, y tuvo por objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad urbana y la atención del rezago social o marginación mediante intervenciones que contribuyen de manera razonable a atender las necesidades y mejorar el acceso a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, movilidad, a través de proyectos de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, urbano y comunitario. De 2019 a 2024 se apoyaron 2,386 proyectos en sus diversas modalidades, en 177 municipios de 26 estados del país. Los demás proyectos fueron ejecutados en diversas modalidades como equipamiento urbano y espacio público, movilidad y conectividad, infraestructura urbana, participación comunitaria, proyectos integrales, diseño urbano y diseño urbano y servicios relacionados con la obra.

A partir de 2025, la vertiente evoluciona y cambia de enfoque y denominación para convertirse en *Vertiente de Infraestructura y Equipamiento*, cuyo objetivo consiste en asignar subsidios para la construcción de obras y proyectos de infraestructura y equipamiento, así como acciones de diseño y servicios relacionados con la obra. Considera dentro de sus modalidades: a) Infraestructura; b) Infraestructura Verde y Azul; c) Equipamiento y Espacio Público; y d) Diseño y Servicios Relacionados con Obra. Esta vertiente incide en la calidad de vida de las personas, al promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y comunitario, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, así como con la participación del sector social.

El ejercicio del subsidio contribuye a atender las necesidades de las personas que habitan en municipios del país o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, mediante intervenciones para fomentar

---

<sup>35</sup> En 2019, la Vertiente de **Vivienda en Ámbito Urbano**, tuvo por objetivo generar intervenciones dirigidas a mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas dentro de las zonas urbanas. De acuerdo con el Informe de Gestión Gubernamental, en 2019 por medio de la CONAVI se otorgaron 18,332 subsidios con un presupuesto de 2.2 mdp; el 40.6% (7,434 acciones) fue para ampliación de vivienda, 35.3% para mejoramiento de vivienda (6,465 acciones) y 24.2% para adquisición de vivienda (4,433 acciones).



el acceso a la infraestructura, equipamiento, infraestructura verde y azul, proyectos integrales y espacio público para el desarrollo regional, urbano, rural y comunitarios, impulsando el acceso de todos y todas a los servicios, beneficios y prosperidad que ofrecen las ciudades.

Durante 2025-2030, se dará prioridad a la atención a municipios con habitabilidad media a muy baja, así como aquellos incluidos en proyectos estratégicos federales. Los instrumentos de ordenamiento deberán incluir, preferentemente, metas específicas de cobertura y sostenibilidad en agua, drenaje y energía. Se impulsará el diseño y financiamiento de infraestructura, considerando criterios de adaptación climática y equidad espacial.

### **Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial**

La vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) tiene por objetivo fomentar el ordenamiento territorial en territorios urbanos. Del periodo de 2019 a 2023 se financiaron 33 instrumentos de planeación, lo que significa que el 16% de las acciones municipales en materia de ordenamiento territorial a nivel nacional fueron financiadas por esta vertiente; asimismo, por medio del subsidio se apoyó en la elaboración de 237 Planes y Programas de Ordenamiento Territorial y Urbano en distintas modalidades: ocho Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal, tres de Planeación Regional, trece Programas de Ordenamiento Metropolitano y doscientos trece en la modalidad Planeación Urbana Municipal, entre los cuales 196 son de escala municipal, quince de Centro de Población y dos Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

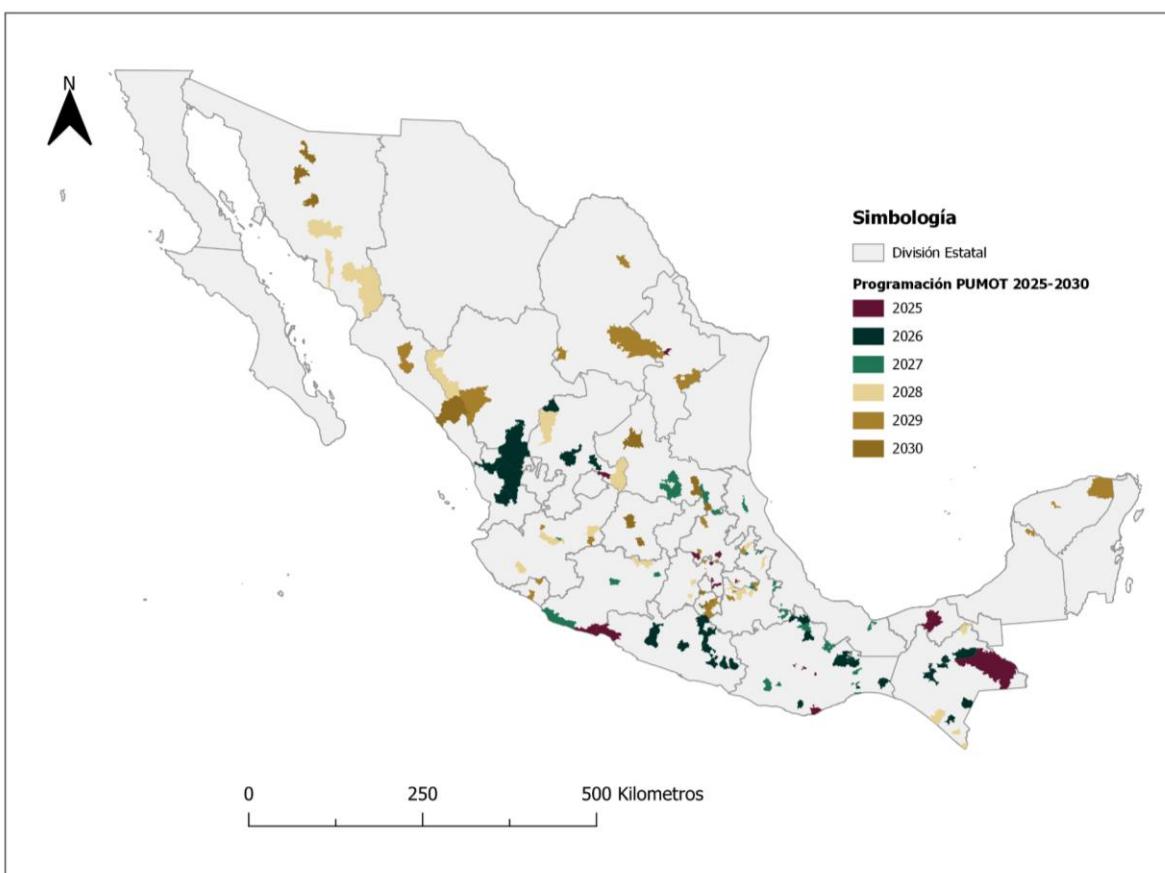
En este marco, en 2024 se aprobó el presupuesto para dar atención y actualizar 20 Instrumentos de Planeación Urbana, además de la incorporación del apoyo de Asistencia Técnica para la Publicación de Instrumentos, con 11 acciones en proceso.

Como parte de la prospectiva para el periodo 2025 a 2030, la vertiente PUMOT tiene programado financiar la elaboración y/o actualización de 155 Planes y Programas de Ordenamiento Territorial Urbano<sup>36</sup>, con el objeto de guiar la ocupación de los asentamientos humanos y el aprovechamiento del territorio en las áreas de influencia de los proyectos prioritarios del gobierno federal.

---

<sup>36</sup> En total se prevé apoyar la elaboración y/o actualización de 180 Programas de Ordenamiento Territorial y Urbano. A los 155 financiados mediante la vertiente PUMOT, se suman 25 programas a financiar por el INFONAVIT.

**Mapa 2. Instrumentos de la vertiente PUMOT, 2025-2030**



Fuente: SEDATU, 2025.

### Obras Comunitarias

La vertiente de Obras Comunitarias, que ha operado de 2022 a 2025, tiene por objetivo mejorar el acceso e inclusión de la población de municipios donde se implementan proyectos prioritarios mediante la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, equipamiento comunitario, de espacio público comunitario y proyectos ejecutivos, con la participación de las comunidades, respetando usos, costumbres y formas de organización.

En 2022 en el marco del *Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024*, se elaboraron 20 proyectos ejecutivos en relación a obras de infraestructura, equipamiento y espacio público<sup>37</sup>. En 2023 en seguimiento a las acciones implementadas en el marco del Corredor Interoceánico del Istmo

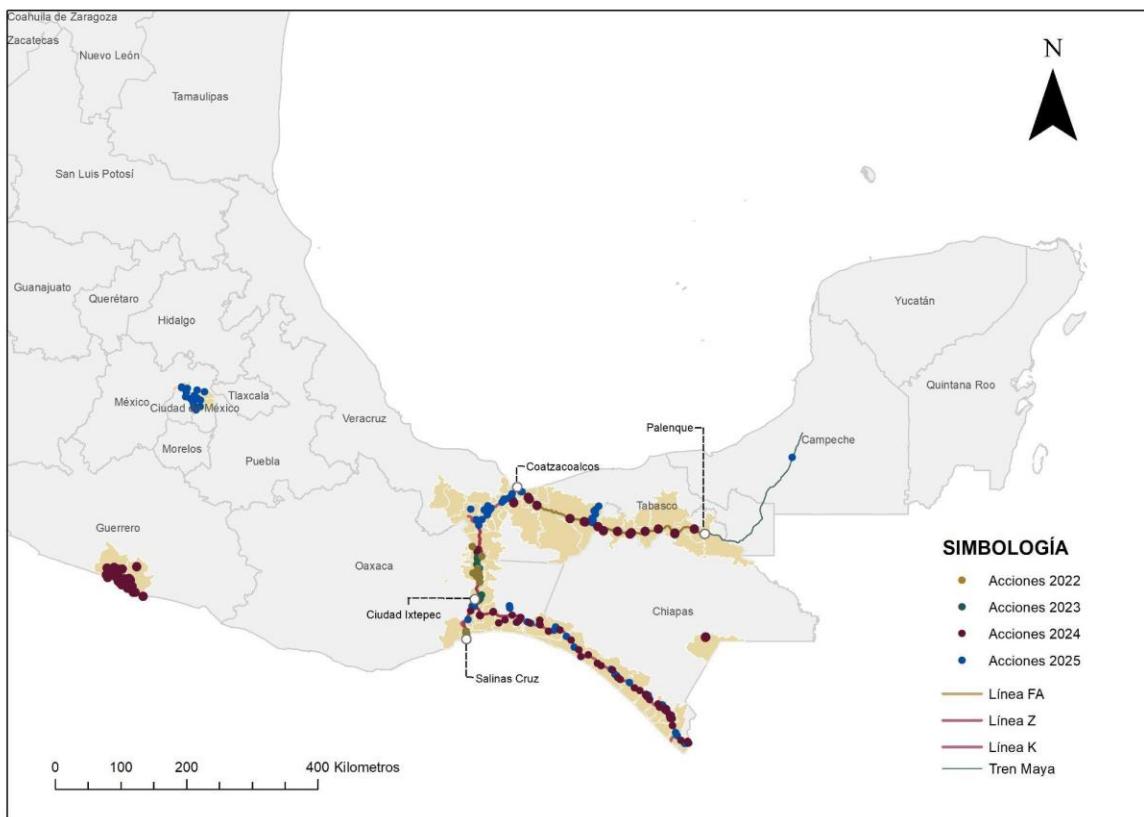
<sup>37</sup>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024*. Consultado el 12 de junio 2025. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/946302/Informe\\_de\\_Gestión\\_Gubernamental.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/946302/Informe_de_Gestión_Gubernamental.pdf)



de Tehuantepec (CIIT) se construyeron diez unidades administrativas, dos deportivas, cinco calles y nueve parques.

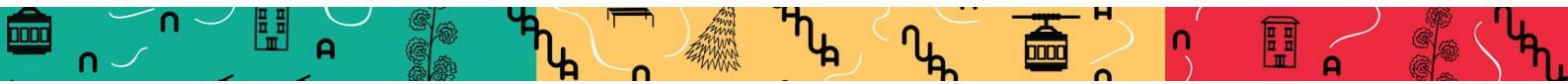
Con el objetivo de generar entornos más habitables e incluyentes en las zonas rurales y urbanas, el PMU en esta vertiente, promueve la organización y participación comunitaria en la identificación colectiva de necesidades, la definición de propuestas de mejora del espacio público y la entrega de subsidios de manera directa sin intermediarios, por lo que, en el periodo 2022 al 2025 ha realizado 344 obras y acciones a través de 301 Comités de Obra Comunitaria que participaron en el diseño, construcción, renovación o ampliación de equipamientos o espacios públicos comunitarios, en beneficio de 61 municipios en 7 entidades federativas.

**Mapa 3. Obras comunitarias realizadas, 2022-2025**



Fuente: SEDATU, 2025.

Se destaca que las intervenciones se han realizado en localidades aledañas al "Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec" (2024-2025), "Plan General de Reconstrucción y Apoyo a la Población afectada en Acapulco y Coyuca de Benítez por el Huracán "Otis" (2024) y "Plan Integral para el Oriente del Estado de México" (2025).



Hacia el 2030, la vertiente de obras comunitarias se orientará al diseño, construcción, renovación y ampliación de obras comunitarias y espacios urbanos con enfoque de género, infancia y pertinencia cultural, mejorando el entorno habitable y garantizando el acceso inclusivo a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos y de esparcimiento, así como la mejora de servicios ambientales, con enfoque de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.

Las comunidades organizadas accederán a entornos públicos justos y adaptativos, reduciendo con ello las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades, principalmente en aquellas localidades y regiones aledañas a los proyectos prioritarios del Gobierno de México y en concordancia con el PND, el Plan México y los diferentes programas. Actualmente, bajo la vertiente de obras comunitarias se están realizando obras que coadyuvan al Programa Integral del Oriente del Estado de México, la cual se visualiza en el Compromiso 2; cuyos resultados serán traducidos en un bienestar tangible, equidad territorial y espacios públicos vivos y seguros para todas las personas.

### **Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático**

En 2025 se incorpora al PMU esta nueva vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático, que contribuye a incentivar el ordenamiento territorial mediante subsidios para la elaboración o actualización instrumentos de planeación en materia de gestión integral de riesgos, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, por medio de las modalidades de: a) estudios topográficos; b) estudios geológicos; c) hidrológicos; y d) el fortalecimiento de capacidades para el seguimiento en la elaboración de estudios de riesgos a los gobiernos.

Su relevancia radica en que, por primera vez, se destina un recurso específico desde el subsidio del PMU para fomentar la gestión integral de riesgos, adoptando un enfoque que prioriza la atención anticipada a los desastres y la mitigación de riesgos. Además se refuerza la planeación territorial con base en evidencia técnica y se promueve la construcción de asentamientos humanos seguros y resilientes. Todo ello en coordinación con los tres órdenes de gobierno y con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, en condiciones de igualdad, incorporando la perspectiva de género y la cohesión social mediante acciones que eviten la exclusión o marginación de personas y comunidades.

Para el ejercicio 2025, se prevé atender acciones en ocho municipios que solicitaron su incorporación a la vertiente, para atención de problemas de inundaciones, inestabilidad de laderas, deslizamientos, hundimientos, entre otros. Los municipios beneficiados son Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Juan R. Escudero, Guerrero, Tultitlán, Estado de México, Tepoztlán, Morelos, San Andrés Tuxtla, Veracruz, Eduardo Neri, Guerrero e Ixtapaluca, Estado de México.

Lo anterior, representa una oportunidad única para que los municipios fortalezcan la prevención de riesgos en los asentamientos humanos ubicados dentro de su territorio, ya que les permite acceder a estudios técnicos especializados que respaldan la toma de decisiones, sin que ello implique un impacto en sus recursos presupuestales, lo que contribuye directamente a mejorar su capacidad de gestión territorial.

**Cuadro 2. Municipios que se intervendrán en el marco del PMU en su vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático**

Zona de riesgo	Municipio	Entidad	Fenómeno
Cerro El Elefante	Ixtapaluca	Estado de México	Vuelcos y caídas de roca
Acolapa	Tepoztlán	Morelos	Inundaciones
La Isla	Tultitlán	Estado de México	Subsidiencia
El Balzamar	Eduardo Neri	Guerrero	Taludes en proceso de erosión
Petaquillas (Zolamaitic)	Chilpancingo de Los Bravo	Guerrero	Deslizamiento de laderas
Omitlán	Juan R. Escudero	Guerrero	Inundación y deslizamiento de laderas
El Remolino	San Andrés Tuxtla	Veracruz	Inundaciones
Cerro Hueco	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Inundaciones

Fuente: SEDATU, 2025.

En su conjunto, de 2025 a 2030 el PMU seguirá contribuyendo a mejorar las condiciones de habitabilidad mediante intervenciones para fomentar el ordenamiento territorial, la gestión integral de riesgos, el acceso a la infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional, urbano, rural y comunitarios en coordinación con los gobiernos estatales, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y con la participación de los sectores social y privado.

### **Acciones para la movilidad, el transporte público y la seguridad vial**

La vinculación entre las políticas en materia de movilidad y transporte, el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y la vivienda, es relevante en las dinámicas sociales y económicas. Al respecto, en la NAU se hace un llamado a “alentar la interacción y la conectividad entre las zonas urbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la movilidad y el transporte sostenibles, sobre la base de instrumentos

de planificación fundados en un enfoque urbano y territorial integrado, a fin de mejorar la productividad, la cohesión social, económica y territorial, y la seguridad y la sostenibilidad ambiental”.

En México, los trabajos realizados para el fortalecimiento del marco jurídico, legal e institucional, han contribuido a generar acciones para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, que se plasman en la LGMSV<sup>38</sup>.

### **ODS vinculados a la LGMSV:**



A manera de antecedente destaca que en diciembre de 2020, se reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece el derecho de todas las personas a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, a partir del cual se publicó la LGMSV, que entró en vigor en mayo de 2022 como un hito histórico en México, con el objetivo de establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad.

De acuerdo con el artículo 70 de la citada Ley, la SEDATU tiene atribuciones para brindar asesoría técnica a las entidades federativas y municipios para la implementación de obras de infraestructura y equipamiento, así como ejecución y planeación de programas, obras de infraestructura, equipamiento y servicios en materia de movilidad y seguridad vial; establecer lineamientos de señalización vial, dispositivos de seguridad y diseño en las vías públicas de su competencia, en coordinación con los otros órdenes de gobierno; colaborar con otras dependencias federales en el establecimiento de la normatividad en materia de seguridad vehicular e incorporación de dispositivos; entre otras.

A junio de 2025, se tiene identificada la armonización del 72% de las leyes estatales en materia de movilidad y seguridad vial conforme a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, es decir, 23 de las 32 entidades federativas. Como principales avances en la implementación de la Ley, destacan los siguientes:

#### **a) Instalación del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial**

El 11 de octubre de 2022 se instaló el SNMSV, siendo el mecanismo de coordinación entre las autoridades competentes en la materia, integrado por un representante de cada entidad federativa y tres secretarías de estado, así como los sectores de la sociedad en la materia a fin de cumplir el objeto,

<sup>38</sup> Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Decreto por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial*. DOF. 17 de mayo de 2022.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5652187&fecha=17/05/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652187&fecha=17/05/2022#gsc.tab=0)



los objetivos y principios de la LGMSV, el PND entonces vigente, la ENAMOV y los instrumentos de planeación específicos.

Desde la entrada en operación del SNMSV se han llevado a cabo seis sesiones ordinarias y una extraordinaria, en las que se han presentado importantes avances. Entre los principales logros destaca la aprobación por unanimidad de la ENAMOV y de la Política Nacional de Transporte Público Colectivo Urbano (PNTCU). Asimismo, se ha concretado la publicación de herramientas técnicas clave, como los Lineamientos para la armonización de las legislaciones locales en materia de movilidad y seguridad vial<sup>39</sup>, y los Lineamientos para la regulación del tránsito en entidades federativas y municipios<sup>40</sup>.

Por último, en el marco del Sistema Nacional, se conformaron grupos de trabajo temáticos, cuya función es elaborar propuestas de alcance nacional, con base en la agenda prioritaria definida por el propio Sistema Nacional. Estas acciones tienen como finalidad contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional, así como de lo establecido en la Ley General, fortaleciendo la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y diversos sectores sociales.

### **b) Política Nacional de Transporte Público Colectivo Urbano**

La Política Nacional de Transporte Público Colectivo Urbano<sup>41</sup> fue publicada y aprobada el 25 de junio de 2024 por el Sistema Nacional, reconoce al transporte público como un componente esencial de la movilidad urbana y funge como guía técnica y estratégica dirigida principalmente a los gobiernos estatales, para apoyar la formulación de programas de largo plazo que impulsen el desarrollo de sistemas integrados de transporte público a escala urbana o estatal.

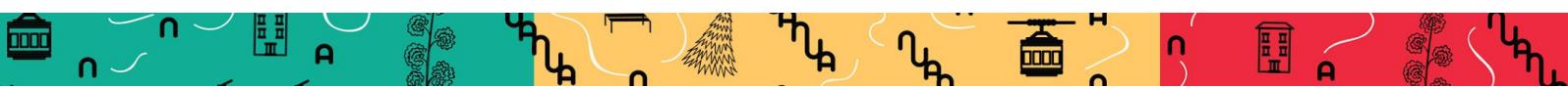
La metodología que propone esta política se sustenta en dos dimensiones clave: el modelo de gestión y el esquema de integración, los cuales permiten, desde distintos niveles de desarrollo, diagnosticar el estado actual de los servicios de transporte público y definir rutas de acción hacia modelos más eficientes, equitativos e integrados. Esta estructura metodológica facilita a las autoridades locales y estatales orientar sus decisiones y esfuerzos de mejora, adaptándolos a las realidades de cada territorio y promoviendo una transformación progresiva y sostenible del transporte público colectivo en México.

---

<sup>39</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Lineamientos para la armonización de las legislaciones locales en materia de movilidad y seguridad vial*. 13 de octubre de 2022. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-para-la-armonizacion-de-las-legislaciones-locales-en-materia-de-movilidad-u-seguridad-vial?state=published>

<sup>40</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Lineamientos para la regulación del tránsito en entidades federativas y municipios*. 25 de septiembre de 2024. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-para-la-regulacion-del-transito-en-entidades-federativas-y-municipios>

<sup>41</sup> Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). *Política Nacional de Transporte Público Colectivo Urbano*. Consultado el 29 de julio de 2025.. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/934565/Poli\\_tica\\_Nacional\\_de\\_Transporte\\_Pu\\_blico\\_Colectivo\\_Urbano.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/934565/Poli_tica_Nacional_de_Transporte_Pu_blico_Colectivo_Urbano.pdf)



### c) Lineamientos de Regulación del Tránsito en entidades federativas y municipios

En septiembre de 2024, la SEDATU en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras Secretarías, publicó estos Lineamientos de Regulación del Tránsito en entidades federativas y municipios con la finalidad de establecer las bases reguladoras del tránsito vehicular en las ciudades desde un enfoque que permita la convivencia armónica, segura y equitativa entre todas las personas usuarias de la vía, ya sea en el ámbito estatal o en el municipal. Los Lineamientos están alineados a los principios de movilidad segura y sostenible establecidos en la Ley General, traducidos en líneas de acción del Eje 4 "Seguridad vial" de la ENAMOV y su publicación implica el cumplimiento de la línea de acción 4.2.2.

Se trata de un documento técnico de orientación a los gobiernos locales, que contribuye directamente a la labor de adecuación reglamentaria en beneficio del fortalecimiento del marco jurídico local en congruencia con la Ley General, en particular su artículo 49. Los Lineamientos fueron elaborados con un enfoque sistémico, considerando la conformación de sistemas seguros de movilidad, promoviendo criterios de desarrollo urbano inclusivo, equitativo y con perspectiva de derechos humanos.

### d) Desarrollo Orientado al Transporte

El Desarrollo Orientado al Transporte (DOT) es una estrategia territorial que tiene como objetivo articular los componentes urbanos con los sistemas de movilidad, con la finalidad de contribuir en la construcción de ciudades más compactas y respetuosas con el medio ambiente. Al respecto, la SEDATU en colaboración con el BID, desarrolló durante 2023, una Guía de Criterios Técnicos para Seleccionar Proyectos DOT en México<sup>42</sup> que tiene por objetivo ser una herramienta para autoridades de los órdenes metropolitano, estatal y municipal que, a través de procesos de gobernanza, oriente la toma de decisiones en el proceso de implementación de proyectos de DOT en México. A partir del desarrollo de este documento, se inició el proyecto piloto DOT AIFA-Tren Suburbano y Tren Interurbano, así como en los municipios de la Zona Norte del Valle de México.

En materia de movilidad, transporte y seguridad vial, para 2030 se busca:

- Impulsar la armonización efectiva de las leyes tanto generales como estatales y reglamentos de tránsito local en concordancia con lo establecido en la LGMSV.
- Consolidar la integración de la movilidad en los instrumentos de ordenamiento territorial, que sirvan de guía para el desarrollo efectivo de los programas prioritarios del gobierno de México.
- Fortalecer la operación del Sistema Nacional entre los tres órdenes de gobierno para la implementación de proyectos integrales de movilidad.

---

<sup>42</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Guía de criterios técnicos para la selección de proyectos piloto de Desarrollo Orientado al Transporte*. 06 de diciembre de 2023. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/guia-de-criterios-tecnicos-para-la-seleccion-de-proyectos-piloto-de-desarrollo-orientado-al-transporte?state=published>



- Impulsar la transformación del transporte público colectivo a sistemas integrados con base en la Política Nacional.
- Asegurar la adopción e implementación efectiva de las NOM en materia de movilidad y seguridad vial en proyectos de infraestructura vial
- Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades locales en la implementación de las herramientas publicadas en materia de movilidad y seguridad vial.
- Integrar la visión de la movilidad y seguridad vial dentro de los programas prioritarios del Gobierno de México y estratégicos de la SEDATU (integración de criterios en torno a las estaciones de los trenes de pasajeros; Vivienda para el Bienestar; y Programa de Mejoramiento Urbano).

## Acciones para la vivienda adecuada

La vivienda adecuada es un componente esencial para una mejor calidad de vida y ha sido reconocido como un derecho en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Tomando en consideración los siete elementos de una vivienda adecuada propuestos por ONU-Hábitat y descritos en el apartado anterior, desde la SEDATU se ha planteado como objetivo contribuir a la reducción de la desigualdad social y territorial, priorizando a quienes enfrentan pobreza, rezago socioeconómico y carencia de infraestructura y servicios básicos, al mejorar las condiciones habitacionales y la calidad de vida, respetando las capacidades económicas, sociales y culturales de las comunidades, y fomentando procesos autogestivos y solidarios.

En alineación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>43</sup> en su artículo 4º, párrafo noveno, el cual establece que: "Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada", así como al PND vigente, desde el 2019 opera el PVS a través de la CONAVI, con el objetivo de reducir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.

El PVS es un programa presupuestario vigente y con reglas de operación para cada ejercicio fiscal, establecidas y ejecutadas por la CONAVI. Cabe recalcar que este ha evolucionado y ampliado su campo de acción. Por ejemplo, mediante el PVS en el periodo 2019-2024 se otorgaron subsidios para la atención de población no derechohabiente. Asimismo, se ha probado como un programa flexible que atiende necesidades emergentes, tales como el otorgamiento de subsidios para mejoramientos específicos en el marco de la pandemia por COVID-19 o para la reconstrucción de viviendas en los estados de Guerrero, Colima y Michoacán por los sismos de 2021 y 2022.

---

<sup>43</sup>Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. DOF. 1917. (Última reforma publicada DOF 15 de abril de 2025). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

El PVS se estructura a partir de tres estrategias: 1) Reducción de la carencia de vivienda adecuada en poblaciones vulnerables; 2) Diversificación de modalidades de subsidios para atender diversas necesidades habitacionales; y 3) Fortalecimiento de la Producción Social de Vivienda Asistida. Este programa adopta un enfoque territorial, social y de derechos, poniendo en el centro a las comunidades, especialmente a mujeres jefas de hogar, pueblos indígenas, personas con discapacidad y población rural dispersa.

Durante el periodo 2021–2024 el PVS permitió otorgar más de 366 mil acciones de vivienda. En particular, durante 2024 las acciones de vivienda dispersadas con el PVS superaron 71 mil mejoramientos y 5 mil 725 acciones de vivienda nueva. Asimismo, a partir de octubre de 2024 se plantó el compromiso del Gobierno de México de construir un millón de viviendas; el cual a la fecha, ha incrementado su meta a 1.2 millones de viviendas nuevas: la CONAVI construirá 500,000 viviendas nuevas, el INFONAVIT 600,000 y el FOVISSSTE 100,000.

Actualmente, la CONAVI también trabaja en fortalecer su modelo de gestión intersectorial con gobiernos locales y organizaciones comunitarias, con acciones que incluyen el desarrollo de normativas con enfoque de género, impulso a la certificación de viviendas sostenibles, acompañamiento técnico-social para la autoproducción y generación de datos territoriales para focalización.

#### **ODS vinculados al PVS:**



#### **Programa de Vivienda para el Bienestar**

En concordancia con el PVS, el PVB busca garantizar el acceso a una vivienda adecuada a personas históricamente excluidas de los esquemas tradicionales de financiamiento, como mujeres jefas de familia, jóvenes, personas indígenas, con discapacidad o sin seguridad social, priorizando hogares con ingresos menores a dos salarios mínimos. Su implementación se realiza por etapas, a través de convocatorias territoriales o censos del Gobierno Federal, formalizando convenios de colaboración con cada entidad federativa. Este programa se centra en la atención social y territorial, promoviendo la equidad y el derecho humano a una vivienda adecuada.

El PVB también apoya la conformación de los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, al facilitar la localización estratégica de vivienda en torno a vocaciones productivas y corredores logísticos, fortaleciendo la conectividad y el dinamismo económico local. Con una inversión total estimada de 752 mil millones de pesos, una cifra histórica y sin precedentes, se espera generar una derrama económica aproximada de 1.1 billones de pesos.



## ODS vinculados al PVB:



Para el periodo 2025-2030, el Gobierno de México plantea la construcción de 1.2 millones de viviendas nuevas, de las cuales la CONAVI construirá 500,000 viviendas para personas no derechohabientes, y los Organismos Nacionales de Vivienda para personas derechohabientes: el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) producirá 600,000 y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) producirán 100,000. Adicionalmente, se otorgarán 1.55 millones de apoyos y créditos para mejoramientos y se impulsará la escrituración de 1 millón de viviendas y lotes.

La meta en 2025, es beneficiar a 2.1 millones de personas mediante más de 186 mil viviendas nuevas, 300 mil apoyos y créditos para mejoramientos y más de 120 mil escrituras. A junio de 2025 se han iniciado proyectos en 29 de las 32 entidades federativas tanto para población derechohabiiente como la no derechohabiiente. Para ello se han dispuesto de 481 predios con un total de 2,333 hectáreas, así como más de 350 reuniones de trabajo.

Con estas acciones, la construcción de vivienda en México genera importantes efectos multiplicadores, impulsando 261 subramas económicas y beneficiando sectores como transporte de gas, construcción de vías y equipamiento, minería y servicios públicos<sup>44</sup>. Estas cadenas de producción reflejan el papel central del sector vivienda en la dinamización económica del país, al tiempo que se articula con procesos de innovación tecnológica, generación de empleo formal e informal y financiamiento.

## Acciones para la igualdad sustantiva

La NAU a través de diversos principios (32, 35, 92, 101, 114, 151, 113, 155), promueve la prevención de todas las formas de discriminación y violencia para garantizar la participación plena y efectiva de mujeres y niñas, así como la igualdad de derechos en materia de tenencia de la tierra, acceso a servicios básicos, procesos de planificación territorial, diseño de calles seguras y fortalecimiento de capacidades.

Estos principios no solo se relacionan con el ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, sino que también, y de manera importante, con el ODS 5 “Igualdad de género”, incorporando la igualdad de género como un elemento fundamental en los procesos de desarrollo territorial. A través de distintas estrategias, metodologías y herramientas la SEDATU ha incorporado las necesidades y visión de las

<sup>44</sup> Estimación propia elaborada con datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. 2020. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825098704>



mujeres en la planeación e intervenciones urbanas y promueve su participación en el territorio como agentes de cambio para transformar sus entornos en diferentes escalas territoriales.

### **ODS vinculados a las acciones de igualdad sustantiva:**



Estos principios no solo se relacionan con el ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, sino que también, y de manera importante, con el ODS 5 “Igualdad de género”, incorporando la igualdad de género como un elemento fundamental en los procesos de desarrollo territorial. A través de distintas estrategias, metodologías y herramientas la SEDATU ha incorporado las necesidades y visión de las mujeres en la planeación e intervenciones urbanas y promueve su participación en el territorio como agentes de cambio para transformar sus entornos en diferentes escalas territoriales.

La *Estrategia Mujeres en el Territorio* implementada por la SEDATU desde 2020, ha buscado incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas de desarrollo territorial promoviendo la reflexión y acciones tanto en territorio como institucionales en torno a cuatro grandes temas: planeación del territorio, desarrollo agrario, desarrollo urbano y vivienda.

Entre los principales resultados de la estrategia destacan los siguientes:

- En 2020 y 2021 se emitió la convocatoria “Mujeres en el territorio”, que incentivó a las mujeres de todos los sectores a desarrollar por medio de elementos gráficos, intervenciones urbanas, propuestas de políticas públicas, visualización y análisis de datos, reflexiones sobre cómo las mujeres inciden en la transformación del territorio.
- Generación de contenidos para la formación continua del personal a través del aula virtual en temas sectoriales con perspectiva de género en materia de desarrollo urbano, desarrollo agrario, vivienda, evaluación del espacio público con perspectiva y necesidades de las mujeres y para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo. A partir de 2025, dichos contenidos se encuentran en actualización con el objetivo de que las capacitaciones se brinden al público en general y principalmente a aquellas personas involucradas en la toma de decisiones en materia de planeación territorial, contribuyendo a la profesionalización de autoridades de los tres órdenes de gobierno en la materia.
- De 2019 a 2024, se realizaron más de 110 actividades como talleres, conferencias, conversatorios y mesas de reflexión con el objetivo de incorporar elementos básicos para la igualdad como el lenguaje incluyente y no sexista y prevención de violencia por razones de género en espacios públicos, la creación de políticas públicas para el desarrollo territorial con perspectiva de género, la reflexión sobre masculinidades igualitarias y las contribuciones a unas políticas de cuidados, conciliación y corresponsabilidad, entre otras.



- Se elaboraron 13 estudios, publicaciones y herramientas técnicas para la planeación y el desarrollo territorial con perspectiva de género<sup>45</sup>. A partir de algunas de estas herramientas generadas, se ejecutaron más de 35 acciones para la implementación de herramientas técnicas y metodológicas generadas a través de diversas estrategias como la "Metodología Ciuatl para México", "Calles seguras, caminemos unidas", "Lineamientos para prevenir y atender el acoso sexual en el transporte público colectivo", los cuales se describen posteriormente.
- Durante el 2024 y el 2025 como parte del Convenio de Coordinación suscrito con el Gobierno del Estado de México, se realizaron talleres de capacitación y entrega de materiales al menos a 100 personas funcionarias de las Secretarías Estatales para que se familiarizaran con la aplicación de la Metodología Calles Seguras, Caminemos Unidas y los Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo. Asimismo, se llevó a cabo el acompañamiento a las marchas exploratorias realizadas por la Secretaría de las Mujeres del Estado de México en calles de los municipios con Alerta por Violencia de Género para priorizar posibles intervenciones en infraestructura y sociales.

**a) Lineamientos para la prevención y atención el acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo<sup>46</sup>**

Estos lineamientos buscan difundir información que permita visibilizar el problema y actuar de manera assertiva frente a un acto de acoso sexual, además de incentivar la denuncia. Su implementación se ha logrado a través del trabajo coordinado de autoridades locales vinculadas principalmente a temas de género, movilidad, seguridad pública y ciudadana, en al menos una ruta de transporte en las siguientes ciudades del país: Ciudad de México: Ruta 88 (2022); Colima, Colima: Ruta Coquimatlán – Colima (2022); Manzanillo, Colima: Ruta 1 y Ruta 6 (2022); La Paz, Baja California Sur: Ruta U – Calafia (2022); Puebla, Puebla: Ruta 23 (2022); Oaxaca, Oaxaca: Ruta 24 y Ruta 43 (2023); Salina Cruz, Oaxaca: Ruta Polideportivo – Clínica Materno Infantil (2023); y Morelia, Michoacán: Ruta 1 (2023).

**b) Metodología Ciuatl para México. Evaluación y transformación del espacio público con perspectiva y necesidades de las mujeres.<sup>47</sup>**

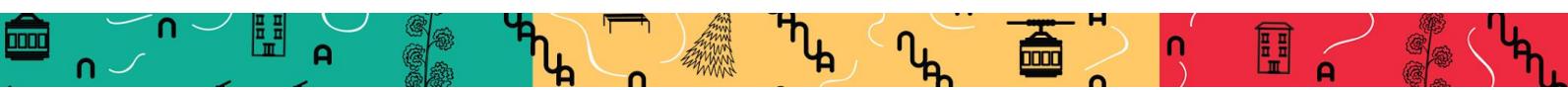
Es una herramienta que proporciona una serie de pasos claros y puntuales para realizar evaluaciones con perspectiva de género en los entornos y los espacios públicos con el fin de identificar las necesidades de las mujeres en el territorio, y conocer la manera en que ellas, en su diversidad, perciben su hábitat y priorizan las intervenciones para generar entornos seguros. Se aplicó por primera vez en Acapulco,

---

<sup>45</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Biblioteca Sedatu. Igualdad de género.* 12 de enero de 2023. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/biblioteca-sedatu-igualdad-de-genero?state=published>

<sup>46</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Lineamientos para la prevención y atención el acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo.* 2022. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730318/Lineamientos-03.pdf>

<sup>47</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Metodología Ciuatl para México. Evaluación y transformación del espacio público con perspectiva y necesidades de las mujeres.* 01 de diciembre de 2020. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/metodologia-ciuatl-para-mexico?state=published>



Guerrero (2020); en La Paz, Baja California Sur (2022); y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (2023). Durante 2024 se implementó en San Francisco de Campeche, Campeche; y Ensenada, Baja California. Actualmente esta metodología se encuentra en su segunda edición dentro del aula virtual de la SEDATU.

**c) Calles seguras, caminemos unidas. Guía para el diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y niñas.<sup>48</sup>**

Este documento proporciona herramientas que pretenden ser aplicables en cualquier localidad y entorno para crear infraestructura que contribuya a la disminución de la inseguridad en las calles y a la recuperación de los espacios públicos para las mujeres y niñas, y así volverlos más transitables, cómodos y seguros, basándose en los principios de perspectiva de género, enfoque feminista, participación ciudadana, construcción colectiva, trabajo multisectorial e interseccionalidad.

Uno de los ejemplos más destacados se implementó en 2022, en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua. En casi un kilómetro de vialidad, se adecuaron banquetas, luminarias, elementos de accesibilidad y se aplicaron herramientas de diseño participativo que derivaron en una intervención de urbanismo táctico. Asimismo, de 2021 a 2023 se realizaron intervenciones de urbanismo táctico vinculadas con la implementación de esta Guía en localidades de Tijuana, Baja California; Ecatepec y Nezahualcóyotl en el Estado de México; Santa Lucía del Camino, Oaxaca; Puente de Ixtla, Morelos; y Amealco de Bonfil y Santiago de Querétaro, Querétaro. Con estas acciones se ha evidenciado que los territorios se han configurado con base en desigualdades, conflictos y contradicciones, dejando fuera a grupos en situación de vulnerabilidad. Por lo anterior, las estrategias que despliega la SEDATU plantean su materialización en los territorios, por lo que resulta de gran relevancia que éstos incorporen la perspectiva de género para que su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación, sean incluyentes y promuevan la consecución de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

**d) Mujeres por el Acceso a la Tierra<sup>49</sup>**

La Estrategia Mujeres por el Acceso a la Tierra, se puso en marcha desde 2020, tuvo el objetivo disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres a partir del reconocimiento de los derechos agrarios de mujeres rurales e indígenas en posesión de tierras en núcleos agrarios ubicados en zonas de atención prioritaria. Mediante su implementación, se buscó que mujeres rurales e indígenas que trabajan la tierra sin ser titulares, reciban los servicios y asesorías necesarias para contar con títulos agrarios y ejercer sus derechos agrarios de manera plena, incluida su participación en los organismos de representación.

---

<sup>48</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Calles seguras, caminemos unidas. Guía para el diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y niñas.* 20 de abril de 2022. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/calles-seguras-caminemos-unidas?state=published>

<sup>49</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Mujeres por el acceso a la tierra.* 18 de octubre de 2021. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/mujeres-por-el-acceso-a-la-tierra?state=published>

La Estrategia se implementó de manera coordinada entre la PA, la cual realizó jornadas itinerantes de justicia exclusivas para mujeres; el RAN, encargado de redactar las sentencias; los Tribunales Agrarios, que llevaron la parte jurídica y normativa; así como el entonces Instituto Nacional de las Mujeres, ahora Secretaría de las Mujeres, que dio acompañamiento general y brindó información a las mujeres sobre sus derechos. A través de este proyecto, de 2020 a 2024 se realizaron 5,388 juicios agrarios en territorio en favor de las mujeres, además de una entrega de documentos a 1,127 mujeres.

Considerando los alcances de esta Estrategia y en reconocimiento de la importancia de que las mujeres sean titulares de sus tierras, así como su participación en las decisiones comunitarias a través de los órganos correspondientes, se estableció en los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, como parte de una República de y para las mujeres, el compromiso número 53: se garantizará el reconocimiento de derechos agrarios a 150 mil mujeres. En este sentido, como parte del fortalecimiento institucional de la SEDATU, se creó la Dirección General de Igualdad de Género en la Propiedad Social, con la misión de atender este compromiso presidencial.

**e) Guía Manahuia. Recomendaciones para transitar hacia un transporte de cuidados: con énfasis en elementos de seguridad, inclusión y accesibilidad en el transporte público de baja y mediana capacidad.<sup>50</sup>**

En el primer trimestre de 2025 se presentó esta guía, en la cual se proporcionan recomendaciones concretas y visualmente claras para integrar el enfoque de cuidados en la infraestructura de acceso y operación del transporte público colectivo de mediana y baja capacidad. La guía se centra en considerar a todas las personas desde una visión interseccional como sujetas de la movilidad, analizando las necesidades de viaje de cada una desde la perspectiva de los cuidados. Adicionalmente, los parámetros de análisis se enfocan no solo en las experiencias de viaje a través del transporte público colectivo, sino que también enfatiza los cuidados a lo largo del trayecto de viaje hacia y desde sistemas de transporte.

Esta herramienta fue presentada el 6 de marzo con motivo del Día Internacional de la Mujer ante diversas áreas de la SEDATU y del Ramo 15, en un conversatorio cuyo propósito fue reflexionar sobre el fortalecimiento de las políticas públicas de cuidados y su integración necesaria en la infraestructura de acceso y operación del transporte público colectivo de mediana y baja capacidad. Además, el 12 de marzo se dio a conocer en la Sexta Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, donde se presentó ante los gobiernos estatales como una herramienta valiosa para incorporar la perspectiva de cuidados tanto en el servicio del sistema de transporte como en los entornos que facilitan el acceso al mismo. Se propuso ampliar su difusión entre las autoridades estatales responsables de los sistemas de transporte local, mediante conferencias virtuales y presenciales.

---

<sup>50</sup>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Guía Manahuia. Recomendaciones para transitar hacia un transporte de cuidados: con énfasis en elementos de seguridad, inclusión y accesibilidad en el transporte público de baja y mediana capacidad.* 13 de junio de 2025.

<https://www.gob.mx/sedatu/prensa/lanza-sedatu-guia-manahuia-recomendaciones-para-transitar-hacia-un-transporte-de-cuidados?idiom=es>



La visión de la Estrategia Mujeres en el Territorio para los próximos años es reforzar la promoción de espacios donde la diversidad y la igualdad sean pilares fundamentales del desarrollo territorial, trabajando para que todas las personas ejerzan sus derechos en los contextos urbanos y rurales. Esto implica ampliar la reflexión sobre los temas que impactan de manera diferenciada a las personas, a través de la creación de herramientas que permitan identificar sus necesidades particulares.

Algunos de los temas con los cuales se ampliará el conocimiento sobre el desarrollo territorial con perspectiva de género, serán las masculinidades igualitarias, con el objetivo de buscar la transformación de las dinámicas tradicionales y promover relaciones justas y libres de violencias en el ámbito de la movilidad, es decir, en las calles, espacios públicos y transporte público. En la misma línea, para el desarrollo de documentos analíticos, conceptuales y metodológicos, el entendimiento y apropiación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados será clave para integrar conceptos centrales a los programas estratégicos y acciones que emprenda la SEDATU.

Se mantendrán los esfuerzos para la realización de espacios de intercambio y aprendizaje a través de diversas metodologías, talleres, conferencias, conversatorios, mesas de reflexión, entre otras, donde se convocará la participación de los tres órdenes de gobierno, el sector académico, el social y la ciudadanía.

## **COMPROBAMOS 2. Prosperidad urbana sostenible e integradora y oportunidades para todos**

En este compromiso de la NAU se proponen acciones concretas para fomentar el desarrollo social y económico y aprovechar de manera sostenible el territorio, facilitando la actividad empresarial, las inversiones públicas y privadas, así como las oportunidades para generar medios de subsistencia para todas las personas. Esta agenda reconoce al crecimiento económico como un componente fundamental para lograr territorios con igualdad de oportunidades, y que propicie que sus habitantes disfruten de vidas saludables, productivas y plenas.

México contribuye al cumplimiento de este compromiso de la NAU al buscar consolidar un modelo económico centrado en el bienestar social a través de proyectos estratégicos en materia de infraestructura, vivienda, igualdad sustantiva medio ambiente, entre otros, como acciones que abrirán el camino para generar nuevas formas de desarrollo centrado en la justicia social, la sostenibilidad ambiental y el impulso económico de las regiones más rezagadas. Por lo tanto, el cumplimiento efectivo de este compromiso representa no solo una obligación moral y social, sino también una oportunidad estratégica para construir un futuro próspero, equitativo y resiliente.

### **Proyectos prioritarios atendidos de 2021-2024**

Con base en el PND 2019-2024, se determinaron intervenciones prioritarias para impulsar el bienestar, fortalecer el Estado de derecho y promover un desarrollo equitativo y sostenible en todo el territorio nacional. Los proyectos prioritarios en los cuales el Ramo 15, tuvo mayor incidencia se enfocaron en lograr el bienestar social a través de infraestructura, conectividad y desarrollo económico y detonar el crecimiento regional, fortalecer la cohesión social, recuperar espacios naturales y urbanos, y garantizar que el desarrollo territorial contribuya a la inclusión, la sostenibilidad ambiental y la mejora de la calidad de vida de la población.

#### **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**

Las intervenciones para el CIIT, se establecieron con el objetivo de instrumentar una plataforma logística que integre la presentación de servicios de administración portuaria y su interconexión mediante transporte ferroviario, para atender el rezago económico y social de la región del Istmo de Tehuantepec, localizada en la zona sur de México, en la parte más angosta del territorio, entre el Océano Pacífico y el Océano Atlántico, dentro de las macro regiones Centro y Sur-Sureste definidas por la ENOT. Esta región abarca 79 municipios y concentra una población de 2 millones 380 mil 164 habitantes<sup>51</sup>. Debido a su

<sup>51</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo de Población y Vivienda. Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020*. 2020.

diversidad tanto biofísica como cultural, el Istmo de Tehuantepec es una de las regiones del territorio nacional con mayor potencial de desarrollo y crecimiento, no obstante, también presenta elevados índices de rezagos sociales, urbanos y de vivienda, especialmente en los asentamientos que ocupan en derecho de vía.

### **ODS vinculados al CIIT:**



A través del PMU, del Programa Nacional de Reconstrucción, del PVS y del Programa de Regularización de Asentamientos Humanos del INSUS, se implementaron las siguientes acciones:

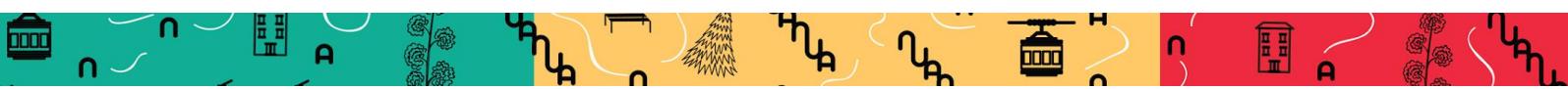
- La SEDATU en coordinación con la CONAVI, realizó 12,720 acciones de reubicación y mejoramiento de vivienda.
- Certeza jurídica mediante escrituras a 2,762 familias beneficiarias en municipios del istmo oaxaqueño y veracruzano.
- De 2020 a 2024, a través del PMU se construyeron 101 obras de mejoramiento y rehabilitación de espacios públicos y movilidad en 14 municipios de Oaxaca, ocho de Veracruz y uno de Chiapas.
- Se elaboraron y actualizaron instrumentos de planeación territorial, se liberaron derechos de vía y se expropiaron terrenos para creación de polos de desarrollo.
- Acompañamiento jurídico y social a los núcleos agrarios involucrados en procesos de desincorporación de tierras de propiedad social para la liberación del derecho de vía por parte de la PA.

### **Parque Ecológico del Lago de Texcoco**

En el marco del Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024, se reportó el proyecto prioritario PELT, ubicado en los municipios de Texcoco, Atenco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl, en el estado de México. Su objetivo fue desarrollar acciones para el ordenamiento territorial, la concentración con grupos ejidales y la puesta a disposición de inmuebles que contribuyan a la implementación del PELT. Este programa se desarrolló a partir de una colaboración interinstitucional entre las dependencias del Ramo 15 y Ramo 16 (medio ambiente y recursos naturales), así como de los tres órdenes de gobierno, relacionadas con su implementación.

---

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198183.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198183.pdf)



El proyecto consistió en la recuperación hídrica y ecológica de más de 14,000 hectáreas de terreno y su declaración como Área Natural Protegida, en beneficio de más de 12.5 millones de habitantes del Valle de México, y en particular de su población más vulnerable.

En el marco del proyecto, la SEDATU ejecutó diversas obras, como tres proyectos integrales para la construcción de calles, un parque lineal y andadores peatonales, alumbrado público, drenaje pluvial, sanitario y agua potable, para el cierre de 2024 se reportó el desarrollo de un espacio recreativo, un centro de rehabilitación especializado para personas con discapacidad, un bachillerato tecnológico, dos espacios educativos y recreativos y una escuela primaria. Asimismo, se realizaron acciones a través de la Mesa de Territorio, conformada por la SEMARNAT, SHCP, INDAABIN, gobierno del estado de México, del Municipio de Atenco y dependencias del sector agrario (RAN, FIFONAFE y Procuraduría Agraria) coordinadas por la SEDATU, que contribuyeron a un proceso de integración de tierra al Ejido de Atenco.

La contribución de esta Mesa se dio en una primera restitución en la que se reintegró tierra en propiedad social por un total de 430 inmuebles que corresponden a 186.5 hectáreas y una segunda restitución, en la que se reintegró tierra en propiedad social por un total de 81 inmuebles que corresponde a 54.5 hectáreas. Con ello, se destina superficie para servicios que benefician a la comunidad, como es el Humedal, que otorga agua para riego de parcelas o el nuevo panteón municipal, por mencionar algunos.

#### **ODS vinculados al PELT:**



### **Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles**

El objetivo principal de la intervención de la SEDATU en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) fue coadyuvar con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT), en la gestión para adquisición de suelo para ampliación de la base aérea militar, accesos y conectividad, así como impulsar los procesos de planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

El AIFA se ubica en el municipio de Zumpango, Estado de México, sede de la Base Aérea Militar Número 1 de Santa Lucía, que se amplió con la adquisición de suelo e integró superficie de los municipios de Tecámac y Nextlalpan. Además de los municipios referidos, la conectividad implicó la integración a la red vial y ferroviaria de predios y derecho de vía ubicados en los municipios de Tultitlán y Tultepec de la misma entidad federativa.



El AIFA contribuirá a garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la inversión eficaz y eficiente de los recursos públicos, especialmente en la Zona Norte del Valle de México que experimentará cambios con un impacto a corto, mediano y largo plazo, por lo que se planteó la necesidad de contar con un instrumento que guíe de forma colaborativa un ordenamiento territorial planificado, sostenible y con acciones coordinadas de inversión intersectorial de los tres órdenes de gobierno, para reducir las desigualdades y potenciar los efectos positivos de nuevo aeropuerto.

#### **ODS vinculados al AIFA:**



La población que se benefició a través del AIFA fue más de un millón y medio de personas que habitan en los municipios en los que se desarrollaron Programas Municipales de Desarrollo Urbano. Algunas de las acciones ejecutadas por parte del Ramo 15 incluyen:

- Gestión de suelo para el AIFA, accesos y conectividad, en apoyo a SEDENA y SICT.
- Seguimiento a la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de Xaltocan.
- Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle de México.
- Elaboración de ocho Programas Municipales de Desarrollo Urbano (Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Tizayuca, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán y Zumpango).
- Remodelación de las plazas públicas, construcción de escuelas, parques, centros de desarrollo comunitario y centros de salud comunitarios de los municipios (Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del PMU).

#### **Tren Maya**

El megaproyecto del Tren Maya tuvo como objetivo detonar el crecimiento y revertir algunas condiciones que han mantenido a la población del Sur-Sureste con altos niveles de pobreza y marginación, como la falta o deficiencia en la conectividad y medios de transporte.

El tren es una infraestructura de transporte ferroviario de uso mixto (pasajeros y mercancía), que realiza un recorrido de 1,554 kilómetros que incluyen 21 estaciones y 17 paraderos que pasan por Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo con el fin de potenciar el desarrollo económico, social, turístico y cultural de la región, considerando la protección del medio ambiente. Con su construcción, se benefició a 13,053,672 habitantes de la zona, además de los usuarios que utilicen el servicio en los próximos años. Algunos de los logros más significativos reflejan el compromiso de la SEDATU para el desarrollo integral de este proyecto son los siguientes:



- Aprobación de 80 obras y gestión para la tramitación de documentación registral y catastral que incluye 376 certificados de libertad de gravámenes, 19 solicitudes de factibilidad de uso de suelo y constancias de zonificación.
- Fomento del uso eficiente del suelo, lo que contribuye al bienestar de las personas propietarias que tienen colindancia con el trazado del Tren Maya.
- Agilización de los procedimientos de liberación de derecho de vía del proyecto lo que ha permitido que el crecimiento urbano promovido por el proyecto sea ordenado.
- Atención al 100% por parte de la SEDATU, PA, RAN, CONAVI e INSUS de las peticiones y acuerdos derivados de las Asambleas Indígenas realizadas en el marco del proyecto.

#### **ODS vinculados al Tren Maya:**



#### **Proyectos prioritarios del 2025-2030**

A través de los cuatro ejes fundamentales del PND 2025-2030, se agrupan iniciativas y programas diseñados para abordar las áreas de atención cruciales del país, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia en su implementación. Para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, el Ramo 15 desarrolla y coadyuva en los siguientes proyectos prioritarios, enfocados en satisfacer las necesidades básicas de la población, en particular la de los sectores más vulnerables, tomando como eje central el desarrollo territorial con el fin último de asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y el goce de una prosperidad compartida.

#### **Plan México**

El Plan México<sup>52</sup> es una ruta de acción a largo plazo que se desarrolla en el marco de las metas de economía del PND 2025-2030. Contempla la colaboración entre el Gobierno de México y el sector privado para fomentar un desarrollo económico equitativo y sostenible a través del aprovechamiento del mercado interno para impulsar la inversión privada, generar empleos formales, aumentar el contenido nacional en los procesos productivos, simplificar los trámites administrativos y combatir la pobreza y la desigualdad.

El plan integra 13 metas enfocadas al fortalecimiento del mercado interno y la participación internacional, incremento del Producto Interno Bruto, creación de 1.5 millones de empleos en

---

<sup>52</sup> Gobierno de México. *Estrategia de Desarrollo Económico Equitativo y Sustentable para la Prosperidad Compartida, Plan México.* (Consultado el 16 de junio de 2025). <https://www.planmexico.gob.mx/>



manufactura especializada en sectores estratégicos, impulso al consumo nacional, crecimiento de cadenas globales de valor en sectores estratégicos, compras públicas de producción nacional, vacunas hechas en México, ventanilla única de inversión digital, formación continua para profesionistas y técnicos, sostenibilidad ambiental, incremento de pequeñas y medianas empresas con acceso a financiamiento, posicionamiento del país como uno de los más visitados a nivel internacional y disminución de la pobreza y la desigualdad.

Este Plan se estructura en 18 acciones de política orientadas a aumentar la suficiencia alimentaria y la soberanía energética, acelerar la obra pública (carreteras, agua, trenes, aeropuertos, escuelas y hospitales), acelerar la construcción de viviendas y créditos, fortalecer la fabricación de bienes de consumo (textil, calzados, muebles, ropa, juguetes, acero y aluminio), ampliar la fabricación de vehículos, incrementar la producción farmacéutica y de equipos médicos, aumento de la producción petroquímica, compras públicas, aumentar la venta de productos nacionales, ventanilla digital de inversiones, polos del bienestar, bolsa de 100 mil nuevos empleos, financiamiento a micro y pequeñas empresas, inversión científica y tecnológica, paquete contra inflación, aumento del salario mínimo, y ampliación de los programas de bienestar.

#### **ODS vinculados al Plan México:**



En concordancia con este Plan, el Ramo 15 participa de manera activa en los que requieren de acciones vinculadas al ordenamiento territorial y acciones de vivienda, como se observa en los siguientes apartados.

#### **Estrategia de trenes de pasajeros<sup>53</sup>**

De acuerdo con lo establecido en el PND 2025-2030, la infraestructura ferroviaria representa solo el 19% del volumen total del transporte terrestre en México, a pesar de ser el más eficiente y ecológico, este sistema es subutilizado para el transporte de pasajeros, lo que genera un "vacío" en el transporte público interurbano. En este sentido, se pretende que la estrategia de trenes, impulse el desarrollo regional al generar empleo, turismo y prosperidad compartida.

En este marco, se tiene previsto ampliar el Tren Maya a Puerto Progreso, Yucatán y en sus más de 500 kilómetros será también un tren de carga. Se terminará la línea K del Tren Interoceánico de Ixtepec a Ciudad Hidalgo y se planea la construcción de tres mil kilómetros de vías férreas para los tramos: Ciudad

<sup>53</sup> Gobierno de México. Proyectos México. *Prestación del servicio público ferroviario de pasajeros en El Sistema Ferroviario Mexicano*. (Consultado el 06 de junio de 2025). [https://www.proyectosmexico.gob.mx/proyecto\\_inversion/servicio-publico-ferroviario-de-pasajeros/](https://www.proyectosmexico.gob.mx/proyecto_inversion/servicio-publico-ferroviario-de-pasajeros/)



de México a Pachuca, Ciudad de México a Nuevo Laredo, Ciudad de México a Nogales y Ciudad de México a Veracruz. Este conjunto de acciones están enfocadas a desarrollar infraestructura estratégica lo cual permitirá conectar de manera más eficiente a las distintas regiones del país, impulsando el desarrollo económico y atender la demanda habitacional que se genera a partir de estos proyectos, fomentando la planeación urbana sostenible y la generación de comunidades integradas.

### **ODS vinculados a la estrategia de trenes:**



En el primer semestre de 2025 la SEDENA inició obras para la ruta del tren AIFA-Pachuca y el tren México-Querétaro. Durante esta administración y para fines de la construcción de 3,000 kilómetros de trenes de pasajeros, se implementará una estrategia de cuatro fases, con las que totalizarán 3,393 kilómetros.

En este marco, la SEDATU colabora en la estrategia de trenes a través de la Liberación de Derecho de vía en los tramos que se definan, por lo que se coordinan, gestionan y ejecutan los procesos de expropiación necesarios para desarrollar proyectos ferroviarios de interés público, a través de la revisión de solicitud de expropiación y de los Trabajos Técnicos Informativos que determinarán la superficie real a expropiar, la solicitud de avalúo para el pago de indemnización al núcleo agrario o individuales afectados, la elaboración del Dictamen de Procedencia y del proyecto de Decreto, así como su publicación en el DOF y ejecución del mismo.

A través de la PA se ha participado para la liberación del derecho de vía de los proyectos AIFA-Pachuca, México-Querétaro, y se prevé participar en los tramos Saltillo-Nuevo Laredo, Querétaro-Irapuato, Querétaro-San Luis Potosí, Mazatlán-Los Mochis, Irapuato-Guadalajara, Guaymas-Hermosillo, Guadalajara-Tepic, San Luis Potosí-Saltillo, Los Mochis-Guaymas, Tepic-Mazatlán y Hermosillo-Nogales.

### **Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar**

Los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar se localizan en zonas estratégicas impulsadas por el Gobierno Federal para atraer inversión, generar empleo y promover el desarrollo económico con un enfoque social. Sus objetivos principales son descentralizar el crecimiento; fortalecer las capacidades locales y reducir las desigualdades regionales.

A través de la coordinación de la Secretaría de Economía (SE), se han identificado quince zonas a lo largo del territorio nacional para su implementación, se ha elaborado una propuesta de estímulos fiscales y sectores estratégicos a desarrollar como la agroindustria, el sector energético, el textil, la industria química, la farmacéutica, la automotriz, la electrónica y de semiconductores, la aeroespacial, la economía circular, entre otros. Mediante la implementación de este proyecto prioritario, se busca la generación de



más de 300 mil empleos con una inversión equivalente al 15% del Producto Interno Bruto durante el periodo 2024-2030.

### **ODS vinculados a los polos de desarrollo:**



La SEDATU, a través de sus oficinas de representación, establece instancias de coordinación con otros organismos y dependencias gubernamentales para facilitar la implementación de los polos de desarrollo económico en las regiones; con el objetivo de promover la integración y el desarrollo sostenible tanto del medio urbano como el rural, a fin de reducir la brecha de desigualdad y propiciar el crecimiento del ingreso de la población. Además, se coadyuva como apoyo técnico y operativo en el análisis territorial para determinar la aprobación de los polígonos elegidos por la SE, con el objetivo de garantizar que los polos se integren de manera sostenible y segura. A la fecha, se ha participado en el acompañamiento de 25 visitas de campo en 18 entidades federativas, logrando así la concertación de 15 polos de desarrollo.

### **Mujeres Agrarias**

En la actualidad, aproximadamente la mitad del territorio nacional se encuentra bajo el régimen de propiedad social, distribuido entre ejidos y comunidades agrarias. Hasta diciembre de 2024, existían 32,251 núcleos agrarios: 29,827 ejidos y 2,424 comunidades (RAN, 2024). Sobre estas tierras tienen derechos 5,478,565 personas, de las cuales solo 1,521,065 son mujeres, lo que representa apenas 27% del total y evidencia un acceso desigual a la tierra por parte de las mujeres. En este contexto, las brechas de desigualdad en el espacio agrario se extienden a diversos ámbitos: la participación comunitaria, la esfera económica y familiar, así como la participación en los órganos ejidales o bienes comunales de representación y vigilancia. Al respecto, solo 24 % de estos cargos son ocupados actualmente por mujeres.

### **ODS vinculados a mujeres agrarias:**



Aunque un gran número de mujeres poseen parcelas y trabajan la tierra, difícilmente participan en la toma de decisiones en el núcleo agrario, a lo que se suma la violencia patrimonial que enfrentan, expresada en el despojo de sus derechos o en las dificultades impuestas para administrar sus tierras. En este contexto, se incluyó como parte de los 100 compromisos presidenciales para 2025-2030 el



número 53: "150 mil mujeres contarán con certificados agrarios lo que les permitirá contar con la certeza jurídica sobre sus tierras".

Para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos agrarios que les permita acceder a otros bienes y servicios, la SEDATU implementa las siguientes estrategias: Caravanas para Mujeres en la Propiedad Social que acerquen trámites y servicios a mujeres en contextos rurales, formación a mujeres y acceso a la información en materia agraria, atención al rezago de expedientes de mujeres, y la instalación el 3 de marzo de 2025 del Consejo Consultivo Nacional para la Igualdad de Género en la Propiedad Social.

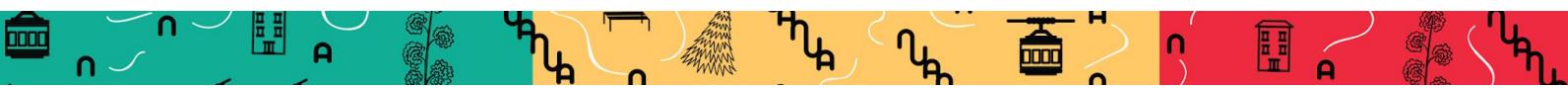
Adicionalmente, se llevarán a cabo acciones de acompañamiento a mujeres de núcleos agrarios cuyas parcelas sean impactadas por el desarrollo de las líneas férreas contempladas. Finalmente, en el marco del Plan General Lázaro Cárdenas del Río, que se menciona más adelante, se impulsará el fortalecimiento del ejercicio de los derechos agrarios de las mujeres, así como su liderazgo en los órganos de representación y vigilancia ejidal y de bienes comunales.

## **Jornadas por la Paz**

Las Jornadas por la Paz es una iniciativa coordinada por la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que tiene por objetivo principal atender las necesidades más apremiantes en zonas vulnerables a través de un esfuerzo interinstitucional, reduciendo la violencia y promoviendo la convivencia pacífica. Su implementación ha sido enfocada en los estados de Baja California, Estado de México y Tabasco, donde se han desplegado brigadas de diversas instituciones de los gobiernos locales y federales para brindar atención personalizada a las comunidades, acercando servicios públicos e implementando actividades deportivas, culturales y recreativas, fomentando condiciones de bienestar en la población.

La SEDATU, a través de sus oficinas de representación, colabora en las jornadas semanales en las brigadas para el recorrido casa por casa y el levantamiento de encuestas para la identificación de problemáticas en los polígonos correspondientes. Al respecto, se han instalado mesas de atención de cada una de las dependencias federales, estatales y municipales participantes, con el fin de atender y brindar información a las y los vecinos de la localidad. Actualmente, se han realizado 27 jornadas de trabajo, levantando un total de 1,710 cédulas, logrando así la canalización de 152 solicitudes ciudadanas.

### **ODS vinculados a Jornadas por la Paz:**



## Reconstrucción y recuperación por huracanes

A partir de la ocurrencia del huracán "Otis" en 2023 y del huracán "John" en 2024, diversas dependencias de la APF participan en las estrategias de reconstrucción y recuperación. Al respecto, la Comisión Intersecretarial para la Atención, Reconstrucción y Recuperación Económica de los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, en el Estado de Guerrero, fue creada mediante decreto presidencial publicado en el DOF el 24 de enero de 2025<sup>54</sup>. Su implementación es parte de los trabajos para fortalecer el Programa de Desarrollo Turístico Integral "Acapulco se Transforma Contigo"<sup>55</sup>.

Dicha Comisión tiene por objeto "regular la operación, organización y funcionamiento" para solucionar las problemáticas existentes causadas por los efectos de los huracanes "Otis" en 2023 y "John" en 2024, como agua y saneamiento, ordenamiento de playas, recuperación de inmuebles afectados y apoyar en la búsqueda de oportunidades económicas para el desarrollo turístico. Es presidida por la Subsecretaría de Turismo y la SEDATU participa como miembro junto con otras ocho Secretarías de Estado. La Comisión opera en el polígono costero de 2 mil 725.53 hectáreas de Acapulco y 784.70 hectáreas de Coyuca de Benítez, como lo establece el decreto de delimitación del "Polígono de Intervención" para el desarrollo de un Centro Integralmente Planeado a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo de la Subsecretaría de Turismo.

Por su parte, la reconstrucción por el huracán "John" es un proyecto prioritario implementado en respuesta a la emergencia ocurrida en los estados de Guerrero y Oaxaca derivada su ocurrencia en septiembre de 2024. La SEDATU participa en el desarrollo de acciones en el estado de Guerrero, cuyo objetivo consiste en rehabilitar las zonas afectadas con un enfoque en el desarrollo sostenible y en la economía local.

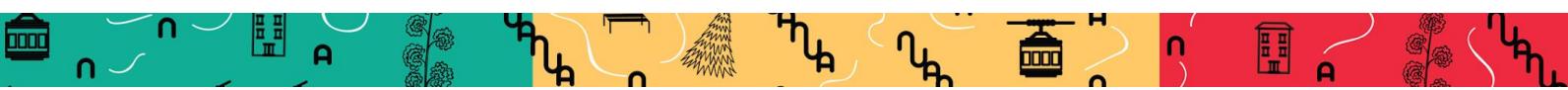
Asimismo, con motivo de las afectaciones provocadas por el huracán Erick en junio de 2025, la SEDATU ha recibido solicitud de acciones coordinadas para atender a la población damnificada, particularmente en el estado de Oaxaca. En respuesta se contempla el diseño e implementación de un modelo de reconstrucción de vivienda adecuada, con enfoque territorial y social, que atienda de manera integral las necesidades de las comunidades más afectadas.

### ODS vinculados a reconstrucción por huracanes:



<sup>54</sup> Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la atención, reconstrucción y recuperación económica de los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, en el Estado de Guerrero, dentro del Programa de Desarrollo Turístico Integral "Acapulco se Transforma Contigo"*. DOF. 24 de enero de 2025. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5747754&fecha=24/01/2025#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747754&fecha=24/01/2025#gsc.tab=0)

<sup>55</sup> Gobierno de México. *Obras del programa "Acapulco se transforma contigo" en Guerrero*. 2024. <https://www.proyectosmexico.gob.mx/proyectos/0978-obra-del-programa-acapulco-se-transforma-contigo-en-guerrero/>



Las acciones clave en el plan de reconstrucción se enfocan en la rehabilitación de infraestructura, limpieza y habilitación de caminos obstruidos, restauración de servicios públicos básicos, apoyo a familias con viviendas afectadas, entre otras. Por lo cual ha sido necesaria la colaboración intergubernamental entre las distintas dependencias encargadas de implementar las acciones mencionadas.

A través de las oficinas de representación de la SEDATU y en coordinación con la CONAVI, se brinda acompañamiento durante las verificaciones de acciones de vivienda pendientes, apoyando el levantamiento de las cédulas técnicas necesarias para su atención posterior. De igual forma, se llevan a cabo reuniones conjuntas y definir estrategias de atención para dar cobertura a toda la población que así lo requiera.

El personal de las oficinas de representación ha realizado visitas de reconocimiento a más de 50 predios en el municipio de Acapulco, con el objetivo de verificar su existencia, ubicación, disponibilidad de servicios y su viabilidad para construir en ellos, con miras a la reubicación de familias afectadas por el huracán "Otis" en octubre de 2023 y "John" en septiembre de 2024, elaborando una cédula de identificación de cada predio con la descripción de sus características.

### **Plan General Lázaro Cárdenas del Río**

El Plan General Lázaro Cárdenas del Río, busca promover el desarrollo regional con justicia social a través de la coordinación interinstitucional y la participación directa de las comunidades. Contempla acciones integrales como la construcción de caminos, sistemas de agua potable, infraestructura educativa y de salud, además del fortalecimiento de programas sociales.

#### **ODS vinculados al Plan General Lázaro Cárdenas del Río:**



Su objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable de la Cuenca del Río Balsas, la cual comprende los estados de Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Puebla, Morelos, y Estado de México, mediante la provisión de servicios, equipamiento y vivienda adecuada, enfocándose en los municipios con mayores carencias y priorizando aquellos con necesidad urgente de vivienda nueva. La implementación de la estrategia se divide en tres etapas: una fase inicial de planeación, seguida por un diagnóstico directo en el territorio, y finalmente, la ejecución de las obras.



La SEDATU participa en este plan a través de sus oficinas de representación y ha llevado a cabo reuniones en 159 localidades de 22 municipios del estado de Guerrero para la elaboración de un diagnóstico de atención con la participación de comisarios y delegados municipales que expusieron sus principales necesidades e informaron sobre las condiciones de sus comunidades. Lo anterior, permite dar un paso fundamental hacia una transformación profunda mediante la implementación de ambos planes, basados en la justicia, la dignidad y el respeto a la diversidad cultural.

### **Plan de Justicia para la región “Montaña” de Guerrero**

El Plan de Justicia para la región “Montaña” de Guerrero tiene como objetivo reconocer y reparar los agravios históricos sufridos por los pueblos indígenas y afromexicanos por parte del Estado mexicano, así como fortalecer y salvaguardar su patrimonio cultural y natural, así como garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, su bienestar y desarrollo integral, intercultural y sostenible.

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Justicia, la SEDATU en coordinación con el INPI, la Secretaría de Bienestar, y las Secretarías estatales de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicano y de Planeación y Desarrollo Regional, llevaron a cabo un levantamiento en el cual se tuvo un diálogo horizontal para generar un diagnóstico respecto a las problemáticas y necesidades presentes en la región “Montaña” de Guerrero; así como establecer mesas de trabajo permanentes para la elaboración de estrategias que atiendan las necesidades identificadas en materia de servicios de agua potable, puentes y caminos, salud, nutrición, vivienda, drenaje y desechos sólidos, electrificación, y el mejoramiento de escuelas.

### **ODS vinculados al Plan de Justicia para la región “Montaña” de Guerrero:**



De acuerdo con el INPI, se contempla su implementación en 23 municipios del estado de Guerrero<sup>56</sup>, que abarcan un total de 831 comunidades y 847 localidades, constituidas por un 88% de población indígena. En lo que va de 2025, se han implementado dos asambleas informativas, una asamblea regional de mesas temáticas para la identificación de necesidades, el recorrido de 127 localidades y el levantamiento diagnóstico de las necesidades de los 23 municipios de la región “Montaña”.

---

<sup>56</sup> Los municipios de la región Montaña de Guerrero en los que se desarrollará el Plan de Justicia son: Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Atlixtac, Ayutla de los Libres, Cochoapa el Grande, Copanatoyac, Cualá, Huamuxtitlán, Ixtenco, Malinaltepec, Metlatónoc, Ñuu Savi, Olinalá, San Luis Acatlán, Santa Cruz del Rincón Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán y Zapotitlán Tablas.



## Plan Integral del Oriente del Estado de México

El Gobierno de México está comprometido a atender las causas del oriente del Estado de México, por lo que en la *República con acceso a la vivienda* de los “100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación<sup>57</sup>” se plasma el compromiso 50: Programa de Mejora Urbana en el oriente del Estado de México. El Plan Integral del Oriente del Estado de México, es un esfuerzo interinstitucional que contará con 121 programas y acciones en materia de educación, salud, infraestructura, transporte, mejoramiento de vivienda y regularización de suelo, con una inversión de 75 mil 789 millones de pesos. Con ello se beneficiarán a más de 10 millones de habitantes de los municipios de Nezahualcóyotl, Chalco, Tlalnepantla, Chicoapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Ixtapaluca, La Paz, Texcoco y Valle de Chalco.

En el marco de dicho plan, la SEDATU impulsa una estrategia territorial que beneficiará con más de 140 mil acciones en los ámbitos de vivienda, ordenamiento territorial, regularización e infraestructura básica y obras comunitarias. A través del PVB se otorgarán más de 97 mil apoyos de mejoramiento de vivienda a personas no derechohabientes. Por otro lado, hasta junio de 2025 el INFONAVIT ha mejorado las condiciones de 13,612 créditos para las personas derechohabientes y ha otorgado 4,692 créditos para mejoramientos y/o adquisición de vivienda. Por su parte, el FOVISSSTE en dicho periodo otorgó 649 nuevos créditos, canceló 208 garantías hipotecarias y recuperó 387 testimonios de rezago.

En materia de ordenamiento territorial, se encuentran en proceso tres actualizaciones de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y seis asistencias técnicas, se han concretado 20 obras comunitarias y 10 obras de infraestructura básica y, a junio de 2025 se entregaron 32 mil escrituras. En materia de riesgos, se realizarán acciones de 2025 a 2030 para la reducción de riesgos geológicos e hidrometeorológicos con el objetivo de mitigar eficazmente los riesgos de desastre y aquellos asociados al cambio climático, mediante un enfoque de cuenca hidrológica centrado en el reordenamiento territorial y la restauración de cuencas. A través de visitas técnicas y mesas de diálogo, para lo que se encuentra en elaboración un inventario y semaforización de riesgos con enfoque de cambio climático.

### ODS vinculados al Plan Integral del Oriente del Estado de México:



Asimismo, está en proceso la conformación de una comisión interinstitucional entre la SEDATU y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el objetivo de atender esta problemática de manera multisectorial y garantizar la participación de todas las dependencias competentes.

<sup>57</sup> Gobierno de México. *100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación*. 2025. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/964733/100\\_compromisos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/964733/100_compromisos.pdf)



## **COMPROBAMOS 3. Desarrollo urbano resiliente y sostenible desde el punto de vista medioambiental**

En el marco de los compromisos de transformación a favor del desarrollo urbano sostenible, la NAU reconoce que los gobiernos pueden lograr la sostenibilidad promoviendo el uso de la energía no contaminante, el uso sostenible de la tierra y de los recursos, protegiendo los ecosistemas y la diversidad biológica, a través de la adopción de estilos de vida saludables en armonía con la naturaleza, alentando modalidades de consumo y producción sostenibles, fortaleciendo la resiliencia urbana, reduciendo los riesgos de desastre, y poniendo en práctica medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

A nivel nacional, en el Eje General cuatro "Desarrollo Sustentable" del PND 2025-2030, se contemplan acciones y estrategias que tienen como prioridad impulsar proyectos de energías limpias enfocados en el cuidado del medio ambiente, garantizar el derecho al agua en las comunidades más vulnerables y hacer frente a los impactos ambientales mediante la prevención, control y mitigación de los mismos.

La SEDATU, en concordancia con este Eje y con el compromiso 3 de la NAU, busca consolidar territorios más resilientes y equitativos que fortalezcan la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación ciudadana para impulsar políticas integrales de planeación del territorio con un enfoque de gestión integral de riesgos de desastres y cambio climático, para reducir las desigualdades sociales y territoriales, así como promover comunidades más inclusivas y seguras.

### **Acciones para la gestión integral de riesgos de desastres**

De acuerdo con lo establecido en la NAU, es posible avanzar hacia la resiliencia, integrando la gestión de riesgos en la planificación y el desarrollo, reemplazando una "cultura de construcción postdesastre por una cultura de preparación y prevención". A partir de este enfoque, se pretende que los gobiernos mejoren el acceso a servicios básicos, educación, vivienda, transporte y atención para la población más vulnerable. En dicha agenda se da especial atención a las zonas propensas a los riesgos, particularmente a los asentamientos humanos formales e informales, incluidos los barrios marginales, para permitir que las familias, las comunidades, las instituciones y los servicios se preparen para las repercusiones de los peligros, reaccionen a ellos, se adapten y se recuperen con rapidez, en aras de lograr un desarrollo urbano resiliente y sostenible para todas y todos.

#### **a) Programa Nacional de Reconstrucción 2019-2024**

Debido a los daños ocasionados por los sismos de 2017 y 2018, en México se implementó el Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) 2019-2024 para dar atención en los sectores vivienda, salud, educación y cultura. Como parte del Programa, durante abril de 2019 a septiembre de 2024, se

celebraron 42 sesiones ordinarias de la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción integrada por la Secretaría de Salud (SSA), Secretaría de Cultura (SC), Secretaría de Educación Pública (SEP), la CONAVI y los gobiernos estatales y municipales para coordinar, dar seguimiento y verificar las acciones de restauración o reconstrucción de templos, escuelas, hospitales y vivienda.

### **ODS vinculados al PNR:**



Entre los principales logros por sector destacan los siguientes:

#### *Sector Vivienda*

La CONAVI fue la institución encargada de implementar las acciones en materia de vivienda. En total, del periodo 2019-2024 a través del PNR se invirtieron \$10,155,298,137<sup>58</sup> (Diez mil ciento cincuenta y cinco millones doscientos noventa y ocho mil ciento treinta y siete pesos) destinados para la reconstrucción de 62,865 viviendas, las cuales fueron distribuidas de la siguiente manera: 16,331 en Chiapas, 61 en Ciudad de México, 2,445 en Guerrero, 2,810 en Estado de México, 8,836 en Morelos, 19,906 en Oaxaca, 12,350 en Puebla y 126 en Veracruz. Con ello, se logró el cumplimiento del 100% de la meta establecida en este sector.

#### *Sector Salud*

La SSA fue la encargada de ejecutar las acciones correspondientes para garantizar el ejercicio del derecho a la protección de la salud. En el periodo de 2019-2024, se concluyeron 161 acciones a su cargo y cinco a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), enfocadas en la rehabilitación de hospitales y centros de salud. A la fecha permanecen en proceso cuatro acciones por parte del IMSS y una acción por parte de la SSA.

#### *Sector Educación*

La SEP tuvo como objetivo atender con acciones de reconstrucción y rehabilitación, la infraestructura física educativa en los municipios afectados de los planteles escolares públicos de los niveles básico, medio superior y superior, con la finalidad de que la población escolar pudiera ocuparlos en condiciones de calidad y seguridad. A través del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, se concluyeron 5,473 acciones para la rehabilitación de planteles educativos, alcanzando también el 100% de la meta comprometida en este rubro.

---

<sup>58</sup> Su equivalente aproximado en dólares estadounidenses es de 540,464,966.85 USD (Quinientos cuarenta millones, cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis).



## Sector Cultura

En este sector, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura concluyó 703 acciones, mientras que el Instituto Nacional de Antropología e Historia finalizó con 1,982 acciones y actualmente mantiene nueve acciones en proceso.

### b) Reducción Territorial de Riesgos

En el marco de la planeación urbana estratégica y la gestión territorial, se elaboran fichas iniciales de evaluación de riesgo para proyectos territoriales como una herramienta para identificar y reducir riesgos de desastre a escala local.

Dicha herramienta es un análisis preliminar de gabinete que identifica riesgos y peligros, basado en la revisión de instrumentos de planeación territorial, estudios de riesgos y análisis de imágenes satelitales. Tiene carácter estimativo y debe complementarse con estudios más detallados en campo para definir con precisión peligro, vulnerabilidad y exposición. Para cualquier decisión territorial se deberá contar con los dictámenes u opiniones técnicas en materia de gestión integral de riesgos y protección civil emitidos por parte de autoridades municipales o de entidades federativas. Estas fichas sirven para cualquier proyecto que requiera un pronunciamiento de riesgos, ya que en ellas se evalúa el riesgo por cambio climático, inestabilidad de laderas, sismos, fallas y fracturas, subsidencia y hundimientos, tsunami, vulcanismo y fenómenos antropogénicos.

Estas fichas fortalecen la integración de criterios de resiliencia en los proyectos urbanos, contribuyendo al desarrollo seguro y sostenible y se aplican tanto en proyectos prospectivos como en intervenciones directas relacionadas con vivienda, desarrollo industrial, agrario o cualquier otra iniciativa que implique una definición territorial de riesgos.

Asimismo, se mantiene un seguimiento constante de diversos proyectos de reducción de riesgos, incluyendo el Proyecto Norponiente en Chilpancingo (Fondo de Prevención de Desastres Naturales) y casos específicos de riesgo en los estados de México, Guerrero, Oaxaca y Baja California.

## Acciones en materia de cambio climático

En materia de cambio climático, la NAU establece la necesidad de que los gobiernos apoyen los procesos de planificación de la adaptación a mediano y largo plazo, así como las evaluaciones de la vulnerabilidad para fundamentar planes de adaptación, políticas, programas y actividades dirigidos a promover la resiliencia de los territorios, en particular mediante la adaptación basada en ecosistemas. Asimismo, enfatiza en el desarrollo estratégico bajo en carbono, por lo que integra el compromiso de promover la acción por el clima a escala internacional, nacional, subnacional y local, incluida la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y a apoyar los esfuerzos de las ciudades y asentamientos humanos, sus habitantes y todos los interesados locales como encargados importantes de su aplicación.



Como parte de la reestructuración institucional y la actualización del Reglamento Interior de la SEDATU<sup>59</sup> publicado en el DOF el 17 de enero de 2015, la Coordinación General de Gestión Integral de Riesgo de Desastres se transformó en la Dirección General de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y Cambio Climático. Con esta modificación, la nueva Dirección General adquiere la atribución de atender la agenda climática de la Secretaría.

### a) Aportaciones a la política nacional de cambio climático

La política nacional de cambio climático en México, se establece en la Ley General de Cambio Climático<sup>60</sup>, la cual crea un marco institucional transversal, con participación de diferentes órdenes de gobierno y sectores. Esta política se materializa a través de instrumentos como la Estrategia Nacional de Cambio Climático<sup>61</sup>, el PECC<sup>62</sup> y la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC).

La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), es la instancia gubernamental que se encarga de coordinar y formular las políticas de cambio climático, conformada por las diversas Secretarías de la APF. En este tenor la SEDATU ha participado desde 2020 en el proceso de actualización de la NDC, en la definición del borrador del Plan de Acción de Derechos Humanos, Género y Cambio Climático, en el proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40, y con el reporte de acciones en el PECC.

#### ODS vinculados a acciones de cambio climático:



En el Reporte sobre los Avances en la Implementación de la Nueva Agenda Urbana México 2021 se hace referencia a los trabajos para la publicación en el DOF del PECC 2021-2024, y señalaba como meta en materia de mitigación, una reducción de 100 MtCO<sub>2</sub>e acumuladas al 2024 y en materia de adaptación, contar con un enfoque de implementación en territorio, priorizando la atención de comunidades vulnerables y con marginación. El programa contó con 169 acciones puntuales, de las cuales, ocho estuvieron a cargo de la SEDATU y se reportaron en la plataforma del Sistema de Información de la

<sup>59</sup> Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. DOF. 17 de enero de 2025.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5747317&fecha=17/01/2025#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747317&fecha=17/01/2025#gsc.tab=0)

<sup>60</sup> Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Decreto por el que se expide la Ley General de Cambio Climático*. DOF. 06 de junio de 2012. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Igcc/LGCC\\_orig\\_06jun12.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Igcc/LGCC_orig_06jun12.pdf)

<sup>61</sup> Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Acuerdo mediante el cual se publica la actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en términos de la Ley General de Cambio Climático*. DOF. 30 de septiembre de 2024.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5739992&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739992&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0)

<sup>62</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024*. DOF. 08 de noviembre de 2021. [https://dof.gob.mx/2021/SEMARNAT/SEMARNAT\\_081121\\_EV.pdf](https://dof.gob.mx/2021/SEMARNAT/SEMARNAT_081121_EV.pdf)

Agenda de Transparencia del Programa establecida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Como parte de la participación de la SEDATU en los grupos de trabajo de la CICC, esta dependencia reportó las siguientes acciones en el programa referido:

#### **Acciones en materia de adaptación**

- Promover la gestión integral del riesgo en la planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano
- Anteproyecto de NOM de Fortalecimiento del Sistema Territorial
- Anteproyecto de NOM de Gestión Integral de Riesgos
- Construcción y/o rehabilitación de proyectos de infraestructura, equipamiento, espacio público, movilidad y conectividad

#### **Acciones en materia de mitigación**

- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040
- Estrategia Movilidad 4S
- Uso de ecotecnologías para el ahorro de energía en viviendas
- Uso de ecotecnologías para el ahorro en el consumo de agua en viviendas

#### **Acciones sinérgicas (mitigación-adaptación)**

- Lineamientos para la elaboración de programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

### **b) Fortalecimiento institucional en materia de cambio climático**

Con la modificación del Reglamento Interior de la SEDATU del 17 de enero de 2025, la anterior Coordinación General de Gestión Integral de Riesgo de Desastres se convirtió en Dirección General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Cambio Climático. Esta reestructuración le otorgó la importante atribución de atender la agenda climática institucional. Entre las estrategias que se están impulsando en la materia, se encuentran las siguientes.

#### **Estrategia ante el Aumento del Nivel del Mar**

A partir de la identificación territorial de localidades situadas a menos de dos metros sobre el nivel del mar, se diseñará una metodología sistemática para la elaboración de un diagnóstico especializado que aborde su problemática en relación con su geolocalización. Este diagnóstico permitirá, la formulación y desarrollo de estrategias territoriales de adaptación al cambio climático, con énfasis particular en la mitigación de los riesgos derivados del ascenso del nivel del mar y los eventos de inundación consecuentes.

## Gobernanza Climática y Transversalización del Cambio Climático

En el marco de las iniciativas sobre cambio climático, la participación activa en mecanismos de gobernanza climática resulta fundamental para asegurar la alineación con los acuerdos internacionales, tales como el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, y los procesos de las Conferencias de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (incluyendo la COP-30) y de la Convención de Ramsar (COP-Ramsar). Esta participación estratégica busca la transversalización de la perspectiva de Cambio Climático en la totalidad de las funciones de la SEDATU, permitiendo integrar sistemáticamente esfuerzos con la política nacional en materia de cambio climático como con la gestión integral de riesgos.

El PND 2025-2030 incluye objetivos y estrategias para el desarrollo sostenible tales como la transición energética y la protección del medio ambiente, en este sentido, la SEDATU participará activamente en la actualización de los programas de acción climática coordinados por la SEMARNAT, tales como la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el PECC 2025-2030 y la actualización de la NDC, Política Nacional de Adaptación (pérdidas y daños), mitigación, los cuales buscan abordar los desafíos del cambio climático de manera integral.

## Implementación efectiva

La NAU establece un marco integral para la gestión y el desarrollo sostenible de las áreas urbanas y los asentamientos humanos. Para lograrlo, propone mecanismos de intervención clave, como el fomento de políticas nacionales, la creación de legislación específica, la planificación del diseño urbano y el fortalecimiento de la economía y las finanzas municipales. Estos mecanismos permiten abordar los desafíos de manera coordinada entre los distintos órdenes de gobierno: nacional, subnacional y local y se centran en una planificación participativa del desarrollo espacial, apoyada por la cooperación internacional y el intercambio de mejores prácticas para fortalecer las capacidades locales.

En este tenor, la SEDATU ha implementado acciones clave en diversas áreas, entre las que destacan las acciones de gobernanza, desarrollo de marcos normativos y jurídicos, programas en materia de catastros, sistemas de información geográfica y movilización de recursos financieros.

### Acciones en materia de gobernanza

El ideal común de la NAU establece que todas las ciudades y asentamientos humanos deben cumplir sus funciones territoriales más allá de las fronteras administrativas. En este sentido, promueve el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos subnacionales y locales para aplicar una gobernanza metropolitana inclusiva que abarque tareas administrativas, mecanismos de financiamiento, instrumentos de planeación y proyectos de infraestructura regional sostenible.

#### ODS vinculados a acciones en materia de gobernanza:



##### a. Coordinación y gobernanza metropolitana

Desde la SEDATU, se planteó un modelo territorial ordenado que propicia la coordinación y gobernanza de las zonas metropolitanas, identifica y reconoce su dinámica espacial a partir de la conurbación, relación funcional, relevancia demográfica, económica y estratégica, reduciendo las desigualdades en el territorio. Durante el periodo 2019-2024, los principales logros en la materia fueron los siguientes:

- Desarrollo del documento “Metrópolis de México 2020”<sup>63</sup>, publicado el 19 de octubre de 2023, como parte del esfuerzo colaborativo del Grupo Interinstitucional conformado por la SEDATU, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía

<sup>63</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Consejo Nacional de Población (CONAPO). *Metrópolis de México 2020*. 2020. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/metropolis-de-mexico-2020?state=published>



(INEGI), en el que se identificaron 92 metrópolis clasificadas en tres categorías: 48 zonas metropolitanas, 22 metrópolis municipales y 22 zonas conurbadas.

- Impulso a la Red Nacional Metropolitana<sup>64</sup>, como un mecanismo de vinculación entre distintos actores relevantes de las metrópolis para fomentar su participación en espacios de diálogo en temas de coordinación y la gobernanza metropolitana.
- Publicación en 2024 del Sistema Urbano Nacional 2020<sup>65</sup>, documento realizado de manera interinstitucional entre la SEDATU y el CONAPO, que consideró elementos espaciales y demográficos generados por el Censo de Población 2020, cuyo resultado determinó que existen 453 ciudades en el país, en las que habitan 87.4 millones de personas (69 % de la población nacional).
- Al cierre de 2024, se instalaron 70 Comisiones de Ordenamiento Metropolitano y 25 consejos consultivos, con una composición plural de sus integrantes y agendas de impulso a los temas de alcance metropolitano.
- Desarrollo del “Manual y caja de herramientas de Gobernanza Metropolitana”<sup>66</sup> implementado de agosto de 2020 a enero de 2021, cuyo objetivo fue ofrecer metodologías con formatos sencillos y dinámicos que permitan mejorar los procesos de gobernanza en las distintas zonas metropolitanas de México.

Como parte de **las acciones que se tiene previsto impulsar en el periodo 2025-2030**, se actualizarán y ampliarán los criterios de delimitación de las zonas metropolitanas y conurbaciones del país, a través de un documento que tendrá un carácter vinculante en los estados y aplicación en el ejercicio de delimitación de las metrópolis con base en datos de la Encuesta Intercensal 2025 del INEGI. Asimismo, se emitirán lineamientos metodológicos para medir y dar seguimiento a proyectos y acciones de alcance metropolitano, además de impulsar la constitución de nuevos institutos de planeación y observatorios ciudadanos y se dará continuidad e intensificará el intercambio de experiencias de los diversos actores de las zonas metropolitanas a través de los foros de la Red Nacional Metropolitana.

---

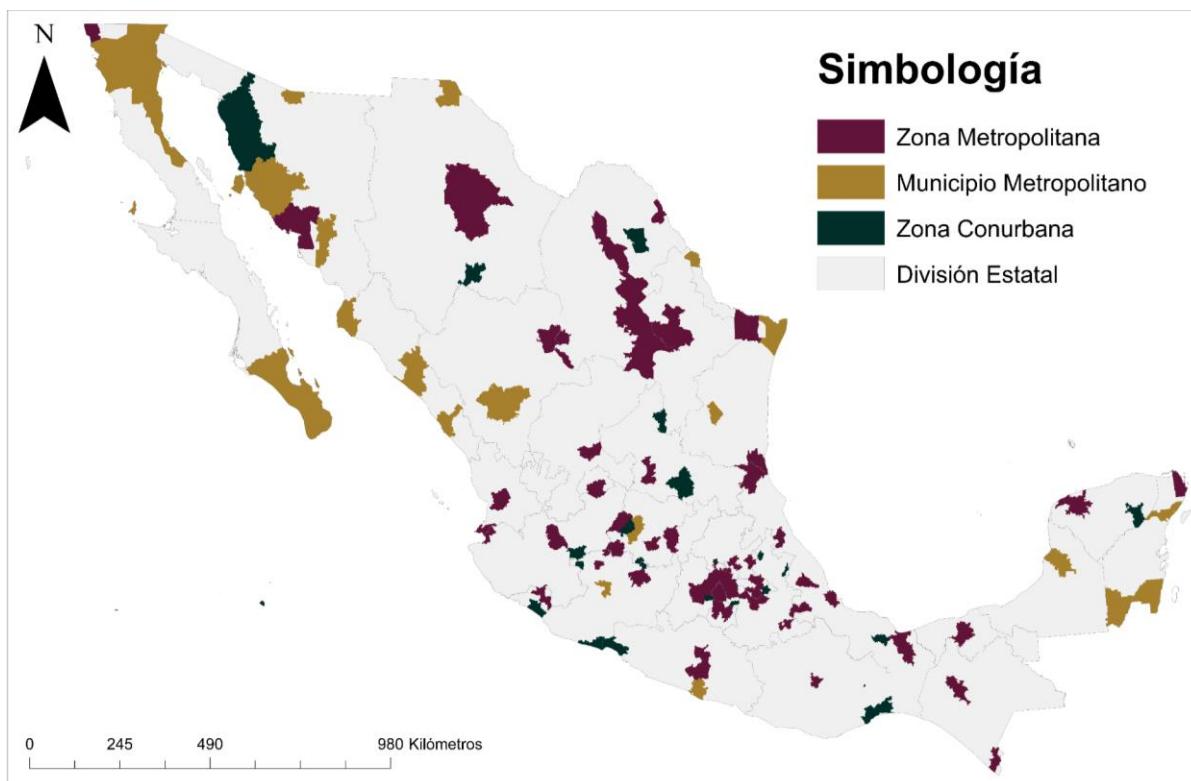
<sup>64</sup> Los miembros de la Red Nacional Metropolitana se han reunido en los siguientes foros: Bahía de Banderas, Nayarit (2019); virtual derivado del virus SARS-CoV2 (2020); Mérida, Yucatán (2021); Veracruz, Veracruz (2022); Tijuana, Baja California (2023); y Tlaxcala de Xicoténcatl (2024).

<sup>65</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Sistema Urbano Nacional 2020*. 26 de septiembre de 2024. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sistema-urbano-nacional-2020>

<sup>66</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Cooperación Técnica Alemana (GIZ). *Manual y caja de herramientas de Gobernanza Metropolitana*. 13 de enero de 2021. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/manual-y-caja-de-herramientas-de-gobernanza?state=published>



**Mapa 4. Zonas metropolitanas, 2020**



Fuente: SEDATU, 2025.

Asimismo, en el marco del impulso de la planeación del ordenamiento territorial urbano con enfoque socioterritorial, destaca la actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México 2025, instrumento relevante debido a la cantidad de entidades y municipios que integran esta zona metropolitana, el tamaño de su población, la incorporación del enfoque de cuenca y zonas ambientales, su importancia económica y la diversidad de actores que intervienen en su planeación y gestión. En este contexto, es fundamental destacar la integración del Plan Maestro de proyectos estratégicos del gobierno de México con impacto en esta zona, así como la operación del PIO (compromiso 50 de la presidenta Claudia Sheinbaum).

#### b. Consejos Nacionales

La LGAHOTDU establece la creación del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CNOTDU), el cual es convocado anualmente de manera ordinaria por la titularidad de la SEDATU para la consulta, asesoría, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales en la materia. Conforme a lo establecido en el DOF del 26 de mayo del 2017, el Consejo estará conformado por titulares de distintas instancias de la APF, el INEGI y miembros representantes del poder legislativo, distintos órdenes de gobierno, representantes del sector privado y de organismos de la sociedad civil.



El 23 de abril de 2025, la SEDATU llevó a cabo la primera sesión extraordinaria 2025 del Consejo, en la cual se informó sobre la elaboración del nuevo PNOTDU 2025-2030 que deriva del PND 2025-2030, bajo una visión de justicia territorial, sustentable e incluyente y participativa, y se abrió un portal de consulta ciudadana digital para que la población aporte propuestas. En la sesión estuvieron presentes titulares de la APF, personas legisladoras, autoridades municipales, representantes de la academia, iniciativa privada, gremios profesionales y sociedad civil.

De manera complementaria, la SEDATU dará seguimiento a la operación de los Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los cuales dan representatividad a todos los sectores sociales en sus consejos y promueven la igualdad sustantiva. Al cierre del 2024, el 78% de las entidades federativas reportaron contar con Consejos o similar instalado y de estos el 41% contaba con representantes de los pueblos y comunidades indígenas. Además, se prevé que para 2030 se logre la operación de la totalidad de Comisiones de Ordenamiento Metropolitano.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Vivienda (CNV) tiene el objetivo de proponer medios para la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda. La SEDATU asume la titularidad y presidencia del CNV y reúne a representantes de los sectores público, social, académico y privado para abordar los desafíos y oportunidades en el sector habitacional mexicano en dos sesiones al año.

Asimismo, el Consejo cuenta con Comités Operativos como objetivo impulsar la creación de proyectos y programas que contribuyan a la conducción e implementación de la Política Nacional de Vivienda. Éstos cuentan con la participación de un grupo intersectorial de expertos que realizan análisis, diagnósticos y otras actividades como foros, documentos de apoyo en colaboración con el sector público, espacios de diálogo, sistemas de capacitación u otras herramientas.

En la primera sesión ordinaria del 4 de junio de 2024, se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2024 del CNV y se presentaron los avances, logros y retos en materia de vivienda, con la presencia del Presidente del Consejo Nacional de Vivienda, el Coordinador General Suplente del CNV, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Secretario de la SEDATU<sup>67</sup>. El resultado de la sesión fue la realización de un documento base y crítico que sirva como referencia para la administración 2025-2030.

En abril de 2025, la SEDATU celebró la primera sesión ordinaria del CNV, donde se presentó el informe de cierre del PNV 2021-2024, y se informó del proceso de elaboración del PNV 2025-2030, así como el plan de trabajo y los ejes del programa, abonando al compromiso con el impulso y la coordinación con el sector público, académico y social para promover medidas para la planeación, formulación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda.

---

<sup>67</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Nacional de Vivienda*. Consultado el 29 de julio de 2025. <https://sniiv.sedatu.gob.mx/CNV/Consejo>



## Acciones para el desarrollo de marcos jurídicos

En la NAU se establece como uno de sus compromisos, la adopción de medidas para establecer marcos jurídicos y normativos, sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación, a fin de incrementar la capacidad de los gobiernos para aplicar de manera eficaz las políticas urbanas nacionales. De manera similar, el ODS 11 afirma la importancia de los marcos de planificación y formulación de políticas a través del objetivo de apoyar “vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional”.

### ODS vinculados a acciones de marco jurídico:



#### a) Normas Oficiales Mexicanas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la LGAHOTDU, corresponde a la SEDATU la expedición de NOM que definen los lineamientos, criterios y especificaciones técnicas para el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y metropolitano. En el Reporte sobre los Avances en la Implementación de la Nueva Agenda Urbana México 2021 se refirió la NOM-001-SEDATU-202 Espacios Públicos en Asentamientos Humanos, la cual estaba en proceso de publicación en el DOF, y se informó sobre el desarrollo de la NOM-034-SICT-SEDATU-2022 sobre señalización vial y el inicio de los trabajos para definir la NOM en materia de gestión integral de riesgos.

Posteriormente, y hasta el cierre de 2024, la SEDATU trabajó a través de distintas áreas técnicas en el proceso de elaboración de siete NOM sobre espacios públicos, equipamiento, movilidad, sistema territorial, gestión integral de riesgos y planes de ordenamiento territorial, como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3. Normas Oficiales Mexicanas**

Nombre	Objetivo	Fecha de publicación en el DOF
<b>NOM-001-SEDATU-2021.</b> Espacios públicos en los asentamientos humanos	Homologar la terminología de los espacios públicos en los planes o programas de desarrollo urbano y los contenidos y metodologías en materia de espacio público para la elaboración de los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, incluyendo los criterios para su actualización con una	22 de febrero de 2022 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982106/NOM-001-SEDATU-2021.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982106/NOM-001-SEDATU-2021.pdf</a>



Nombre	Objetivo	Fecha de publicación en el DOF
	visión de largo plazo.	
<b>NOM-002-SEDATU-2022.</b> Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial	Definir, clasificar y jerarquizar la terminología empleada para la identificación de los equipamientos públicos y privados en la elaboración de los instrumentos de planeación del Sistema General de Planeación Territorial.	23 de agosto de 2022 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982107/NOM-002-SEDATU-2022.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982107/NOM-002-SEDATU-2022.pdf</a>
<b>NOM-003-SEDATU-2023.</b> Fortalecimiento del Sistema Territorial	Fortalecer el sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y por el Cambio Climático, bajo un enfoque socio ecosistémico a través de la aplicación de lineamientos en la elaboración o actualización de los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	6 de marzo de 2024 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982108/NOM-003-SEDATU-2023.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982108/NOM-003-SEDATU-2023.pdf</a>
<b>NOM-004-SEDATU-2023.</b> Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación.	Establecer los requisitos generales que han de considerarse en el diseño y/o rediseño de las calles urbanas de jurisdicción federal, estatal y municipal para mejorar la movilidad en condiciones de accesibilidad y seguridad vial de las personas usuarias de la vía, así como orientar el desarrollo urbano hacia un modelo sostenible que contribuya a cerrar brechas de desigualdad	12 de abril de 2024 <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723137&amp;fecha=12/04/2024#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723137&amp;fecha=12/04/2024#gsc.tab=0</a>
<b>NOM-005-SEDATU-2024.</b> Contenidos generales para planes o programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano.	Plantear los contenidos generales de los programas y planes municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, los cuales forman parte de los instrumentos de planeación del Sistema General de Planeación Territorial.	9 de julio de 2024 <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5732738&amp;fecha=09/07/2024">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5732738&amp;fecha=09/07/2024</a>
<b>NOM-006-SEDATU-2024.</b> Gestión Integral de Riesgos	Clasificar, categorizar y delimitar las áreas no susceptibles para asentamientos humanos dentro de la zonificación primaria de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del país.	23 de agosto 2024 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982111/NOM-006-SEDATU-2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982111/NOM-006-SEDATU-2024.pdf</a>
<b>NOM-034-SICT-SEDATU-2022.</b> Señalización y dispositivos viales para calles y carreteras	Establecer los requisitos generales que han de considerarse para diseñar e implementar la señalización y los dispositivos viales en calles y carreteras de jurisdicción federal, estatal y municipal.	19 de septiembre de 2023 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982112/NOM-034-SCT2-SEDATU-2022.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982112/NOM-034-SCT2-SEDATU-2022.pdf</a>

Fuente: SEDATU, 2025.

## b) Integración del Ordenamiento Territorial

Debido a la fragmentación y profusión que ha experimentado históricamente el Ordenamiento Territorial en México, la SEDATU ha desarrollado una propuesta de **Ley General de Ordenamiento Territorial (LGOT)**, cuyo objetivo es fortalecer la planeación territorial a través de la simplificación de su régimen jurídico, yendo más allá de la dicotomía entre ordenamiento ecológico y desarrollo urbano, para lograr que sus instrumentos sean más accesibles a la ciudadanía y cuenten con la participación social.

### ODS vinculados al ordenamiento territorial:



Con esta propuesta de Ley, se espera sentar las bases del OT en un solo instrumento, bajo un enfoque sistémico socioecológico del territorio que plantea la parte conceptual, técnica y normativa para articular las intervenciones públicas y sociales que ordenan espacialmente los usos, la ocupación y el aprovechamiento del territorio. A través de la LGOT, se pretende establecer los principios conceptuales, técnicos, metodológicos y jurídicos que permitan transformar el paradigma en torno a la organización y aprovechamiento del territorio, promoviendo una planeación más equitativa, democrática y sostenible.

## Acciones en materia de catastro

La NAU establece el compromiso de promover una mayor seguridad de la tenencia de la tierra para todas las personas, buscando soluciones adecuadas para distintos fines que tengan en cuenta la edad, el género y se adecuen al medio ambiente. Como parte de la planificación y gestión del desarrollo espacial urbano, esta agenda identifica la elaboración de catastros como un instrumento que permite generar datos fiables, oportunos y de calidad que son necesarios para evaluar los cambios en el valor de la tierra y formular políticas de uso no discriminatorias que impidan la especulación.

### a) Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

El Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros , busca contribuir al ordenamiento y la planeación territorial mediante instituciones registrales y/o catastrales modernizadas, vinculadas, homologadas, eficientes, eficaces, responsables y transparentes para el soporte a las políticas públicas locales y federales.

Algunos de los resultados de la implementación del Programa de 2019 a 2024 son:

- Las instituciones registrales avanzaron 20 puntos en su índice de modernización, debido a la implementación de sistemas operativos y la actualización de sus procesos, lo que se tradujo en el aumento de su eficiencia y eficacia.



- La federación ha aportado el 53% de los recursos para la modernización de registros y catastrós en el país.
- Se digitalizaron e indexaron acervos registrales, acciones que contribuyen en el combate a la corrupción y al fortalecimiento de la certeza jurídica.
- Para el caso de los catastrós, el índice de modernización a nivel nacional presentó un incremento de 21 puntos en el índice de modernización, debido a que se desarrollaron sistemas catastrales que actualizaron la cartografía y fortalecieron su infraestructura tecnológica.
- La modernización de los catastrós tuvo un impacto en los ingresos de las instituciones beneficiadas, debido a que en el periodo de 2019 a 2023, la recaudación local por impuesto predial se incrementó 5.74%, asimismo, la recaudación local por concepto de derechos se incrementó 7.87% a través de los servicios prestados por las instituciones registrales.

#### **ODS vinculados a acciones de catastro:**



El Programa en el período 2025-2030 continuará proporcionando recursos a las instituciones registrales y catastrales, con el objetivo de llevar a cabo 120 proyectos de modernización a fin de que se impacte de manera positiva el índice de modernización, reflejando con ello instituciones vinculadas, homologadas, eficientes, eficaces, responsables y transparentes. Este programa se vincula con los compromisos asumidos con el pueblo de México para el periodo 2025-2030 y con el PND vigente, el cual guiará la gestión hacia la consolidación de un país más justo, incluyente y solidario; en particular con el rubro denominado "I. República democrática, justa honesta, libre, participativa y responsable". En este contexto, el programa contribuirá al cumplimiento de los 100 Compromisos del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, en particular los compromisos: "17. Digitalización más grande de la historia (trámites y servicios)" y "12. Gobierno honesto, sin nepotismo".

#### **b) Regularización de Núcleos Agrarios**

De enero de 2021 a diciembre de 2024, el Registro Agrario Nacional permitió la regularización de 306 núcleos agrarios, siendo el año 2021 en donde se obtuvo el mayor número de núcleos agrarios atendidos. En ese mismo periodo, se expedieron 62,495 certificados y títulos de propiedad, lo que benefició a 53,160 sujetos agrarios. Estas acciones se ven reflejadas en el Catastro Rural Nacional, en el que se estima que, en los últimos cuatro años se han representado alrededor de 87,317 hectáreas de territorio regularizado a ejidos y comunidades. Gracias a estos esfuerzos, la SEDATU contribuye a dar seguridad jurídica a los sujetos agrarios al vincular la información registral y catastral en un solo sistema, lo que refuerza los derechos en la propiedad social. Además, al contar con esta plataforma única, se favorece la gestión de información georreferenciada de manera fácil, eficientando la respuesta a las



solicitudes de trámites y servicios que ofrece el RAN, permitiendo que las políticas en materia rural, ambiental, económica y social, tengan una sola dirección.

## Acciones para la implementación de herramientas digitales y sistemas de información geoespacial

La NAU promueve la mejora de la capacidad de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales para la recolección, mapeo, análisis y diseminación de datos a través del uso de plataformas y herramientas digitales, incluidos los sistemas de información geoespacial, para mejorar la planificación del territorio.

### ODS vinculados a herramientas digitales:



En este sentido, la SEDATU apoya los mecanismos institucionalizados para compartir e intercambiar información, conocimientos y experiencia, incluida la recopilación, el análisis, la estandarización y la difusión de datos geográficos, recopilados por la comunidad, de alta calidad, oportunos y confiables, desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, etnia, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características relevantes en contextos nacionales, subnacionales y locales que sean útiles para la toma de decisiones.

#### a) Sistema de Información Territorial y Urbano

Con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas y profesionales para la gestión adecuada del suelo y del territorio, así como para la administración, gestión y seguimiento de la información e instrumentos en materia de ordenamiento territorial, agrario, desarrollo urbano y vivienda; desde 2019, y derivado del artículo 97 de la LGAHOTDU, la SEDATU emprendió las acciones para el diseño e implementación del Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU)<sup>68</sup>, con la finalidad de proporcionar a los municipios, entidades federativas e instancias de gobernanza metropolitana, una plataforma informática para facilitar y detonar la planeación territorial.

En 2020, se dió inicio al desarrollo del sistema, definiendo alcances en colaboración con expertos en programación, en sistemas de información geográfica, ordenamiento territorial y políticas públicas, siendo el 28 abril del 2022 la publicación oficial de la plataforma. Durante este periodo y hasta 2024 se impartieron 30 sesiones (talleres y conferencias) de inducción y uso del SITU en las que se estima que participaron más de 1,200 personas de 23 entidades federativas. Dichas sesiones fueron dirigidas al

<sup>68</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Sistema de Información Territorial y Urbana*. Consultado el 29 de julio de 2025. <https://situ.sedatu.gob.mx/>



personal de los gobiernos estatales y municipales, instituciones de gobierno, organismos autónomos, así como a la academia, estudiantes, sector privado y la sociedad civil.

Adicionalmente, se concretaron tres instrumentos jurídicos para la colaboración e intercambio de información con organismos autónomos y de la sociedad civil: a) Convenio específico de colaboración con INEGI, b) Convenio de Concertación con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CONARED) y c) Memorándum de entendimiento con Humanitarian OpenStreetMap Team. Además, se generaron dos publicaciones: Guía para homologar la información territorial y urbana<sup>69</sup> y Manual de usuario del SITU<sup>70</sup>.

En mayo de 2025 se realizó el lanzamiento de la versión 1.5 del SITU, en la que se incluye la opción de "Zona de Descargas", a través de la cual se ponen a disposición 492 capas de información geográfica para descarga en diferentes formatos y organizadas en alguna de las 11 temáticas (agrario, cambio climático, catastro, habitabilidad, movilidad, ordenamiento territorial y urbano, riesgo, suelo, vivienda, mapas de valor agregado y paquete de información territorial). Esta zona cuenta con un buscador insensible a errores ortográficos y presenta las fichas que facilitan la visualización y consulta de la información. Además, se han generado e integrado dos capas de valor agregado, las cuales corresponden a "Estatus de armonización de las leyes estatales 2025" y "Zonificación Primaria Nacional V2024" y otras capas sobre instrumentos de planeación territorial de diferentes escalas.

A junio de 2025, la versión 1.5 del SITU está integrada por módulos temáticos que ofrecen un acervo de 2,015 capas de información geográfica y 2,452 documentos que se han puesto a disposición del público en general. Desde junio de 2025 se encuentra en proceso de conceptualización y diseño para la generación de dos mapas de valor agregado que corresponden a temáticas de vivienda y desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

### **b) Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda**

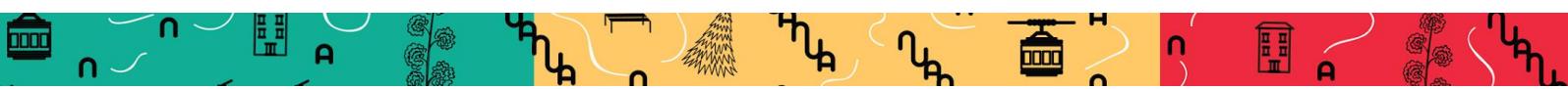
Conforme a lo establecido en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de Vivienda, el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)<sup>71</sup> tiene el objetivo de "integrar, generar y difundir la información que se requiera para la adecuada planeación, instrumentación y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda, así como para el fortalecimiento de la oferta articulada de vivienda en el país"<sup>72</sup>. Con la finalidad de fortalecer la oferta de vivienda en el país, la SEDATU pone a disposición el SNIIV, como una herramienta que reúne los datos producidos por los sectores público, social y privado en materia

<sup>69</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Guía para homologar información territorial y urbana*. 4 de mayo de 2023. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/guia-para-homologar-informacion-territorial-y-urbana?state=published>

<sup>70</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Manual del usuario. Sistema de Información Territorial y Urbano*. Consultado el 29 de julio de 2025. [https://situ.sedatu.gob.mx/Manual\\_SITU.pdf](https://situ.sedatu.gob.mx/Manual_SITU.pdf)

<sup>71</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda*. Consultado el 29 de julio de 2025. <https://sniiv.sedatu.gob.mx/>

<sup>72</sup> Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley de Vivienda art. 43. DOF. 14 de junio de 2024*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf>



de vivienda y el mercado habitacional, así como las mediciones del impacto de las políticas públicas en el sector.

En 2025, el SNIIV actualizó su información sobre la oferta y financiamiento de vivienda para el periodo con la finalidad de mostrar la situación actual del mercado de vivienda y el impacto de las políticas públicas en este sector. La actualización se llevó a cabo al integrar, procesar y validar datos de diversas instituciones como INFONAVIT, FOVISSSTE, CONAVI, INSUS y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para ello, se coordinó interinstitucionalmente las fechas de corte, validaciones metodológicas y ajustes de datos. Dado que los datos son de acceso público, se garantiza que los usuarios dispongan de información confiable y actualizada para el análisis y la toma de decisiones en la materia.

Para el período 2025-2030, se plantean mejoras para que el SNIIV se consolide como el sistema de información nacional unificado sobre la demanda y oferta de vivienda e información territorial. Se impulsará el diseño e implementación de indicadores estratégicos con un enfoque integral, incluyendo la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y la valoración de suelo vacante o subutilizado. Se fortalecerá su capacidad técnica y se actualizará su información para apoyar la toma de decisiones de los distintos actores del sector.

Adicionalmente, se impulsará la generación y difusión de información sobre los efectos sociales, económicos y ambientales de los financiamientos en los distintos territorios, en colaboración con el sector académico y social. También se fomentarán modelos de administración de información ciudadana digital compartida y se integrarán mapas de riesgo climático y geológico, con el objetivo de fortalecer la planeación territorial y la atención de necesidades prioritarias.

### c) Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral

La Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral<sup>73</sup> tiene por objetivo facilitar la integración, visualización, consulta, descarga y actualización permanente de los datos de los tres tipos de propiedad del país: federal, social y privada, las cuales son reguladas en ese orden por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el RAN y por los catastros estatales y municipales respectivamente.

Los recursos de la plataforma incluyen datos geoespaciales, *software* y *hardware*, personal especializado, metadatos, servicios de mapas web, servicios de funciones web, servicios de cobertura web, políticas de uso, normatividad, catálogos y colaboraciones interinstitucionales. Como parte de los resultados del periodo 2019-2024, se lograron suscribir 47 convenios, con el objetivo de establecer mecanismos de colaboración para que instituciones registrales y catastrales, puedan hacer uso y aprovechamiento de la Plataforma. Para el periodo 2025-2030, se espera apoyar las acciones a ejecutar en el ámbito operativo con el fin de dar cumplimiento al objeto de los convenios.

<sup>73</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Plataforma Nacional de Información Catastral*. Consultado el 29 de julio de 2025. <https://sistemas.sedatu.gob.mx/PlataformaMRC/>

## Acciones para la movilización de recursos financieros y desarrollo de capacidades

La NAU propone la movilización de recursos financieros para ampliar los ingresos tradicionales y activar fuentes innovadoras. La complejidad de la Agenda requiere la participación de varios actores y medios de implementación, así como un entorno propicio a nivel nacional, subnacional y local. En este contexto, los postulados de la NAU apoyan, por un lado, al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales y locales para ampliar la base de sus ingresos potenciales, y por el otro, el acceso a fondos multilaterales para obtener recursos para sus planes, políticas y programas.

### ODS vinculados a recursos financieros:



En el Reporte sobre los Avances en la Implementación de la Nueva Agenda Urbana México 2021, se reconoce la importancia de las fuentes de financiamiento externas, así como al aprovechamiento estratégico y complementario de los organismos financieros internacionales (OFI) y las agencias de cooperación para alcanzar las metas institucionales. En este tenor, los mecanismos de cooperación y de financiamiento coordinados desde la SEDATU, provienen principalmente de cooperaciones bilaterales y/o triangulares a través de Agencias de Cooperación Internacional y de OFI, cuyo apoyo se ve reflejado a través de asistencias técnicas.

#### a) Cooperaciones bilaterales

Los proyectos desarrollados mediante cooperación bilateral<sup>74</sup> tienen como entes ejecutores a las agencias de cooperación que desarrollan asistencias técnicas en especie o con recursos a fondo perdido. Las actividades de cooperación buscan fortalecer capacidades, intercambiar recursos humanos y técnicos con distintos países. En el periodo del presente reporte destacan las siguientes colaboraciones:

##### Alemania- Cooperación Técnica Alemana (GIZ)

2020-2024

- Ciudades y Cambio Climático (CiClim), protección del clima en la política urbana mexicana 2020-2024

2020 – 2024

- Desarrollo sustentable de regiones costeras urbanas mediante la integración de servicios ecosistémicos y biodiversidad (BIOCITIS)

---

<sup>74</sup> La cooperación bilateral es aquella en la que dos países establecen temas de mutuo interés a través de convenios entre gobiernos. Estos mecanismos se gestionan a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, órgano descentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores que tiene atribuciones específicas para abordar asuntos relacionados con la Cooperación Internacional para el Desarrollo. México participa como país oferente o como receptor de cooperación.



**2022 – 2025**

- CitiesAdapt: Adaptación de las ciudades al cambio climático

**2024 – 2027**

- Transición hacia un Sistema Integrado e Inteligente de Transporte Público en México (TransIT) 2024-2027
- Infraestructura Urbana para una Movilidad Urbana Verde y Segura (MOVERSE)

#### Chile- Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México

**2019-2025**

- Proyecto “Regeneración de barrios y conjuntos de vivienda social deteriorados en México, como herramienta para disminuir la vulnerabilidad urbana y potenciar la justicia social”, con la SEDATU como instancia ejecutora en México y el Ministerio de Urbanismo y Vivienda en Chile.

#### España- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el marco del proyecto EUROCLIMA+

**2021-2024**

- Proyecto de armonización de instrumentos de ordenamiento territorial y ordenamiento ecológico.

#### Reino Unido- Partnering for Accelerated Climate Transitions Programme (UK PACT)

**2021-2022**

- Asistencias técnicas para implementar infraestructura emergente y permanente; generar capacidades de los gobiernos locales; mitigar las consecuencias del COVID-19; desarrollar procesos participativos y medir los co-beneficios de los proyectos, dichos proyectos se implementaron en 22 municipios del país.

#### Panamá- Programa de Cooperación Técnica y Científica entre México y Panamá

**2023-2025**

- Proyecto “Mejoramiento en la gestión para la implementación del Código Agrario en el órgano Judicial de la República de Panamá”.

#### a) Intercambio de experiencias

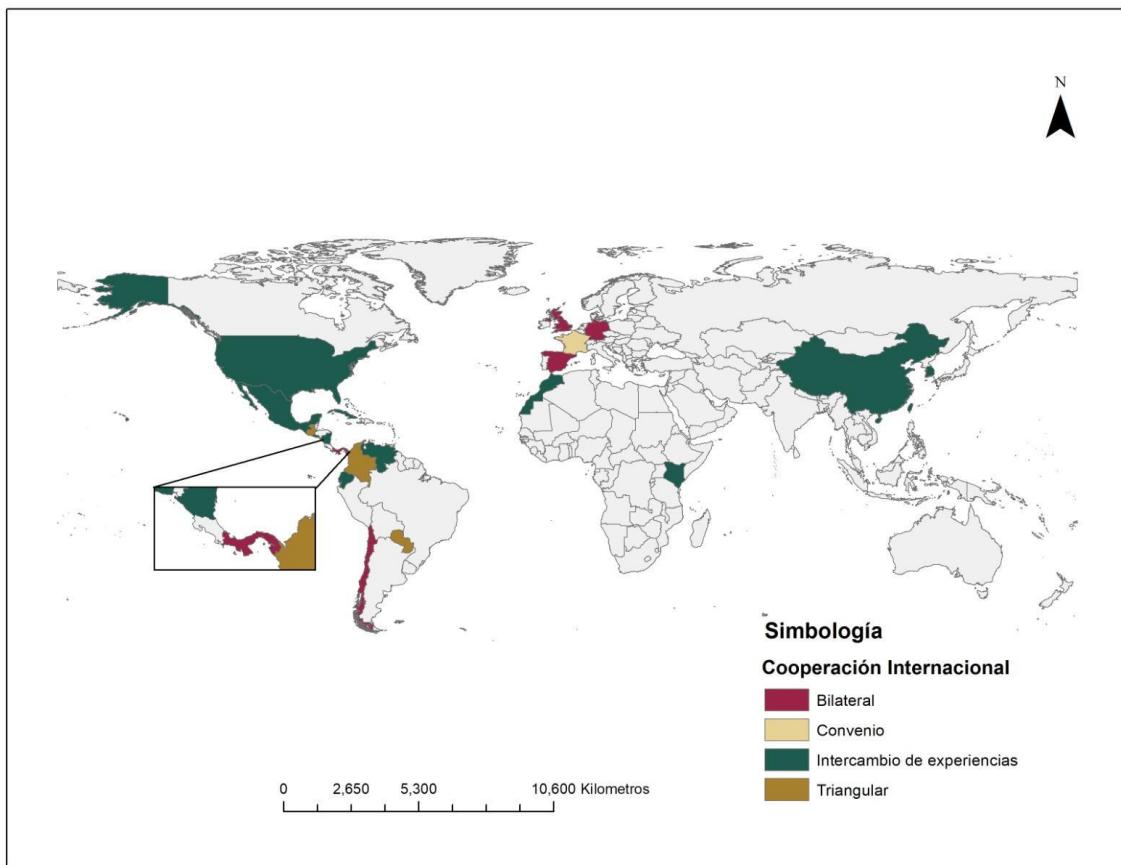
La NAU hace hincapié en la importancia del intercambio de experiencias entre las ciudades y los gobiernos con la finalidad de encontrar soluciones innovadoras y duraderas que respondan a los cambios vertiginosos en el territorio, así como conocer sobre políticas, programas, lecciones aprendidas y mejores prácticas en el desarrollo de nuevas soluciones y herramientas urbanas.

A través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y de manera directa entre autoridades de distintos países, desde 2021 hasta 2025, la SEDATU ha participado y coordinado quince intercambios de experiencia, ocho de los cuales se realizaron con países de América Latina y el Caribe (Ecuador, Nicaragua, Cuba, El Salvador, dos con Colombia, Venezuela y Paraguay), dos con países de África (Kenia y Marruecos), cinco más con países de Asia (China, y dos con Corea del Sur), Europa (Francia) y Estados Unidos, en temáticas relacionadas con



la gestión integral de riesgos, vivienda, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, modernización registral y catastral y sistemas de información geográfica.

**Mapa 5. Cooperación Internacional 2019-2025**



Fuente: SEDATU, 2025. Consulta del mapa interactivo en: <https://situ.sedatu.gob.mx/mapa-ci/>

### b) Organismos Financieros Internacionales

Como parte importante de la movilización de apoyo financiero, se encuentra la colaboración con Organismos Financieros Internacionales que son instituciones financieras internacionales que cuentan con objetivos, funciones y estructuras propias, así como con equipos técnicos y administrativos encargados de gestionar proyectos y programas. La vinculación con los OFI se realiza a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por este medio, el apoyo a la SEDATU ha tenido como objetivo fortalecer la política de desarrollo territorial a través de asistencias técnicas encaminadas al desarrollo de guías, herramientas digitales, metodologías y cursos de capacitación.



En el periodo correspondiente a este reporte, con el BID, se ha apoyado el fortalecimiento para la implementación de la LGAHOTDU, lo cual se vio reflejado, entre otros temas, en el desarrollo de los anteproyectos de NOM, guías de desarrollo metropolitano, temas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y espacio público. Asimismo, la agenda de movilidad, se ha visto particularmente beneficiada del apoyo del BID y del Banco de Desarrollo de la República Federal de Alemania, para apoyar el fortalecimiento de la implementación de la LGMSV.

Por su parte, la colaboración con el Banco Mundial ha permitido incorporar al cambio climático como eje transversal en programas prioritarios de la Secretaría como el PMU, así como sumar al SITU, capas de información en la materia que fortalezcan la toma de decisiones. Dada la estrecha colaboración con los OFI, en 2025 se continúa con el diálogo para su participación en el desarrollo de proyectos vinculados a la planeación y el ordenamiento territorial, catastro y terrenos nacionales, el reforzamiento de temas de movilidad, desarrollo metropolitano, los cuales están vinculados a proyectos prioritarios como la Estrategia de Trenes y el Plan Integral del Oriente del Estado de México.

### c) Desarrollo de capacidades

El desarrollo de capacidades es fundamental para la planificación urbana, financiera y del capital humano. En este sentido, destaca la labor de la SEDATU para diseñar y llevar a cabo cursos que impulsen el desarrollo de capacidades y con ello mejorar la toma de decisiones de las autoridades de todos los órdenes de gobierno.

De 2021 a 2024, derivado de la colaboración entre la SEDATU y el INAFED, así como otras dependencias, se han implementado 14 cursos virtuales para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de funcionarios públicos a lo largo del territorio nacional. Dichas capacitaciones abordaron temáticas sobre políticas públicas en materia urbana, infraestructura, ordenamiento territorial sostenible, gestión e instrumentación urbana y metropolitana. Al respecto, siete de los catorce cursos se desarrollaron con apoyo cooperación internacional, y la gestión de su impartición estuvo a cargo de la SEDATU, lo que permitió la capacitación aproximada de más de 7,939 alumnos.

#### Cuadro 4. Cursos virtuales

No.	Nombre del curso	Realizado con apoyo de Cooperación Internacional <sup>75</sup>
<b>2021</b>		
1	Cocreando Ciudades para todas las personas (Tercera edición)	X
2	Reactivación del territorio	
3	Calles e infraestructura verde (Segunda edición)	X
4	Impacto metropolitano: acciones y gobernanza (Segunda edición)	X
5	Gestión del suelo y política de vivienda	
6	Tren Maya: Planeación Territorial y Urbana en el Sureste (Primera edición)	
7	Pueblos Mágicos, hacia un turismo y un ordenamiento territorial sostenible	X
8	Tren Maya: Planeación Territorial y Urbana en el Sureste (Segunda edición)	
<b>2022</b>		
9	Política Pública de Vivienda: La autoproducción de vivienda adecuada a nivel local (Primera edición)	
<b>2023</b>		
10	Política Pública de Vivienda: La autoproducción de vivienda adecuada a nivel local (Segunda edición)	X
11	Planeación territorial: Rumbo a la gestión ordenada de los municipios	X
<b>2024</b>		
12	Instrumentos de financiamiento desde la Gestión Municipal y Metropolitana (Segunda edición)	X
13	Activación de Vías Recreativas en Municipios Mexicanos	X
<b>2025</b>		
14	Instrumentos de Financiamiento Urbano Sustentable desde la Gestión	X

<sup>75</sup> Los cursos marcados con "X" corresponden a aquellos que tuvieron apoyo de cooperación internacional para el desarrollo de contenidos, sin embargo la implementación de los mismos estuvo encabezada por la SEDATU.



No.	Nombre del curso	Realizado con apoyo de Cooperación Internacional <sup>75</sup>
	Municipal y Metropolitana (Segunda edición)	

Fuente: SEDATU, 2025.

Para 2025, la SEDATU inició el proceso de elaboración de una *Estrategia Integral de Capacitación*<sup>76</sup>, para contar con un marco institucional fortalecido, de gestión eficaz, coordinado y sostenible para la conducción de la política territorial, basada en los derechos humanos individuales y colectivos, con enfoque regional y de gestión integral de riesgos. La capacitación es, sin lugar a duda, una herramienta clave para acompañar el desarrollo y cumplimiento de las atribuciones, objetivos y metas de la Secretaría, por lo que contar con esta estrategia es fundamental para el éxito de cualquier proyecto, debido a que permite fortalecer, actualizar y mejorar tanto los conocimientos, como las habilidades de quienes se desenvuelven en el marco de las metas, programas, objetivos y proyectos planteados por la dependencia.

Esta estrategia consiste en diseñar, a partir de las necesidades identificadas por cada unidad responsable, una serie de módulos de capacitación (acciones de sensibilización, aprendizaje y entrenamiento, donde la construcción de conocimiento se apoya en diversas herramientas, recursos y metodologías), que facilite y optimice su impartición, complementándose entre sí; lo cual permitirá, tanto la persona facilitadora, como al público objetivo fortalecer sus capacidades, así como retroalimentar la cohesión, la comunicación, la orientación, y la motivación de una cultura de aprendizaje continua.

#### d) Foros internacionales

De 2021 a 2025 se ha participado en un total de 18 foros internacionales, los cuales han impulsado el diálogo sobre políticas de desarrollo territorial con tomadores de decisiones de varios países del mundo. Al respecto, destacan los siguientes:

- La XXXI Asamblea General del Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI), celebrada en 2022 en Santiago de Chile.
- El Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI). Financiamiento para la Mitigación del Cambio Climático en Asentamientos Humanos, celebrado en Buenos Aires, Argentina, 2023.
- La Segunda Sesión de la Asamblea General de ONU-Hábitat, celebrada del 05 al 09 de junio de 2023 en Nairobi, Kenia.

<sup>76</sup> La Estrategia Integral de Fortalecimiento de Capacidades aún se encuentra en proceso de elaboración, su documento contará con ocho grandes apartados: I. Presentación, II. Diagnóstico, III. Enfoque pedagógico y metodológico, IV. Diseño curricular y desarrollo de contenidos, V. Implementación, VI. Evaluación, VII. Articulación con otros actores y VIII. Anexos.



- Sesión de las Juntas Directivas de ONU-Hábitat en México, del 22 al 23 de marzo de 2024.
- Tercer Foro Regional de Vivienda 2024: Innovación disruptiva en vivienda sostenible para población vulnerable en América y el Caribe, celebrado el 25 de julio de 2024.
- El primer periodo de sesiones del Grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre "Vivienda adecuada para todos" de ONU-Hábitat, celebrado del 9 al 11 de diciembre de 2024 en Nairobi, Kenya.
- Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Continuación del segundo período de sesiones, celebrado el 29 y 30 de mayo de 2025 en Nairobi, Kenya.

A través de la colaboración entre la SEDATU y ONU-Hábitat, el Gobierno de México, como presidente de su Asamblea en el periodo de 2019-2025, tuvo un papel fundamental en el seguimiento a las propuestas vinculadas al logro de un desarrollo urbano inclusivo, sostenible y resiliente. En este tenor, participó en la coordinación de la organización de las Sesión de las Juntas Directivas celebrada por primera vez en México en 2024, así como en las sesiones celebradas en Nairobi en 2024 y 2025, en la que contribuyó en el posicionamiento de la vivienda adecuada como uno de los principales retos en los que hay que enfocar acciones, además de ser parte del Grupo de Trabajo intergubernamental de Expertos sobre Vivienda. En el ámbito regional, la participación en foros como el Minurvi, el Foro Regional de Vivienda 2024, coordinado con INFONAVIT y el BID, han sido espacios que han permitido facilitar la discusión sobre el déficit habitacional en América Latina y el Caribe, promoviendo intercambios de experiencia entre países e identificando necesidades de cooperación comunes.

## Nueva Agenda Urbana desde lo local: casos de implementación

La NAU parte del reconocimiento de que las ciudades y asentamientos humanos operan dentro de estructuras de gobernanza complejas, donde interactúan distintos órdenes de gobierno. A partir de un enfoque multinivel y multiescalar propone articular las acciones entre gobiernos nacionales, subnacionales y locales, cuya participación es clave para lograr los objetivos de las políticas nacionales; así como la vinculación con las agendas internacionales.

Para que la implementación efectiva oriente la planificación, el diseño, la financiación, la ejecución y la gestión del desarrollo urbano, es necesaria la coordinación y cooperación con los diferentes actores para enfrentar los desafíos en el territorio. Los gobiernos subnacionales al ser cercanos a las dinámicas locales, resultan actores clave en el diseño e implementación de políticas de desarrollo territorial sostenible.

Con el objetivo de incorporar a este Reporte las acciones que a nivel subnacional están relacionadas con la implementación de la NAU, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, solicitó a las Oficinas de Asuntos Internacionales de los gobiernos subnacionales información relevante sobre sus principales acciones vinculadas a esta Agenda. Las aportaciones se recopilaron y sistematizaron mediante **24 fichas de casos de implementación**, que recogen las buenas prácticas, los principales retos y avances relacionados con sus instrumentos de planeación, la provisión de servicios urbanos, acciones de gobernanza, participación ciudadana y vivienda.

## Ficha 1. Caso de implementación efectiva: Ciudad de México

### Ciudad de México

Estado	Población	Superficie
Ciudad de México	9,209,944 habitantes ( <a href="#">2020</a> ):	1494 km2

#### Descripción breve

La Ciudad de México ha integrado la NAU a través de su política urbana establecida en la Constitución de la Ciudad de México de 2017, la cual reconoce el derecho a la ciudad y la función social del desarrollo urbano. Las políticas actuales articulan justicia territorial, inclusión y sostenibilidad, vinculando el desarrollo urbano con la ampliación de derechos. Se han implementado programas clave como las UTOPIAS y los PILARES para territorializar servicios públicos de calidad, y se ha apostado por políticas de movilidad sustentable, gestión de residuos y protección del suelo de conservación, todo ello bajo un enfoque comunitario, de género y derechos humanos.

#### Desafíos locales

- Disponibilidad de recursos financieros suficientes para implementar todas las propuestas de políticas públicas.
- Persistencia de una desigualdad urbana estructural, manifestada en profundas brechas en el acceso a servicios, movilidad, espacio público y condiciones ambientales entre distintas zonas de la ciudad.

### Políticas, normativas y financiamiento



1. **Constitución de la Ciudad de México:** Establece un marco jurídico que reconoce el derecho a la ciudad, la función social del desarrollo urbano y la responsabilidad del gobierno en la implementación de agendas globales como la NAU. [2017, Gobierno de la Ciudad de México]
2. **Plan de Acción Climática:** Actualización en curso para acelerar la transición ecológica con justicia social y sostenibilidad.
3. **Uso de recursos públicos propios y fuentes externas:** Proyectos vinculados a implementación de la NAU han sido financiados principalmente con recursos del presupuesto anual asignado a las dependencias. Algunos proyectos de movilidad fueron financiados por el Banco Nacional De Obras y Servicios Públicos

### Servicios urbanos



1. **Programas UTOPIAS (Unidades de Transformación y Organización Para la Inclusión y Armonía Social):** Proyecto integral en el que se están construyendo grandes espacios con equipamiento cultural, recreativo, social y deportivo con diseños de alta calidad e innovación, convirtiendo la provisión de servicios en herramientas concretas de mejora del entorno urbano, de cohesión comunitaria y transformación territorial.
2. **Programa PILARES (Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes):** Parte de una política educativa comunitaria e integral para regenerar el tejido social en zonas prioritarias mediante la participación de sus habitantes, sin importar su condición social y económica o sus creencias culturales.
3. **Sistema Público de Cuidados para el Bienestar:** Reorganiza la ciudad en torno al cuidado de la vida, reconociendo el trabajo de cuidados como un derecho y una corresponsabilidad entre el gobierno y las comunidades. Se inauguró la primera casa de los 3 R: Reconocer, Reducir, Redistribuir las tareas de cuidados para reducir la sobrecarga sobre las mujeres y construir entornos de bienestar en los territorios.
4. **Ampliación de infraestructuras de movilidad sustentable:** Incluye Cablebús, Trolebús Elevado, Metrobús, red ciclista y mejoramiento del metro, para mejorar la conectividad de zonas históricamente excluidas.



5. **Agencia de Gestión Integral de Residuos:** Busca aumentar el aprovechamiento y valorización de los residuos generados en la Ciudad de México, así como alinear los esfuerzos de diversas dependencias y alcaldías en este mismo sentido.
6. **Programa de Captación y Cosecha de Agua de Lluvia:** En apoyo a la sustentabilidad de los mercados públicos, lanzado para mejorar la seguridad hídrica, especialmente en zonas altas del sur de la ciudad.

## Vivienda



1. **Vivienda adecuada:** Se han fortalecido los programas de vivienda con entregas de vivienda adecuada, los apoyos para mejoramiento habitacional, o la atención a personas migrantes con albergues de emergencia.

## Gobernanza, datos y participación



1. Gobierno Casa x Casa: Funcionarios públicos de distintas dependencias visitan un sector de la ciudad para dialogar con las comunidades, identificar necesidades y atender problemas concretos, con prioridad a acciones para el mejoramiento del entorno urbano como bacheo, limpieza, alumbrado, balizamiento, poda y rehabilitación de banquetas.
2. Sistema de Información Estadística y Geográfica (SIEG): Reúne datos sobre planeación del desarrollo, participación ciudadana, estudios territoriales, monitoreo de obras y mapas interactivos
3. Sistema de Indicadores de la Ciudad de México: Clasifica la información con base en los instrumentos de planeación, los derechos establecidos en la Constitución local y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ofrece visores por alcaldía y por ciudad con datos sobre población, vivienda, medio ambiente, movilidad, seguridad, bienestar social, etc.
4. Talleres de Participación Metropolitana: Espacios que reúnen a ciudadanía, especialistas y autoridades para construir una agenda común a través de mesas de trabajo sobre agua, vivienda, espacio público, movilidad, medio ambiente y riesgos climáticos.
5. Impulso de la participación de pueblos originarios y barrios indígenas en la planeación territorial: Se realizó una consulta libre e informada sobre el proyecto hídrico en San Gregorio Atlapulco, reafirmando su derecho a decidir sobre su territorio y futuro.

## Otros



1. **Protección del Suelo de Conservación y Gestión Comunitaria del Bosque de Agua:** Refuerzo de estas áreas clave para la seguridad hídrica y climática.



## Ficha 2. Caso de implementación efectiva: Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México

Alcaldía Álvaro Obregón		
Estado	Población	Superficie
Ciudad de México	759,137 habitantes ( <a href="#">2020</a> ):	95.32 km <sup>2</sup>
<b>Descripción breve</b>		
<p>La Alcaldía Álvaro Obregón ha integrado la NAU a través de un Programa de Gobierno 2024-2027 fundamentado en un modelo de planeación con intensa participación comunitaria. Este programa busca fortalecer los lazos comunitarios y brindar oportunidades de desarrollo, con una visión clara de construir una prosperidad compartida en un entorno seguro, eficiente, innovador y equitativo. El programa se estructura en seis ejes estratégicos, todos basados en la innovación, la perspectiva de género y la actividad comunitaria, y se está trabajando para fomentar un desarrollo sostenible e inclusivo. Destaca su Sistema Integral de Seguridad 360 como una experiencia exitosa alineada con la seguridad urbana de la NAU.</p>		
<b>Desafíos locales</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de financiamiento.</li> <li>• Falta de apoyo técnico para la implementación de proyectos concretos.</li> <li>• Falta de personal especializado.</li> <li>• Falta de tiempo, ya que las actividades sobrepasan los recursos humanos destinados a la operación.</li> <li>• Prioridad en la atención de emergencias (inundaciones, limpia de barrancas, atención para evitar desbordamientos por lluvias fuertes, atención a temas de salud, violencia, seguridad y necesidades urgentes de la población).</li> <li>• No se cuenta con un sistema de información que permita monitorear los avances en la implementación de la NAU; actualmente se está desarrollando una base de datos en Excel.</li> </ul>		
<b>Políticas, normativas y financiamiento</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Programa de Gobierno 2024-2027:</b> Fruto de un modelo de planeación con intensa participación comunitaria, diseñado para enfrentar desafíos futuros y construir prosperidad compartida. [2024-2027, Alcaldía Álvaro Obregón]. Se basa en la innovación, la perspectiva de género y la actividad comunitaria y cuenta con seis ejes estratégicos: Comunidades Seguras; Sistema de Cuidados y Bienestar; Servicios Públicos de Calidad e Imagen Urbana; Movilidad Innovadora y Segura; Ecosistema Urbano, Agua, Bosques y Barrancas; Fomento Económico y Creación de Empleo.</li> </ol>		
<b>Servicios urbanos</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Sistema Integral de Seguridad 360:</b> Incorpora vigilancia tecnológica, coordinación interinstitucional y prevención social, alineado con las medidas de seguridad urbana (Medidas blandas) de la NAU.</li> <li>2. <b>Infraestructura para la captación y aprovechamiento del agua de lluvia en hogares:</b> Programa que busca dotar a los hogares de pueblos originarios de zonas altas de un mecanismo de captación de agua para mitigar la falta de suministro temporal.</li> <li>3. <b>A-Oasis:</b> Reforestación: Sembrará de más de 500 mil especies arbóreas para la reforestación de bosques, áreas de valor ambiental, áreas verdes protegidas, así como en calles, avenidas, parques, plazas públicas y corredores urbanos, y más de 100 mil ejemplares arbóreos para mitigar el efecto de las islas de calor.</li> <li>4. <b>Fábrica de agua:</b> Proyecto ambicioso que busca aprovechar a gran escala el agua de lluvia, recuperando las precipitaciones en el Río Becerra y sus afluentes, iniciando con el aprovechamiento de la Alameda Poniente como bosque de agua y captador de lluvia, seguido del encauzamiento de las precipitaciones del Río Becerra y rehabilitación de las presas San Francisco, Becerra 1 y 2.</li> <li>5. <b>Plan de servicios públicos de calidad por colonia:</b> Visita y registro electrónico de requerimientos de servicios necesarios por colonia, como reparar fugas, rehabilitar red de agua potable, ampliar red de drenaje, restituir luminarias, recolectar/clasificar/disponer basura, podar flora arbórea, recuperar y mejorar micro parques y parques lineales.</li> </ol>		

6. **Pueblos originarios y barrios mágicos:** Rediseño urbano para recuperar las características de los centros de barrio y de los centros históricos de los pueblos originarios, transformándolos en sitios para la convivencia, esparcimiento y recorridos turísticos, contribuyendo a la reactivación económica local.
7. **Pasajes de luz (corredores y andadores seguros):** Acciones para crear calles y pasajes iluminados y seguros en las calles más transitadas, con especial atención a corredores y escalinatas, generando corredores de luz en las calles principales de colonias y barrios.
8. **Intervención Urbana Barrio Norte:** Intervención urbana mayor en Barrio Norte que incluye luminarias, bacheo, poda, señalizaciones, adecuaciones de banquetas, arreglo de pequeñas plazuelas y pintura de fachadas para lograr un cambio de entorno y reducir la sensación de inseguridad.

## Gobernanza, datos y participación



1. **Programa de Gobierno participativo:** Compromiso de la alcaldía de elaborar un Programa de Gobierno participativo, consultado en diferentes etapas de su creación, permitiendo la contribución de ideas de habitantes, concejales y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO).
2. **Consejo Consultor:** Integrado por seis expertos honorarios con trayectoria en desarrollo e imagen urbana para aportar al crecimiento de la alcaldía.
3. **Talleres de planeación participativa:** Realizados con cerca de 500 integrantes de Comités de Participación Comunitaria y ciudadanos interesados, para compartir visiones y opiniones sobre el Programa de Gobierno.
4. **Presentación a Concejales y Comisión de Planeación:** El Programa de Gobierno fue presentado y aprobado tras colaboración y revisión con estas instancias.
5. **Convocatoria pública y abierta y Foro Digital:** Realizados el 13 de diciembre de 2024 para consultar a la ciudadanía interesada en enriquecer el Programa de Gobierno 2024-2027.

## Otros



6. **Proyectos estratégicos del clúster universitario:** Promover el uso de tecnologías para el desarrollo económico, ofrecer becas y pasantías, atraer inversión y empresas.
7. **Impulso a la economía local y empleo:** Conectar prestadores de servicios como plomería, carpintería, albañilería, facilitando su promoción.
8. **"Hecho en AO":** Distintivo para productos de origen local para certificar calidad, elaboración artesanal y promover su distribución en tiendas.
9. **Economía del conocimiento:** Impulsar la instalación de empresas de innovación tecnológica que comparten conocimiento con universidades.
10. **Cooperativismo Obregonense para el Bienestar:** Priorización de iniciativas de mujeres emprendedoras para fortalecer la economía, promoviendo proyectos productivos y cooperativas con capacitación y alianzas estratégicas.

### Ficha 3. Caso de implementación efectiva: Delicias, Chihuahua

#### Municipio de Delicias

Estado	Población	Superficie
Chihuahua	150,506 habitantes (2020)	533.92 km2

#### Descripción breve

El municipio de Delicias, Chihuahua, ha implementado la NAU a través del desarrollo de diversos instrumentos normativos alineados a la NAU y los ODS. Se destaca su enfoque en la planificación territorial, acción climática, análisis de riesgos y la mejora de la respuesta a emergencias. Han fomentado la participación ciudadana en la elaboración de sus planes clave y han desarrollado una aplicación innovadora, "Delicias Touch", para la congestión urbana y la transparencia en servicios públicos. Además, han establecido un tablero interactivo para monitorear los ODS y los avances relacionados con la NAU.

#### Desafíos locales

- Escalabilidad Financiera:** Los proyectos iniciales tienen inversiones modestas y la implementación a gran escala de las acciones de los planes excede la capacidad presupuestal municipal, dependiendo de fondos externos inciertos.
- Continuidad Institucional y Gobernanza:** El ciclo político trianual representa un riesgo para la continuidad de los planes y herramientas a largo plazo, ya que dependen de la voluntad política de las administraciones futuras, lo que requiere institucionalizarlos como políticas de Estado.
- Capacidad Técnica y Humana:** Insuficiencia de perfiles especializados, equipos multidisciplinarios y formación continua para traducir marcos normativos y políticas globales en acciones concretas, lo que limita la eficiencia en la toma de decisiones y la captación de recursos.
- Profundización de la Participación Ciudadana:** Persisten limitaciones en la representatividad, el acceso equitativo a la información técnica y la incidencia real de la ciudadanía en la toma de decisiones, con participación concentrada en sectores informados.

#### Políticas, normativas y financiamiento



- Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU):** Instrumento clave para la visión de futuro de la ciudad, que define el crecimiento ordenado, sostenible y equitativo del municipio, alineado con las Directrices Internacionales sobre Planificación Urbana y Territorial de la NAU (NAU 93, 15.c.iii). Respaldado por una inversión de aproximadamente \$6,000,000 MXN, financiada a través de una alianza con ONU-Hábitat e INFONAVIT.
- Plan de Acción Climática Municipal:** Hoja de ruta estratégica para un futuro sostenible y resiliente, identificando vulnerabilidades al cambio climático y estableciendo acciones de mitigación y adaptación. Se alinea con la NAU en acción climática (NAU 79), planificación basada en evidencia y resiliencia (NAU 14.c, 80), e integración estratégica en la planificación urbana (NAU 101). Inversión de \$390,000 MXN de recursos municipales, con asistencia técnica de Centro Eure.
- Plan Municipal de Desarrollo de Delicias:** Instrumento de planeación general del municipio, alineado con la NAU (NAU 160, 13.b, 13.h, 14.b, 89, 45).
- Análisis de Riesgos y Vulnerabilidad al Cambio Climático:** Instrumento alineado con la NAU (NAU 80, 67, 14.c).
- Proyecto Ejecutivo de Fortalecimiento al cuerpo de Bomberos:** Mecanismo de captación de recursos de diferentes sectores económicos para inversión estratégica en la capacidad de respuesta ante emergencias. Se alinea con la NAU en construcción de resiliencia (NAU 67, 77), garantía de seguridad urbana (NAU 103), y acceso equitativo a servicios públicos (NAU 13.a). Se han recaudado cerca de \$3,000,000 MXN.

#### Servicios urbanos



- Fortalecimiento al cuerpo de Bomberos:** Busca modernizar y robustecer la primera línea de respuesta ante emergencias, garantizando una respuesta rápida, eficaz y equitativa en el territorio municipal.

## Vivienda



- Vínculo del PMOTDU con la Vivienda y el Bienestar Social:** El PMOTDU se alinea con la política nacional de vivienda, enfocándose en el bienestar de los trabajadores y sus familias.

## Gobernanza, datos y participación



- Proceso participativo para la elaboración del PMOTDU 2023 - 2040.**
- Proceso participativo para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.**
- Bitácora Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero:** Es una plataforma digital innovadora y de alcance global para la consulta de herramientas de planeación, marco normativo e instrumentos de planeación urbana territorial vigentes, en proceso de formulación y de consulta pública. [Gobierno del Estado de Guerrero]
- Tablero interactivo para el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Creado en 2023 por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), incluye indicadores específicos para el desarrollo sostenible del Municipio alineados a la NAU (ODS 6, 7, 11, 13, 15 y 16), actualizado con información hasta 2025.
- Aplicación "Delicias Touch":** Permite a los residentes reportar de forma inmediata y georreferenciada necesidades de su entorno como luminarias defectuosas, baches, recolección de basura o mantenimiento de parques, promoviendo eficiencia y transparencia. Herramienta digital que funciona como puente entre la ciudadanía y el gobierno municipal para la gestión de servicios públicos, promoviendo la congestión urbana, eficiencia, transparencia y corresponsabilidad. Se alinea con la NAU en gobernanza digital y ciudades inteligentes (NAU 156, 66), garantía de acceso a servicios públicos de calidad (NAU 13.a), seguridad y mejora de espacios públicos (NAU 100, 103), y fomento de la participación y la transparencia (NAU 160).



## Ficha 4. Caso de implementación efectiva: Juárez, Chihuahua

### Municipio de Juárez

Estado	Población	Superficie
Chihuahua	1,512,450 habitantes (2022)	3,547 km2

#### Descripción breve

El municipio de Juárez, Chihuahua, ha integrado la NAU en sus instrumentos de planeación a largo plazo desde 2021, incorporando las cinco dimensiones de la NAU. Un ejemplo clave es la elaboración de la "Visión 2040", que concentra las acciones del municipio a través de cinco objetivos. Han fomentado activamente la participación ciudadana en la construcción de documentos clave como la "Visión 2040" y la "Carta de Derecho a la Ciudad" de 2023, buscando incluir diversas voces y aspiraciones de los ciudadanos.

#### Desafíos locales

- Capacitación y sensibilización de los servidores públicos sobre la NAU.
- Desconocimiento por parte de los implementadores sobre cómo monitorear y evaluar el avance de las acciones que abonan a la NAU.

### Políticas, normativas y financiamiento



1. **Instrumentos de planeación a largo plazo:** Incorporan las cinco dimensiones de la NAU y consideran métodos de implementación.
2. **Visión 2040:** Con base en datos y un diagnóstico estratégico de Ciudad Juárez se consolidará de forma participativa una visión compartida que guiará el desarrollo de la ciudad en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y a la NAU. Definirá planes y líneas de acción para atender las áreas que concentran las mayores oportunidades de mejora en movilidad, seguridad, medio ambiente e inclusión social, y a través de procesos colaborativos se realizarán intervenciones de mejora y recuperación de espacios públicos con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas.
3. **Carta de Derecho a la Ciudad:** Documento clave para cuya construcción participaron diversos actores, surgida del gobierno municipal en la búsqueda de establecer las bases que promuevan la articulación de políticas de largo alcance, que garanticen el derecho de todas las personas, ya sea de manera individual o colectiva a la ciudad, con el objetivo de alcanzar una ciudad democrática, inclusiva, segura, sustentable, digna, solidaria, artística, cuidadora, cultural, innovadora y próspera bajo los principios de Igualdad sustantiva, Resiliencia, Interseccionalidad y Equidad de Género.
4. **Financiamiento:** Todas las acciones han sido financiadas a través de presupuesto municipal, sin fuentes de financiamiento externas.

### Gobernanza, datos y participación



1. **Convocatoria a diversos actores para la elaboración de la Visión 2040:** Se recabaron comentarios y aspiraciones de los juarenses para la construcción del documento. [Municipio de Juárez]
2. **Participación de diversos actores clave en la construcción de la Carta de Derecho a la Ciudad:** Sus experiencias y aportaciones fortalecieron el documento. [2023, Municipio de Juárez]



## Ficha 5. Caso de implementación efectiva: Durango, Durango

### Municipio de Durango

Estado	Población	Superficie
Durango	688,697 habitantes (2020)	10,041 km2

#### Descripción breve

El Municipio de Durango ha avanzado en la implementación de la NAU a través de la actualización de sus instrumentos de planeación como el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) 2040 y diversos planes parciales. Estos documentos incluyen estrategias ambientales, sociales y económicas con visión sostenible, y se han formulado con amplios procesos de participación ciudadana y multisectorial. El municipio destaca por aplicar el presupuesto participativo como mecanismo innovador para vincular las necesidades sociales con la inversión pública.

#### Desafíos locales

- Recursos económicos limitados para proyectos sostenibles.
- Requiere avanzar en la cultura ciudadana hacia la corresponsabilidad urbana.
- Necesidad de fortalecer la medición del desempeño de estrategias y proyectos.

#### Políticas, normativas y financiamiento



1. **Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2040 (PMDU 2040):** Instrumento actualizado que incorpora proyectos de sostenibilidad ambiental, económica y social (como jardines filtrantes, protección del humedal Málaga). [2023-2024].
2. **Plan Parcial del Centro Histórico de Victoria de Durango 2040:** Instrumento específico de conservación y planificación para el centro de la ciudad. [2024].
3. **Plan Parcial del Sector Mezquital:** En desarrollo, integra criterios de sostenibilidad y ordenamiento territorial. [2025].
4. **Presupuesto municipal y estatal:** Financiamiento para espacios públicos, salud y vialidad urbana. Ejemplos: Parque Lineal, Hospital del Niño 460, Vialidad Río Grande. [2023-2025, Ayuntamiento / Gobierno Estatal].

#### Servicios urbanos



1. **Parque Lineal:** Intervención sustentable con enfoque ambiental y recreativo. [2024].
2. **Programa de rehabilitación de banquetas del Centro Histórico:** Mejora de accesibilidad peatonal y seguridad urbana. [2024].
3. **Vialidad Río Grande:** Obra de conectividad urbana sostenible. [2024].
4. **Renovación de la Plaza "El Nayar" y pavimentación de calles:** Intervenciones de espacio público y movilidad local. [2024].
5. **Parque "Perrón" y comedores comunitarios:** Proyectos de proximidad con impacto social positivo. [2024].
6. **Espacios deportivos y verdes, domos escolares:** Mejoras en equipamiento urbano y entorno escolar, alineados con criterios de inclusión y bienestar. [2024-2025]

#### Gobernanza, datos y participación



1. **Procesos de participación y socialización:** Todos los instrumentos que se generan o actualizan pasan por estos procesos, involucrando a los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, sector empresarial privado, y la sociedad civil organizada (ambientalistas, animalistas, personas con discapacidad, jóvenes y niños, personas vulnerables, etc.). Se realizan invitaciones formales a todos los grupos de interés desde el diagnóstico hasta la generación de estrategias o proyectos. [2023-2025].



2. **Presupuesto Participativo:** Programa de participación ciudadana para la inversión del recurso municipal, basándose en las necesidades que la misma población externa, resultando en obras como el Parque Lineal, rehabilitación de banquetas, Hospital del Niño, vialidad Río Grande, pavimentación, comedores comunitarios, Parque "Perrón", espacios deportivos, renovación de plazas, construcción de domos y creación de espacios verdes. [2023-2025].
3. **Medición del avance de proyectos:** Se realiza a través de los indicadores de los Programas Anuales de Trabajo de las dependencias involucradas.

## Ficha 6. Caso de implementación efectiva: Estado de Guerrero

Estado de Guerrero		
Estado	Población	Superficie
Guerrero	3,540,685 habitantes (2020)	63, 595.9 km2
<b>Descripción breve</b>		
<p>El municipio de Guerrero ha integrado la NAU priorizando la participación social a través de los órganos de gobernanza territorial para la formulación de planes de desarrollo urbano. Esto permite implementar políticas, estrategias y usos de suelo, y generar proyectos con visión a corto, mediano y largo plazo que contemplan el derecho a la ciudad, la movilidad y la accesibilidad, en apego a los compromisos de la NAU. Han generado diversos instrumentos de planeación a nivel estatal, metropolitano y municipal, y cuentan con una Bitácora Territorial para transparentar los procesos.</p>		
<b>Desafíos locales</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento y desinterés de los gobiernos municipales en temas del marco normativo, instrumentación y aplicación de mecanismos de gestión territorial.</li> <li>• Contar con instrumentos de planeación urbana en sus diferentes escalas territoriales y que estos sean aplicados.</li> </ul>		
<b>Políticas, normativas y financiamiento</b>		
 <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero (POTDUEG):</b> Instrumento de planeación estatal. [2024-2050]</li> <li><b>Programa de Zona Metropolitana de Acapulco y/o Plan de Desarrollo Metropolitano de Acapulco.</b> [2023]</li> <li><b>Programa de Zona Metropolitana de Chilpancingo y/o Plan de Desarrollo Metropolitano de Chilpancingo.</b> [2023]</li> <li><b>Planes Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU):</b> Desarrollados para varios municipios incluyendo Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Benítez, Eduardo Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Mochitlán, Pilcaya, Pungarabato, San Luis Acatlán, San Marcos, Tixtla de Guerrero, y Tlapa de Comonfort (en proceso de carga).</li> <li><b>Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Turística del municipio de San Marcos.</b></li> <li><b>Programa de Mejoramiento Urbano (PMU):</b> Fuente de financiamiento para proyectos vinculados a la NAU. [2023 y 2024]</li> </ol>		
<b>Gobernanza, datos y participación</b>		
 <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Integración de la participación social en la formulación de planes de desarrollo urbano:</b> Utilización de órganos de gobernanza territorial para implementar políticas y estrategias, generando proyectos con enfoque en el derecho a la ciudad, movilidad y accesibilidad.</li> <li><b>Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero (COTDUEG).</b></li> <li><b>Comité Técnico Ciudadano Auxiliar del COTDUEG.</b></li> <li><b>Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda.</b></li> <li><b>Bitácora Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero:</b> Plataforma digital para la implementación de la participación social y la transparencia en los procesos de formulación de instrumentos de planeación urbana territorial.</li> <li><b>Sistema de Planeación, Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de Guerrero:</b> Conformado por 21 municipios para la generación de instrumentos de planeación urbana.</li> </ol>		

## Ficha 7. Caso de implementación efectiva: Estado de Hidalgo

### Estado de Hidalgo

Estado	Población	Superficie
Hidalgo	3,082,841 habitantes (2020)	20,856 km <sup>2</sup>

#### Descripción breve

El Estado de Hidalgo ha impulsado diversas acciones para implementar la NAU mediante programas sociales inclusivos, instrumentos de planeación territorial, promoción de la igualdad de género, mejora del acceso a la vivienda, conservación ambiental y fomento al empleo. Se destacan iniciativas como el Programa de Vivienda para el Bienestar, la Policía Violeta y el desarrollo de sistemas de información como Sistema del Padrón Único de Beneficiarios (SIPUBE).

#### Desafíos locales

- Desigualdad persistente
- Limitada integración de plataformas de datos para seguimiento
- Necesidad de fortalecer la participación ciudadana

### Políticas, normativas y financiamiento



1. **Actualización de 33 Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (PMDUOT):** Se han apoyado procesos de planeación en municipios del estado.
2. **Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Pachuca:** Se ha impulsado la formulación de este programa.
3. **Programa y Decreto de la Zona de Restauración de los municipios:** Protección legal de zonas ecológicas estratégicas. [2022, SEMARNAT].
4. **Formulación de Programas de Ordenamiento Ecológico Local Participativo:** Formulación de 7 programas de ordenamiento ecológico local participativo en municipios específicos (Apan, Huichapan, Mineral del Monte, Tetepango, Tizayuca, Zimapán y Tulancingo).
5. **Planes Integrales de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS):** Desarrollo de PIMUS para las Zonas Metropolitanas de Tula, Tulancingo y Tizayuca.
6. **Elaboración y Actualización de Atlas de Riesgo:** Elaboración de 22 Atlas de Riesgo Municipales y actualización del Atlas de Riesgo Estatal.
7. **Presupuesto estatal de inversión y operación:** Financiamiento regular para la implementación de acciones alineadas con la NAU. [Anual].

### Servicios urbanos



1. **Policía Violeta de Hidalgo:** Unidad especializada para prevenir y atender la violencia de género en el espacio público y privado. [2022, Secretaría de Seguridad Pública].
2. **Iniciativa "Hilos de Identidad":** Equipamiento comunitario y activación cultural con enfoque intercultural. [2022].
3. **Actualización del inventario de Emisiones Contaminantes del Estado de Hidalgo:** Mantiene actualizado el inventario de emisiones contaminantes.
4. **1º Etapa de la Casa de la Mujer Indígena:** Espacio que brinda atención integral a mujeres indígenas, enfocándose en salud materna, partería tradicional y acceso a plantas medicinales.

### Vivienda



1. **Programa de Vivienda para el Bienestar:** Construcción y rehabilitación de vivienda para sectores en situación de vulnerabilidad [2022].
2. **Regularización de asentamientos:** Estrategias para formalizar la tenencia de la tierra y proveer servicios básicos. [2022].

3. **Acceso a financiamiento para mejoramiento habitacional:** Coordinación con instancias federales para ampliar coberturas. [2022].
4. **Programa Por Si las Lluvias:** Mejora las condiciones de vivienda de personas indígenas vulnerables ante lluvias, mediante la entrega de láminas galvanizadas para techos.

### Gobernanza, datos y participación



1. **Foros de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas:** Participación efectiva en procesos de planeación territorial. [2022]
2. **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEH):** Espacio institucional de gobernanza con participación de múltiples sectores. [2022]
3. **Sistema del Padrón Único de Beneficiarios (SIPUBE):** Monitorea avances en programas sociales. [2022]
4. **Página Invest Hidalgo:** Plataforma de datos e información económica para atraer inversión y monitorear el desarrollo. [2022, Secretaría de Desarrollo Económico]
5. **Bitácora Ambiental del Estado de Hidalgo:** Herramienta para seguimiento de actividades ecológicas, restauración y protección ambiental. [2022]
6. **Tablero Estratégico de Control de Indicadores:** Plataforma para el seguimiento, control y evaluación de indicadores tácticos de las dependencias del Gobierno del Estado de Hidalgo. Su objetivo es fortalecer la toma de decisiones estratégicas basadas en evidencia.
7. **Sistema de Información Georeferenciada del Estado de Hidalgo:** Herramienta de acceso público que permite a los usuarios consultar información geográfica y estadística del estado.



## Ficha 8. Caso de implementación efectiva: Zapopan, Jalisco

### Municipio de Zapopan

Estado	Población	Superficie
Jalisco	1,476,491 habitantes ( <a href="#">2024</a> )	1,017.24 km <sup>2</sup>

#### Descripción breve

La visión de la NAU ha sido plenamente acogida por Zapopan como un compromiso transversal, ético y político con el desarrollo urbano justo, sostenible e inclusivo. Esta integración se refleja en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), que incorpora explícitamente los principios de la NAU y de la Agenda 2030, transitando hacia un modelo de ciudad compacta, equitativa, resiliente y centrada en las personas. El municipio ha consolidado una visión de gobernanza basada en la democracia territorial, a través de una combinación de planeación técnica y mecanismos de participación ciudadana directa. Zapopan ha impulsado una política fiscal innovadora y progresiva, orientada a redistribuir el valor generado por el desarrollo urbano. Además, cuenta con una infraestructura digital robusta para el monitoreo de políticas públicas, planeación territorial y acceso abierto a la información.

#### Desafíos locales

- Crecimiento urbano desordenado que presiona la infraestructura existente y demanda servicios más allá de las capacidades actuales.
- Fragmentación institucional metropolitana, que dificulta una gestión integral del suelo, el transporte y la vivienda.
- Insuficiencia de recursos públicos para financiar proyectos estructurales de largo plazo, especialmente en materia de transporte masivo y adaptación al cambio climático.
- Reto de ampliar la participación ciudadana más allá del ámbito consultivo, fomentando esquemas de co-creación, vigilancia ciudadana y presupuestos deliberativos.

#### Políticas, normativas y financiamiento



1. **Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU):** Documento rector que incorpora explícitamente los principios de la NAU y de la Agenda 2030, promoviendo una ciudad compacta, equitativa, resiliente y centrada en las personas, conteniendo el crecimiento urbano disperso, aprovechando zonas consolidadas, y fomentando la movilidad multimodal y el acceso equitativo al espacio público.
2. **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021–2024:** cuyos principios rectores son la justicia social, la sostenibilidad ambiental, la seguridad urbana, el bienestar colectivo, la inclusión territorial y la corresponsabilidad ciudadana.
3. **CUSMAX (Coeficiente de Uso del Suelo Máximo):** Instrumento mediante el cual se captan contribuciones económicas por desarrollos inmobiliarios verticales que exceden el coeficiente base, reinvirtiendo estos ingresos en zonas prioritarias para financiar infraestructura social, movilidad, espacio público y servicios básicos.
4. **Impuesto predial progresivo:** Base de una política redistributiva local.
5. **Áreas de cesión para destinos:** Permiten dotar de suelo a espacios públicos y equipamientos sociales.
6. **Transferencia de derechos de desarrollo:** Mecanismo para equilibrar la densidad urbana.
7. **Contribución de mejoras:** Prevista en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

#### Servicios urbanos



1. **Recuperación de barrios:** Programa concreto que se desprende del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021–2024.

#### Vivienda



1. **Impulso a la vivienda asequible:** Programa determinado que se desprende del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024.
2. **Implementación de una estrategia normativa** de densificación con enfoque social, orientada a incrementar la oferta de vivienda asequible en zonas ya urbanizadas y mejorar la eficiencia del uso de suelo, articulada a través de tres herramientas:
  - a. **Norma General 2:** Permite incrementar hasta en un 30% el número de viviendas en desarrollos verticales, siempre que se destinen a vivienda social acreditada por organismos como INFONAVIT o FOVISSSTE.
  - b. **Norma General 15:** Autoriza el desdoblamiento de viviendas en lotes consolidados, promoviendo la convivencia intergeneracional y la renta asequible.
  - c. **Regulación de alturas en zonas mixto-vecinales:** Establece criterios para permitir hasta cuatro niveles de construcción en zonas residenciales de densidad media y alta, preservando la armonía barrial y garantizando la viabilidad técnica de los servicios.

## Gobernanza, datos y participación



1. **Presupuesto Participativo:** Mecanismo por el cual las y los ciudadanos eligen mediante voto qué proyectos deben ejecutarse con el 15% de la recaudación anual del impuesto predial.
2. **Procesos de consulta pública:** Todos los instrumentos de planeación urbana, como los programas parciales o actualizaciones al PMDU, son sometidos a consulta pública, permitiendo la incorporación de observaciones técnicas y sociales de múltiples actores.
3. **Vinculación con organismos multilaterales:** Para la adopción de prácticas alineadas con el ODS 11: "Ciudades y comunidades sostenibles".
4. **Navega Zapopan:** Plataforma de geovisualización con datos actualizados sobre infraestructura, servicios, usos de suelo, riesgos y equipamientos urbanos.
5. **Sistema de Indicadores de Zapopan (SIZ):** Herramienta de monitoreo alineada con los ODS, que evalúa avances en sostenibilidad urbana, equidad, seguridad, movilidad y medio ambiente.
6. **Datos Abiertos Zapopan:** Plataforma de descarga de bases de datos municipales en temas como vivienda, medio ambiente, infraestructura, movilidad y población.
7. **Participación en el Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN):** Espacio de coordinación con otros niveles de gobierno.



## Ficha 9. Caso de implementación efectiva: Coeneo, Michoacán

### Municipio de Coeneo

Estado	Población	Superficie
Michoacán	20,965 habitantes (2020):	394 km2

#### Descripción breve

El municipio de Coeneo, Michoacán, ha integrado la NAU en su Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 a través de cuatro ejes estratégicos. Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración de su Programa de Desarrollo Urbano Municipal, con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Michoacán y la Universidad Latina de América.

#### Desafíos locales

- Poca capacidad municipal para evitar cambios de uso de suelo.
- Falta de recursos para adecuación de espacios públicos incluyentes.
- Rezago en la implementación local de la NAU.
- Desigualdad social y falta de oportunidades laborales en el municipio.
- Rezago del campo como generador económico.
- Necesidad de mejoramiento de vías de comunicación.
- Carencia de recursos económicos para proteger el agua.
- Sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento muy viejo y obsoleto.

#### Políticas, normativas y financiamiento



1. **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD):** Integra la NAU a través de 4 ejes estratégicos (Gobierno Eficiente, Transparente y con Servicios Públicos de Calidad; Impulso Económico para Mejorar los Ingresos; Desarrollo y Bienestar para Todos; Desarrollo Ambiental Sustentable).
2. **Programa de Desarrollo Urbano Municipal (PMU):** En proceso de elaboración, con el acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Michoacán y la Universidad Latina de América. Recursos Estatales y municipales.
3. **Convenio para implementación de un Programa de Movilidad:** Incluye la actualización del Reglamento de Tránsito y Movilidad Urbana para el municipio en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Michoacán. Recursos combinados.

#### Vivienda



1. **Asentamiento y Vivienda:** Subtema abordado en las mesas de trabajo del Plan Municipal de Desarrollo

#### Gobernanza, datos y participación



1. **Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo:** Se recabaron demandas ciudadanas y se integraron 10 mesas de trabajo con diferentes grupos de la sociedad para abordar los temas: Gobierno eficiente, transparente y servicio públicos de calidad; Impulso económico para mejorar los ingresos; Desarrollo y bienestar para todos y Desarrollo ambiental sustentable.
2. **Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano:** Se iniciaron las consultas con un primer taller en 4 mesas de trabajo (Comercio y servicios, Infraestructura y desarrollo, Medioambiente, Proyectos Prioritarios).
3. **Interés y participación ciudadana:** Considerada una experiencia exitosa e innovadora, reflejada en su asistencia y buena participación en las convocatorias para abordar temas de la NAU.

## Ficha 10. Caso de implementación efectiva: Santiago Tangamandapio, Michoacán

### Santiago Tangamandapio

Estado	Población	Superficie
Michoacán.	2,130 habitantes ( <u>2024</u> )	315.50 km2

#### Descripción breve

El Municipio de Santiago Tangamandapio cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano del año 2009, por lo que se propone su actualización para integrar la NAU y lograr un mejor desarrollo con ciudades más inclusivas, seguras y sostenibles. Se busca la creación de nuevos centros deportivos que promuevan la convivencia y mejoren la calidad de vida.

#### Desafíos locales

- Carencia de sistemas y plataformas para la implementación.
- Información insuficiente de la Nueva Agenda Urbana (NAU).
- El último programa de desarrollo urbano fue formulado en el año 2009, por lo que se necesita su actualización.

### Políticas, normativas y financiamiento



1. **Programa de Desarrollo Urbano:** El último programa fue formulado en el año 2009, y se considera conveniente su actualización para integrar la NAU y lograr un mejor desarrollo con ciudades más inclusivas, seguras y sostenibles.

### Servicios urbanos



1. **Creación de nuevos centros deportivos:** Promueven la convivencia, son inclusivos, seguros y buscan mejorar la calidad de vida.

### Gobernanza, datos y participación



1. **Talleres de capacitación:** Relacionado con la planificación e implementación de políticas de desarrollo urbano.



## Ficha 11. Caso de implementación efectiva: Vista Hermosa, Michoacán

Municipio de Vista Hermosa		
Estado	Población	Superficie
Michoacán	20,982 habitantes <a href="#">(2020)</a>	148.022 km <sup>2</sup>
<b>Descripción breve</b>		
<p>Vista Hermosa ha comenzado a integrar los principios de la NAU a través de una estrategia de gobernanza abierta y una fuerte participación ciudadana. La elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal ha sido guiada por consejos ciudadanos y mesas de trabajo, lo que ha permitido priorizar las necesidades reales de la población. El municipio ha sido reconocido por sus esfuerzos en infraestructura y gobierno abiertos, destacando el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión.</p>		
<b>Desafíos locales</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiencia presupuestal para ampliar y mantener intervenciones sostenibles.</li> <li>• Necesidad de fortalecer capacidades técnicas para monitoreo e implementación.</li> <li>• Ampliar el alcance de mecanismos digitales y sistemáticos de información pública.</li> </ul>		
Políticas, normativas y financiamiento		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Plan de Desarrollo Municipal:</b> Integra la participación ciudadana para diseñar una ruta de progreso enfocada en las necesidades de la demarcación política, buscando un municipio más inclusivo, sustentable y próspero.</li> <li>2. <b>Reconocimiento por la infraestructura abierta y gobierno abierto:</b> Demuestra un compromiso con la transparencia y rendición de cuentas en la gestión municipal.</li> <li>3. <b>Cartera de Proyectos del Plan de Desarrollo Municipal:</b> Incluye obras especiales, agua potable, drenaje y alcantarillado, drenaje pluvial, infraestructura deportiva, infraestructura urbana general, infraestructura de salud, infraestructura educativa, pavimentación con concreto hidráulico, e infraestructura en vivienda.</li> <li>4. <b>Fuentes de financiamiento:</b> Compuestas por recursos captados por los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal), incluyendo impuestos, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, colaboración fiscal y fondos.</li> </ol>		
Servicios urbanos		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Proyectos de infraestructura hidráulica:</b> Incluyen la mejora de las condiciones de agua y drenaje, con un proyecto para sustituir toda la red hidráulica y alcantarillado de Vista Hermosa.</li> <li>2. <b>Obras de infraestructura deportiva, de salud y educativa:</b> Mencionadas en la cartera de proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.</li> <li>3. <b>Pavimentación con concreto hidráulico:</b> Mencionada en la cartera de proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.</li> </ol>		
Vivienda		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Proyectos de infraestructura en vivienda:</b> Incluidos dentro del plan municipal para atender rezagos habitacionales mediante inversión pública. [2023-2025].</li> </ol>		
Gobernanza, datos y participación		



1. **Consejos ciudadanos y mesas de trabajo:** Espacios permanentes de participación comunitaria para identificar, priorizar y dar seguimiento a las obras. [2023-2025].
2. **Participación ciudadana en la definición de necesidades urbanas:** Enfoque comunitario en la elaboración y validación de proyectos públicos. [2023-2025].
3. **Reconocimiento estatal y federal por participación ciudadana y cumplimiento en gobierno abierto:** Disponibilidad pública de información administrativa y avances de obra. Ejemplo innovador de articulación entre sociedad y gobierno. [2023-2024].

## Ficha 12. Caso de implementación efectiva: Zamora, Michoacán

Municipio de Zamora		
Estado	Población	Superficie
Michoacán	204,860 habitantes (2020)	335 km2
<b>Descripción breve</b>		
<p>El municipio de Zamora, Michoacán, realiza acciones para integrar los elementos de la NAU a su Plan de Desarrollo Urbano, especialmente en la creación de ciudades y comunidades sustentables, con enfoque en la inclusión de grupos vulnerables y la mejora de la movilidad urbana. El municipio se alinea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de su Plan de Desarrollo Municipal y la articulación a nivel estatal y federal. Se han implementado reglamentos de movilidad y protección animal, fomentando la participación ciudadana en foros y audiencias públicas.</p>		
<b>Desafíos locales</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Municipal:</b> Es el principal desafío, ya que el plan actual es anterior a la NAU y se está trabajando en su renovación para 2025.</li> <li>● <b>Presupuesto inadecuado:</b> No se cuenta con el presupuesto suficiente para hacer frente a los desafíos globales establecidos en la Agenda 2030.</li> <li>● <b>Restauración del tejido social:</b> Requiere el reforzamiento mediante procesos socioculturales que involucran a todos los sectores de la sociedad, además de espacios urbanos adecuados para el esparcimiento recreativo, físico y cultural, con enfoque en Derechos Humanos.</li> <li>● <b>Cambio de paradigma y resistencia social al reglamento de movilidad:</b> La implementación de nuevos reglamentos representa un cambio o resistencia por parte de la población. Esto incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Personas conductoras molestas por el espacio destinado a bicicletas (ciclovías) y transporte público, así como por la recuperación de espacios para peatones y ciclistas que antes estaban destinados a automóviles.</li> <li>○ Resistencia a la obligación de adquirir equipo para protección de menores en vehículos.</li> <li>○ Personas conductoras de motocicletas molestas por la obligación de usar casco certificado y la prohibición de transportar niños menores de 7 años.</li> <li>○ Molestia por la prohibición de pirotecnia y ruido en festividades y resistencia de personas que utilizaban animales con fines lucrativos, entre otras.</li> </ul> </li> </ul>		
<b>Políticas, normativas y financiamiento</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Plan de Desarrollo Urbano (2008-2028):</b> Aunque se elaboró antes del decreto de la NAU, establece metas, líneas de acción y proyectos enfocados en el desarrollo urbano ordenado, participación ciudadana y cumplimiento de la legislación aplicable, mismo que se actualiza para integrar la NAU.</li> <li>2. <b>Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027:</b> Incluye políticas públicas municipales para el ordenamiento y sustentabilidad, con un sistema de indicadores y metas, y un proceso de revisión y mejora continua. Se alinea con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y los ODS de la Agenda 2030, con enfoque en el Derecho a la Ciudad.</li> <li>3. <b>Plan Parcial de Desarrollo Urbano "La Huanumera, Los Pitayos, La Higuera alta y La Mesa o El Divisadero":</b> Promueve vivienda de interés social sin sacrificar recursos naturales y fomenta la modernización de la agricultura.</li> <li>4. <b>Programa Parcial de Desarrollo Urbano de La Rinconada-Cerrito de Caticuato 2014-2034:</b> Antecede a la NAU III, pero su objetivo coincide con promover el desarrollo económico, mejorar las condiciones de las comunidades vecinas y regular el crecimiento urbano con apego a los principios de sustentabilidad y la normativa.</li> <li>5. <b>Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial para el Municipio de Zamora:</b> Actualizado para considerar diversos modos de movilidad y establecer el derecho de preferencia de los peatones sobre los vehículos en todos los cruceros o zonas de paso peatonales.</li> <li>6. <b>Reglamento de Protección a los Animales en Zamora.</b></li> </ol>		

## 7. Reglamento de Construcciones para el Municipio de Zamora Michoacán.

### 8. Fuentes de financiamiento:

- o Apoyo económico del Gobierno Federal para los trabajos de planificación e instrumentación del Nuevo Plan de Desarrollo Urbano.
- o Presupuesto anual de Obra Pública para los proyectos de movilidad urbana.
- o Presupuesto federal (Ramo 33 – FAIS [Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social]) y presupuesto estatal FAEISPUM (Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales) y FORTAPAZ (Fondo de Fortalecimiento para la Paz)
- o Recursos propios del municipio para el pago de salarios del personal de nuevas direcciones (Movilidad y Ecología y Protección Animal) y direcciones existentes (desarrollo urbano sostenible, obras públicas, recolecta y gestión de residuos).

## Servicios urbanos



1. **Movilidad urbana:** Construcción de rampas en banquetas y edificios públicos para mejorar la facilidad de acceso de personas con discapacidad. Así como ciclovías para incentivar el uso de vehículos biomedcánicos y evitar el uso excesivo de vehículos de motor que contaminan el ambiente.
2. **Gestión de residuos:** Incorporación de parque vehicular para la gestión y recolección de residuos.
3. Medio ambiente: Fortalecimiento del vivero municipal como medida de mitigación al cambio climático y campañas de reforestación.

## Vivienda



1. **Otorgamiento de escrituras en asentamientos urbanos marginales:** Con apoyo del Gobierno del Estado y asesoría del Instituto del Suelo Sustentable (INSUS), se ha otorgado certeza y seguridad jurídica a 500 familias de escasos recursos en la colonia Ferrocarril, garantizando su patrimonio y buscando su inclusión a los servicios públicos municipales.
2. **Promoción de vivienda de interés social:** El Plan Parcial de Desarrollo Urbano "La Huanumerá, Los Pitayos, La Higuera alta y La Mesa o El Divisadero" tiene como objetivo la promoción de vivienda de interés social.

## Gobernanza, datos y participación



1. **Gobernanza multinivel:** Se ha trabajado en los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) para la planificación urbana, incluyendo el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para la modificación o realización de un Nuevo Plan de Desarrollo Urbano que refleje la implementación y seguimiento de políticas de desarrollo urbano sostenible bajo los criterios y lineamientos de la NAU.
2. **Foros de participación ciudadana:** Para la elaboración del Plan de Desarrollo 2021-2024.
3. **Audiencias con el alcalde:** Para escuchar las necesidades de los ciudadanos.
4. **RutaTON:** Plataforma de información sobre rutas de transporte.
5. **Capacitación a profesionales de la construcción:** En 2023 y 2024 se realizó un curso de profesionalización con temas centrados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## Otros



1. **Prevención de siniestros viales:** Mediante restricciones en el uso de la motocicleta, como la obligatoriedad del casco certificado y la prohibición de transportar niños menores de 7 años.
2. **Prohibición de pirotecnia y ruido en festividades.**
3. **Prohibición del uso de animales con fines lucrativos.**



## Ficha 13. Caso de implementación efectiva: Tepic, Nayarit

### Municipio de Tepic

#### Estado

Nayarit.

#### Población

425,924 habitantes (2020):

#### Superficie

1983,3 km<sup>2</sup>

#### Descripción breve

Tepic ha actualizado su Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano incluyendo lineamientos de la NAU, a fin de lograr ciudades resilientes, incluyentes y sostenibles. Ha desarrollado elementos de evaluación en diversas dependencias que incorporan indicadores de la NAU, principalmente en temas de movilidad y desarrollo urbano.

#### Desafíos locales

- Romper paradigmas sociales y culturales para cambiar la percepción de la población frente a los proyectos que suman a mejorar las condiciones de vida.
- Escasez de financiamiento directo para acciones y proyectos que sumen a la implementación de la NAU.

#### Políticas, normativas y financiamiento



- Actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:** Incorpora los lineamientos señalados en la NAU para hacer ciudades resilientes, incluyentes y sostenibles.
- Elementos de evaluación con indicadores de la NAU:** Desarrollados en diferentes dependencias en temas de movilidad y desarrollo urbano.
- Financiamiento del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores:** Destinado a la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, con acompañamiento y asesoría de SEDATU y ONU Hábitat.
- Inversión por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:** Para la construcción de la Ciudad de las Artes Indígenas.
- Emisión de opiniones técnicas por el Departamento de Movilidad:** Orientan a los solicitantes para mejorar proyectos con enfoque integral, basándose en la NOM-SEDATU-004-2023 para asegurar accesibilidad, funcionalidad y seguridad en el espacio público.

#### Servicios urbanos



- Foros de Consulta Pública para el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tepic:** Se convocaron a instancias municipales, estatales y federales, a organizaciones sociales y a la ciudadanía en general a fin de presentar el documento y obtener dudas, propuestas y comentarios. Obtuvieron más de 60 asistentes.
- Construcción de la Ciudad de las Artes Indígenas:** Transformó espacios de riesgo social en un referente cultural para los pueblos originarios y la ciudad.
- Estrategias para promover una movilidad más consciente y técnica:** Implementadas durante la administración.
- Identificación de Islas de Calor:** Ha permitido establecer espacios públicos con mayor temperatura superficial para ser arborizados, priorizando la vegetación nativa.
- Desarrollo de modelos conceptuales con jardines apropiados:** Para combatir el cambio climático, crear espacio para polinizadores y zonas de anidamientos o paso de fauna.
- Nuevos lineamientos para espacios públicos inclusivos y de fácil accesibilidad para la ciudadanía:** Desarrollados para mejorar la calidad de los espacios urbanos.
- Recomendaciones para proyectos nuevos dentro de islas de calor:** Para ayudar a minimizar la temperatura.

#### Vivienda



- Acompañamiento de ONU-Hábitat:** Asesoría técnica para fortalecer las acciones del Infonavit sobre urbanización sostenible y vivienda adecuada, contribuyan a materializar el derecho a una vivienda adecuada y sostenible para todas y todos sus derechohabientes.

### Gobernanza, datos y participación



El municipio involucra continuamente a la ciudadanía en el desarrollo de obra pública y en la consulta de necesidades para el desarrollo urbano, incluyendo participación en temas de movilidad y actividades de Urbanismo Táctico. Además, se han implementado estrategias para promover una movilidad más consciente y técnica, como la emisión de opiniones basadas en la NOM-SEDATU-004-2023. En materia ambiental, se han desarrollado estrategias de resiliencia y adaptación al cambio climático, y mitigación del cambio climático, identificando islas de calor y priorizando la arborización con vegetación nativa en espacios públicos. Algunos ejemplos son:

- Involucramiento continuo de la ciudadanía:** En el desarrollo de obra pública y en la consulta de necesidades para el desarrollo urbano.
- Participación ciudadana en temas de movilidad:** A través de actividades sobre la percepción del uso del espacio público en temas de seguridad, medio ambiente e inclusión.
- Actividades de Urbanismo Táctico:** Buscan mejorar y adecuar espacios para todos los usuarios con participación ciudadana.
- Creación de una plataforma:** Contendrá información de los diversos instrumentos de planeación del municipio e información catastral de utilidad para la ciudadanía.



## Ficha 14. Caso de implementación efectiva: Cajeme, Sonora

### Municipio de Cajeme

Estado	Población	Superficie
Sonora	436,484 habitantes ( <a href="#">2020</a> )	4,889 km2

#### Descripción breve

El Municipio de Cajeme, Sonora, ha integrado la NAU principalmente a través de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) 2023-2040. Este instrumento fue diseñado con amplia participación de sectores sociales, incluyendo pueblos originarios, y se complementa con acciones concretas en vivienda, espacio público y políticas de igualdad de género. Destaca su vinculación con el Programa de Vivienda del Bienestar y la colaboración con Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

#### Desafíos locales

- Necesidad de mayor capacitación del personal municipal para implementar la NAU.
- Alineación institucional y administrativa aún en desarrollo.
- Fortalecer mecanismos de monitoreo para evaluar impactos del PMDU.

#### Políticas, normativas y financiamiento



1. **Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) 2023-2040:** Instrumento estratégico alineado con la Nueva Agenda Urbana y financiado por INFONAVIT [2023, Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) Cajeme/Ayuntamiento INFONAVIT/ONU-Habitat]
2. **Inversión de recursos municipales:** Destinados a las mesas de trabajo y la consulta pública para las adecuaciones del PMDU 2023-2040.

#### Servicios urbanos



1. **Arborización en el Municipio.** Acciones para mejorar el microclima y aumentar las áreas verdes. [2023-2025].
2. **Rescate del Parque Juan Estrada:** Intervención urbana para rehabilitar el espacio público con enfoque comunitario. [2023].
3. **Creación de "caminos de paz".** Rutas peatonales con luminarias, pintura de cruceros, colocación de señalamientos y lonas con mensajes de fomento a la no violencia.

#### Vivienda



1. **Acceso al programa federal de vivienda del bienestar:** Gracias a la implementación del programa de desarrollo urbano.

#### Gobernanza, datos y participación



1. **Mesas de trabajo y consultas públicas:** Para el desarrollo del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Cajeme, integrando a diversos sectores como empresas, academia, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos y la etnia Yaqui.
2. **Plan de monitoreo en desarrollo:** Diseño de una estrategia para medir la implementación del PMDU y su alineación con los indicadores ONU-Habitat. [2024-2025, IMIP Cajeme]



## Ficha 15. Caso de implementación efectiva: Estado de Tamaulipas

### Tamaulipas

Estado	Población	Superficie
Tamaulipas	3,527,735 habitantes (2020)	80,249 km2

#### Descripción breve

Tamaulipas ha incorporado los principios de la NAU en varios instrumentos como el PIMUS y el Programa Estatal para el Desarrollo Urbano Sustentable de Tamaulipas (PREDUST). Destacan los esfuerzos por integrar una visión de desarrollo inclusivo, resiliente y sostenible, reflejada en proyectos como Parques Lazos del Bienestar y 100 cruces seguros.

#### Desafíos locales

- Escasez de personal técnico capacitado en movilidad urbana sustentable.
- Dificultades para acceder a financiamiento nacional e internacional.
- Alta rotación de personal gubernamental afecta la continuidad institucional.
- Visiones tradicionales en diseño vial que priorizan al automóvil.
- Requiere mayor integración social en proyectos urbanos.

#### Políticas, normativas y financiamiento



- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas (LAHOTDUET):** Publicada en 2019, promueve principios de las políticas urbanas en la búsqueda de un futuro urbano sostenible, resiliente y humano, acordes con los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Planes Integrales de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS):** Elaborados entre 2020 y 2024 para la Zona Metropolitana de Reynosa-Río Bravo, Zona Metropolitana de Tampico-Madero-Altamira, y los municipios de Matamoros y Victoria, propician la implementación de políticas de movilidad y seguridad vial. [2020-2024, Dirección de Movilidad].
- Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU):** Actualizados desde 2021 hasta la fecha para Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Río Bravo y Tampico, basándose en la NAU y promoviendo una visión integral que incluye la erradicación de la discriminación, el desarrollo de las infancias y el enfoque de género. [2021-Presente, Dirección de Planeación Regional y Urbana].
- Programa Estatal para el Desarrollo Urbano Sustentable de Tamaulipas (PREDUST):** Instrumento rector de la planeación urbana estatal que se orienta a transformar ciudades en espacios sostenibles, resilientes y habitables, y al cual deben alinearse los programas municipales. [Actualización, a nivel estatal].
- Financiamiento de PIMUS: Recurso estatal para Matamoros y Victoria:** recursos federales del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) a través del Programa de Transporte para la Movilidad (PROTRAM) para la Zona Metropolitana Reynosa-Río Bravo y Tampico-Madero-Altamira. [Dirección de Movilidad].
- Financiamiento para instrumentos de planeación:** Recursos federales de SEDATU, INFONAVIT y recursos propios de la entidad. [Dirección de Planeación Regional y Urbana].

#### Servicios urbanos



- Elaboración del PIMUS para 4 de las 5 zonas metropolitanas del Estado (Reynosa, Matamoros, Victoria y Tampico):** La expedición del Decreto 65-561 que crea la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas. Estudios de factibilidad, rentabilidad social y de pre inversión para el Sistema Integrado de Transporte para la Zona Metropolitana Reynosa-Río Bravo y para la Zona Metropolitana Tampico-Madero-Altamira.
- Parques Lazos del Bienestar:** Proyectos estratégicos basados en accesibilidad, inclusión, seguridad, salud, bienestar y cuidado ambiental, buscando ser un punto de sana convivencia. Actualmente, un parque construido en la Colonia Ampliación Echeverría cumple con estos propósitos. [Dirección de Proyectos].

3. **Programa "100 cruces seguros para las ciudades tamaulipecas":** Busca mejorar la seguridad vial, accesibilidad e inclusión de peatones y ciclistas, y la imagen urbana, reduciendo accidentes. Cumple con Normas Oficiales Mexicanas e impulsa la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas. Un proyecto de 17 cruces seguros para Ciudad Victoria está en etapa final. [Dirección de Proyectos].
4. **Cartera de programas y proyectos estratégicos:** Incluidos en los instrumentos de planeación, agrupados por ejes como bienestar social, desarrollo económico, sustentabilidad, movilidad, vivienda, etc., con una visión transversal de perspectiva de género, entornos seguros y accesibilidad universal. [Dirección de Planeación Regional y Urbana].

## Vivienda



1. Los instrumentos de planeación incluyen una cartera de programas y proyectos estratégicos con un eje de vivienda, buscando acceso a vivienda digna con perspectiva de género, entornos seguros y accesibilidad universal. [Dirección de Planeación Regional y Urbana].

## Gobernanza, datos y participación



1. **Talleres de participación ciudadana y consulta pública:** Realizados en la elaboración de instrumentos de planeación. [Dirección de Planeación Regional y Urbana].
2. **Comité Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Observatorios Ciudadanos:** Instancias indicadas en la LAHOTDUET para la continuidad de la ejecución y gestión de instrumentos de planeación y sus políticas. Los Observatorios Ciudadanos tienen a su cargo el estudio, investigación, organización y difusión de información sobre fenómenos socio-espaciales, políticas urbanas y gestión pública. (LAHOTDUET, Dirección de Planeación Regional y Urbana).
3. **Colaboración con el Desarrollo Integral de la Familia (DIF):** Para los Parques Lazos del Bienestar, el DIF realiza reuniones con la sociedad buscando participación, integración y sentido de pertenencia. (Dirección de Proyectos).
4. **Sistemas de Información Geográfica (SIG) y plataformas de internet:** Utilizados en el desarrollo de proyectos de movilidad para seguimiento de avances. [Dirección de Movilidad].
5. **Sitio web de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Tamaulipas (SEDUMA):** Ofrece información sobre planes y programas. [Dirección de Planeación Regional y Urbana].



## Ficha 16. Caso de implementación efectiva: Estado de Querétaro

### Estado de Querétaro

Estado	Población	Superficie
Querétaro	2,368,467 habitantes (2020)	39,524 km2

#### Descripción breve

El Gobierno del Estado de Querétaro ha demostrado un firme compromiso con la implementación de la NAU, integrando el desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente en sus políticas públicas. Esto se refleja en instrumentos clave como el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el Plan Querétaro 2050, y los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y de Vivienda. El estado se distingue por su enfoque en la participación ciudadana, la gobernanza multinivel y una sólida salud financiera que atrae inversión privada. Ha sido sede del Día Mundial del Hábitat 2024 de ONU-Hábitat, mostrando su liderazgo en esta agenda. Sus acciones se alinean con los ODS, logrando avances significativos en movilidad, infraestructura, economía circular y digitalización gubernamental.

#### Desafíos locales

- Escasez hídrica:** 8 de los 12 acuíferos están sobreexplotados y el estado sufre sequías severas, lo que exige inversiones en infraestructura hídrica y eficiencia del recurso.
- Crecimiento urbano desordenado:** La población ha crecido 4.87 veces en los últimos 50 años, generando una expansión urbana del 3% anual. Existen más de 1,100 asentamientos irregulares, muchos en zonas no aptas para urbanización, concentrados en Querétaro y San Juan del Río.
- Acceso a vivienda:** El alto costo del suelo y trámites administrativos encarece el precio final. Existe una limitada oferta de vivienda para personas con ingresos bajos y una sobreoferta en sectores de lujo, desincentivando la producción de vivienda asequible.

### Políticas, normativas y financiamiento



- El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027:** Articula los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y define seis ejes rectores que guían la política pública, resultado de la participación de más de 100 mil ciudadanos.
- Plan Querétaro 2050:** Delinea estrategias a largo plazo para una entidad más equitativa y sostenible, construido con más de 400 mil participaciones.
- Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:** Actualizado en 2022, establece acciones diferenciadas para los 18 municipios, y se han actualizado programas municipales en 11 de ellos, cubriendo más del 70% del territorio estatal.
- Programa Estatal de Vivienda:** Actualizado en 2022, orienta las estrategias hacia el acceso a vivienda adecuada, con énfasis en la población vulnerable.

### Servicios urbanos



- Infraestructura hidráulica:** Se han invertido más de 34 millones de pesos en modernización de redes y cárcamos.
- Movilidad pública:** Se han invertido más de 2 mil millones de pesos en 400 nuevas unidades de transporte y subsidios de tarifa preferencial UniDOS.
- Obras urbanas y viales:** Se han destinado más de 461 millones de pesos a calles y carreteras.
- Gobierno digital:** Se han realizado inversiones para simplificar trámites y ampliar servicios digitales.
- Atracción de inversión privada:** Se han concretado 42 proyectos de inversión privada nacional y extranjera por más de 28 mil millones de pesos, destacando centros de datos de Amazon Web Services, Google y Microsoft.
- Paseo 5 de Febrero:** Proyecto de movilidad que prioriza al peatón y al transporte público, invirtiendo la pirámide de movilidad.
- Modernización del transporte público:** Implementación de 400 nuevas unidades y creación de 7 estaciones en Paseo 5 de Febrero, reduciendo el tiempo de traslado de 40 a 13 minutos.

8. **Tarifa UniDOS:** Tarifa de transporte público implementada, considerada la más baja del país para sectores vulnerables.

## Vivienda



- Programa Estatal de Vivienda:** Actualizado en 2022, orienta las estrategias hacia el acceso a vivienda adecuada, con énfasis en población vulnerable.

## Gobernanza, datos y participación



- Comisiones y Consejos de Ordenamiento Territorial:** Consolidados a nivel metropolitano.
- Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro (AMEQ):** Creada para la gestión del transporte.
- Fideicomiso Público de Transporte:** Garantiza la correcta distribución de los recursos en transporte.
- Participación ciudadana constante:** Se promueve mediante 23 Consejos Temáticos que aportan propuestas al Plan Estatal, foros consultivos y las Jornadas Contigo que acercan servicios a la población.
- Estrategia Querétaro Digital:** Ha fortalecido la transparencia y el seguimiento del desempeño gubernamental.
- QroBot:** Asistente virtual con más de 148,000 interacciones.
- Firma Electrónica Avanzada:** Con más de 1,198 certificados emitidos.
- Nuevo portal estatal:** Centraliza información del Ejecutivo.
- Conectividad pública:** Internet gratuito en más de 2,000 escuelas y puntos Wi-Fi, y 24,000 licencias de conducir digitales.

## Otros

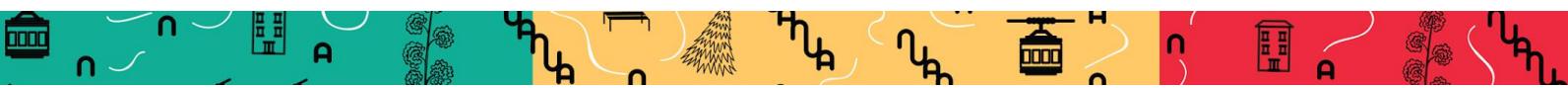


- Materia ambiental:** Implementación de modelo de economía circular que integra 267 empresas, con beneficios medibles en empleo, ahorro de agua y reducción de CO2.
- Cadenas productivas de economía circular:** Se han articulado 24 cadenas productivas que han generado más de 11 mil empleos y evitado más de 4 millones de toneladas de emisiones contaminantes.



## Ficha 17. Caso de implementación efectiva: Estado de Quintana Roo

Quintana Roo		
Estado	Población	Superficie
Quintana Roo	1,857,985 habitantes ( <a href="#">2020</a> )	1,176 km2
<b>Descripción breve</b>		
<p>Quintana Roo ha avanzado significativamente en la implementación de la NAU mediante el fortalecimiento del marco legal, la expansión de la cobertura de instrumentos de planeación territorial, la conservación ambiental y la incorporación de mecanismos de participación ciudadana. El gobierno del Estado junto con 11 municipios ha realizado acciones para salvaguardar sus recursos naturales y marítimos. Se ha enfocado en atender tanto a ciudades grandes como a centros de población menores, especialmente aquellos vinculados al Tren Maya, con una visión territorial integradora y preventiva frente a riesgos climáticos.</p>		
<b>Desafíos locales</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cobertura aún parcial de instrumentos de planeación en localidades menores.</li> <li>● Rezagos sociales en zonas rurales dispersas.</li> <li>● Necesidad de reforzar la infraestructura básica (salud, educación, movilidad).</li> <li>● Riesgos climáticos crecientes en zonas vulnerables.</li> <li>● Asegurar la implementación efectiva de los instrumentos aprobados.</li> </ul>		
Políticas, normativas y financiamiento		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Reformas a leyes estatales de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Acciones Urbanísticas y Vivienda:</b> Consolidan reglas claras para el desarrollo urbano sostenible. [2018 y 2023].</li> <li>2. <b>Cobertura total de Programas de Desarrollo Urbano en cabeceras municipales:</b> De 8 a 11 municipios con Programa de Desarrollo Urbano. [2023].</li> <li>3. <b>Formulación de 7 nuevos programas de desarrollo en localidades estratégicas:</b> Atención a centros de población vinculados al Tren Maya. [2021-2023].</li> <li>4. <b>Formulación de 3 PMDU en municipios con localidades rurales dispersas:</b> Planeación a gran escala para atender rezagos territoriales. [2023].</li> </ol>		
Servicios urbanos		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Programas educativos y de restauración de arrecifes en Cozumel:</b> Acciones para la conservación marina y sensibilización ambiental. [Gobierno del Estado / Municipios].</li> <li>2. <b>Reducción de plásticos de un solo uso en islas:</b> Iniciativas desde hace más de dos décadas con participación empresarial para fomentar el uso de P.E.T. y bolsas reutilizables. [Gobierno local / Sector privado].</li> </ol>		
Gobernanza, datos y participación		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Consejo Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Quintana Roo:</b> Órgano de consulta para la toma de decisiones urbanas. [<i>Activo desde hace al menos 9 años, Gobierno del Estado</i>].</li> <li>2. <b>Consejos Municipales de Desarrollo Urbano:</b> Foros de consulta ciudadana en los 11 municipios, con al menos 4 sesiones anuales. [<i>Gobiernos Municipales</i>].</li> <li>3. <b>Talleres participativos para planeación urbana:</b> Espacios donde se escuchan las voces de todos los sectores sociales para el diseño de proyectos clave. [<i>Gobierno del Estado y Municipios</i>].</li> <li>4. <b>Colaboración con WWF y PNUD en elaboración de mapas climáticos:</b> Identificación de riesgos en zonas vulnerables como Lázaro Cárdenas. [2023, <i>Municipios / WWF / PNUD</i>].</li> </ol>		
Otros		



1. **Planeación estratégica en localidades receptoras del Tren Maya:** Enfoque en centros menores como Bacalar, Kantunilkín y José María Morelos, clave para redistribución poblacional y servicios. [2021-2023, Gobierno del Estado / Federación].

## Ficha 18. Caso de implementación efectiva: Bacalar, Quintana Roo

### Municipio de Bacalar

Estado	Población	Superficie
Quintana Roo	41,754 habitantes ( <a href="#">2020</a> )	7,161 km2

#### Descripción breve

El municipio de Bacalar ha integrado la NAU mediante la reciente publicación de su Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población (PDUCP), que promueve el uso sostenible del territorio y la mitigación del cambio climático. La planeación participativa, el financiamiento federal y la aplicación de instrumentos de control permiten vincular las políticas locales con principios de sostenibilidad y gobernanza. El municipio destaca por su enfoque innovador en la aplicación de zonificación con criterios ecológicos.

#### Desafíos locales

- Insuficiencia de recursos humanos para atender todo el territorio municipal.
- Complejidad geográfica: el municipio cuenta con 58 comunidades.

#### Políticas, normativas y financiamiento



1. **PDUCP de Bacalar:** Instrumento que promueve la ordenación y el uso sostenible de los recursos naturales y la tierra para fomentar el desarrollo regional equitativo. [ 2024].
2. **Subsidio de la SEDATU:** Financiamiento otorgado para la elaboración del PDUCP, bajo el Programa de Mejoramiento Urbano, vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) para el ejercicio fiscal 2023.

#### Servicios urbanos



1. **Aplicación del PDUCP para proyectos:** Los proyectos en el municipio se ajustan a la zonificación y los parámetros urbanos establecidos en el PDUCP, incluyendo la dotación obligatoria de áreas verdes y permeables en los predios para contribuir a la mitigación del cambio climático.

#### Gobernanza, datos y participación



1. **Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:** Mecanismo de gobernanza multinivel y participación ciudadana integrado por actores gubernamentales y sociedad civil (ejidos, empresarios, restauranteros, colegios, sector hotelero, cámaras de comercio, sindicatos). Su función principal es opinar, emitir recomendaciones y coadyuvar en los procesos de consulta para elaborar, evaluar, modificar y actualizar programas y acciones de ordenamiento territorial.
2. **Formatos de control y seguimiento (PUMOT-09), cronogramas de actividades y reportes de avance mensual:** Herramientas utilizadas por el Municipio y SEDATU para monitorear los avances en la implementación del PDUCP.



## Ficha 19. Caso de implementación efectiva: Cozumel, Quintana Roo

### Municipio de Cozumel

Estado	Población	Superficie
Quintana Roo	88,626 habitantes (2020)	647.3 km2

#### Descripción breve

Cozumel ha incorporado la NAU en sus políticas urbanas a través del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población (PDUCP) y una fuerte apuesta por la conservación ambiental. Se destacan acciones locales para la restauración de arrecifes, protección de áreas naturales y regulación del desarrollo urbano con enfoque ecológico. El municipio también implementa prácticas de monitoreo ambiental con imágenes satelitales y ha adoptado medidas concretas para reducir el uso de plásticos. Estas estrategias están alineadas con una visión de desarrollo urbano sostenible y resiliente.

#### Desafíos locales

- Presión del turismo sobre los ecosistemas y servicios urbanos.
- Saturación de los vertederos.
- Distribución desigual de la infraestructura urbana.
- Retos en la aplicación efectiva de regulaciones ambientales y urbanas.

#### Políticas, normativas y financiamiento



1. **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población (PDUCP):** Instrumento normativo vigente que regula el uso del suelo, densidad, infraestructura y zonas de conservación ambiental. Su actualización constante es clave para el crecimiento sostenible.

#### Servicios urbanos



1. **Cumplimiento de Coeficientes de Ocupación del Suelo (COS) y Utilización del Suelo (CUS):** Supervisión del otorgamiento de permisos de construcción con base en la normativa vigente.
2. **Evaluación de impacto ambiental municipal:** Supervisión de los proyectos de desarrollo urbano que se someten a revisión ambiental como requisito previo a su autorización.

#### Gobernanza, datos y participación



1. **Monitoreo satelital de zonas sensibles:** Seguimiento de la deforestación y cambios de uso de suelo, especialmente en manglares y selvas. [Ayuntamiento de Cozumel / Alianzas con organizaciones especializadas].
2. **Participación ciudadana y colaboración con OSC:** Promoción del involucramiento comunitario y trabajo conjunto con organizaciones civiles para la gestión sostenible del desarrollo urbano.

#### Otros



1. **Conservación y restauración de arrecifes de coral:** Acciones lideradas por el Programa de Restauración de Arrecifes de Coral de Cozumel, incluyendo plantación de fragmentos, monitoreo de salud de los corales y educación ambiental.
2. **Sistema de cierre temporal de arrecifes:** Práctica anual del Parque Marino para permitir la recuperación ecológica frente a la presión del turismo.
3. **Protección de áreas naturales (tortugas, manglares, playas):** Zonas núcleo y de amortiguamiento definidas en el PDUCP, con regulaciones específicas para prevenir daños ecológicos.



## Ficha 20. Caso de implementación efectiva: Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo

Municipio de Felipe Carrillo Puerto		
Estado	Población	Superficie
Quintana Roo.	83,990 habitantes (2020)	13,806 km2
<b>Descripción breve</b>		
<p>Felipe Carrillo Puerto ha comenzado a incorporar los principios de la NAU mediante su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y la formulación de un Programa Ordenamiento Ecológico Local (POEL). Se ha establecido un Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional. Además, se han llevado a cabo proyectos de infraestructura urbana, como pavimentación de calles y rehabilitación de espacios públicos, con un enfoque participativo.</p>		
<b>Desafíos locales</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación ciudadana limitada, con áreas de oportunidad para ampliar mecanismos de consulta.</li> <li>• Necesidad de ampliar los mecanismos de consulta.</li> <li>• Instrumentos normativos y de planeación desactualizados.</li> <li>• Bajo uso de tecnologías digitales para la gestión urbana.</li> <li>• Condiciones sociales desiguales en distintos sectores del municipio.</li> </ul>		
<b>Políticas, normativas y financiamiento</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Programa Municipal de Desarrollo Urbano:</b> Se encuentra en proceso una modificación integral que incluye temas clave alineados con la NAU.</li> <li>2. <b>POEL:</b> Instrumento clave para coordinar el crecimiento urbano con la protección del patrimonio ambiental y cultural, y la definición de zonas de aprovechamiento sustentable en armonía con el desarrollo económico y urbano.</li> <li>3. <b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN):</b> Fuente de financiamiento federal para los proyectos urbanos.</li> <li>4. <b>Plan Maestro del Ejido de Santa Isabel:</b> Estrategia de ordenamiento comunitario presentada en sesión del Consejo Municipal, enfocada en promover una planificación urbana sostenible y respetuosa con el entorno natural, articulando esfuerzos comunitarios con las políticas públicas de desarrollo urbano y ambiental.. [Diciembre 2025].</li> </ol>		
<b>Servicios urbanos</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Pavimentación de calles en colonias rezagadas (Plan de Ayala, Plan de Ayutla) y vialidades clave (Av. Constituyentes, cercanas al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica [Conalep]:</b> Benefició a más de 13,000 habitantes. [Abril 2025]</li> <li>2. <b>Renovación de calles en comunidades rurales (Uh-May, X-Hazil Sur, Andrés Quintana Roo:</b> Mejoró el acceso a servicios y fortaleció la conectividad rural-urbana. [Enero 2025].</li> <li>3. <b>Rehabilitación del Parque La Colmena:</b> Espacio infantil que ahora cuenta con juegos accesibles, zonas de convivencia, áreas con buena iluminación y mobiliario urbano digno. [Marzo 2025].</li> </ol>		
<b>Gobernanza, datos y participación</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:</b> Instalado en marzo de 2024, integrado por dependencias municipales, estatales (Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Estado de Quintana Roo, Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, comisariados ejidales, representantes ciudadanos y del sector académico. Funciona como espacio de consulta y coordinación para la revisión y seguimiento de instrumentos como el PMDU y el POEL.</li> <li>2. <b>Mesas técnicas y talleres ciudadanos:</b> Aplicados para revisar propuestas de cambio de uso de suelo y actualizar el PMDU. [2024–2025].</li> </ol>		

3. **Asambleas comunitarias como mecanismo de decisión:** Ejemplo en TEPICH, donde la ciudadanía eligió proyectos de espacios públicos. [Marzo 2025].
4. **Sistemas de Información Geográfica (SIG) y registros municipales:** Uso de SIG, registros de avance físico-financiero de obras públicas y actas de Cabildo para monitoreo de avances y obras. [2024-2025].

## Ficha 21. Caso de implementación efectiva: Lázaro Cárdenas, Quintana Roo

Municipio de Lázaro Cárdenas		
Estado	Población	Superficie
Quintana Roo	29,171 habitantes (2020)	3,881 km2
<b>Descripción breve</b>		
<p>Lázaro Cárdenas ha avanzado en la implementación de la NAU mediante la elaboración participativa de Programas de Desarrollo Urbano para las localidades de Kantunilkín y Nuevo Xcán, incorporando un enfoque de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático. Destacan los esfuerzos coordinados con actores de los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y organismos internacionales como el Fondo Mundial para la Naturaleza y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como la reciente implementación de una plataforma catastral georreferenciada para fortalecer la planeación basada en datos.</p>		
<b>Desafíos locales</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de autorización de recursos presupuestales.</li> <li>• Déficit de equipamiento urbano.</li> <li>• Insuficiencia de capacitaciones técnicas.</li> <li>• Escasez de recursos materiales para implementar acciones del Programa de Desarrollo Urbano.</li> </ul>		
<b>Políticas, normativas y financiamiento</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Programa de Desarrollo Urbano (PDUCP) de Kantunilkín y Nuevo Xcán:</b> Publicado en mayo de 2023, resultado de un proceso participativo y técnico en territorio. [2023, Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas / SEDETUS / SEDATU / SEMARNAT].</li> <li>2. <b>Programa Hábitat:</b> Aportación de \$9 millones para proyectos urbanos preventivos con recursos municipales (\$6.8 millones) y estatales (\$2.1 millones). [2023, Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas / Gobierno del Estado de Q. Roo / Diario Oficial de la Federación].</li> </ol>		
<b>Gobernanza, datos y participación</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Mapas de peligros climáticos y vulnerabilidad social:</b> Elaborados con apoyo de PNUD y WWF, incluyen riesgos como huracanes, inundaciones, incendios y elevación del mar. [2023, Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas / WWF / PNUD].</li> <li>2. <b>Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano:</b> Instalado en Kantunilkín en 2023, 2024 y 2025. Incluye autoridades municipales, estatales (Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Estado de Quintana Roo [SEDETUS], Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU], Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT]), federales (Tren Maya), sociedad civil y ejidos. [2023-2025].</li> <li>3. <b>Talleres participativos en campo:</b> Entre marzo y noviembre de 2023, se llevaron a cabo encuestas, entrevistas y mesas de diagnóstico con la comunidad, especialmente en Nuevo Xcán. [2023]</li> <li>4. Foros ciudadanos: Realizados en noviembre de 2022 en Kantunilkín con participación activa de mujeres, jóvenes y pobladores rurales.</li> <li>5. <b>Plataforma catastral digital georreferenciada:</b> Lanzada en abril de 2025, permite la consulta pública de datos catastrales y registrales, así como una mejor planificación territorial. Cuenta con módulos presenciales en Holbox. [2025].</li> </ol>		

## Ficha 22. Caso de implementación efectiva: Playa del Carmen, Quintana Roo

### Municipio de Playa del Carmen

Estado	Población	Superficie
Quintana Roo	333,800 habitantes (2020)	2014.9 km2

#### Descripción breve

Playa del Carmen ha incorporado los principios de la NAU a través de la formulación de instrumentos recientes como el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Sustentabilidad 2024–2027 y el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, los cuales alinean sus políticas con los ODS, especialmente en materia de sostenibilidad y acción climática. El municipio también ha establecido mecanismos participativos robustos, aunque aún enfrenta desafíos como la obsolescencia normativa y el crecimiento poblacional acelerado.

#### Desafíos locales

- Crecimiento poblacional acelerado que presiona la infraestructura y los servicios urbanos.
- Obsolescencia en instrumentos de planeación, con marcos jurídicos municipales no siempre alineados a leyes superiores y contradicciones entre normativas supletorias (ej. reglamento de construcción de 2007, programas de desarrollo urbano de 2010).
- Expansión territorial desordenada y ocupación irregular del suelo, lo que agrava la fragmentación urbana, dificulta la dotación de servicios y aumenta la vulnerabilidad social y ambiental.
- Débil cultura de participación ciudadana, lo que impide consolidar una gobernanza urbana corresponsable.
- Necesidad de consolidar su figura como zona metropolitana.
- Limitado acceso a fuentes de financiamiento específicas para la NAU.

### Políticas, normativas y financiamiento



1. **Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Sustentabilidad 2024–2027:** En proceso de formalización; articula objetivos y acciones alineadas con los ODS 11 y 13. [2025, H. Ayuntamiento de Playa del Carmen].
2. **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027:** Establece el eje rector "Transformación Urbana" e incluye la línea de acción "Nueva Imagen Urbana", en alineación con la Agenda 2030. [2024, H. Ayuntamiento de Playa del Carmen].

### Gobernanza, datos y participación



1. **Subcomité Sectorial de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente:** Espacio de coordinación interinstitucional dentro del COPLADEMUN. Se han realizado diálogos ciudadanos y mesas multisectoriales. [Instalado el 4 de noviembre de 2024, H. Ayuntamiento].
2. **Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:** Órgano de consulta y participación con representación de profesionistas, empresarios, academia y sociedad civil. [Instalado el 1 de abril de 2025, Ayuntamiento de Playa del Carmen].
3. **Página de información pública del H. Ayuntamiento:** Se utilizan para el seguimiento y actualización de los programas de desarrollo urbano, así como información pública de libre acceso en la plataforma nacional de transparencia. [2025, H. Ayuntamiento].

### Otros



1. **Proyección a zona metropolitana:** En proceso de reconocer a Playa del Carmen como una zona metropolitana, lo cual se buscará con la coordinación federal, estatal y municipal para una mejor integración urbana en Quintana Roo.

## Ficha 23. Caso de implementación efectiva: Estado de Yucatán

### Estado de Yucatán

Estado	Población	Superficie
Yucatán	2,320,898 habitantes ( <a href="#">2020</a> ):	39,524 km <sup>2</sup>

#### Descripción breve

Yucatán ha integrado la NAU a través de políticas y programas que priorizan el desarrollo sustentable, la resiliencia y la mitigación del cambio climático. Destaca la articulación de políticas públicas con los pilares de la sostenibilidad mediante el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, y la alineación con los ODS 11 a través de instrumentos como el Programa Especial Estatal de Cambio Climático de Yucatán (PEECC). El estado fomenta la gobernanza multinivel y la participación ciudadana mediante comisiones y consejos consultivos, y colabora con diversas organizaciones para fortalecer capacidades climáticas. Además, ha implementado mecanismos de financiamiento innovadores, como el impuesto al carbono y el Proyecto de Financiamiento Permanente, y cuenta con sistemas de información para monitorear emisiones y avances en la implementación de la NAU. Entre sus experiencias exitosas se encuentran proyectos que combinan resultados ambientales y sociales, como la reforestación a gran escala y la modernización del transporte público con enfoque en la reducción de emisiones.

#### Desafíos locales

- Presupuesto limitado para avanzar en la implementación de proyectos para la descarbonización urbana.
- Crecimiento urbano sin comprometer biodiversidad ni recursos hídricos.

### Políticas, normativas y financiamiento



1. **Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030:** Articula políticas públicas con los pilares de la sostenibilidad, buscando el desarrollo sustentable en ciudades y comunidades rurales, cerrando brechas de desigualdad y alcanzando a todas las personas y territorios.
2. **PEECC:** Define metas de mitigación y adaptación que alinean las políticas públicas estatales con los compromisos de la NAU y las metas del ODS 11, priorizando la resiliencia de los asentamientos humanos y la reducción de emisiones de gases y contaminantes de efecto invernadero (CyGEI). [2023, Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Yucatán].
3. **Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Costero de Yucatán (POETCY)[2014, modificado en 2015] y Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Yucatán:** Regula el uso del suelo en la costa, identificando áreas de atención prioritaria y estableciendo criterios para el desarrollo sustentable en ecosistemas frágiles como manglares y cenotes. [2014, modificado en 2015].
4. **Impuesto al carbono:** Política establecida con la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, con una tasa del 2.7% sobre la Unidad de Medida y Actualización vigente por cada tonelada de emisión de dióxido de carbono equivalente. El objetivo principal no es la recaudación, sino el fomento a la reducción de emisiones.
5. **Mecanismo de flexibilidad para incentivos fiscales:** Otorga incentivos fiscales por la implementación de proyectos de descarbonización, permitiendo deducir hasta el 100% de las toneladas de dióxido de carbono equivalente evitadas, reducidas o removidas de la atmósfera contra las emisiones gravadas.
6. **Presupuesto estatal:** Ha destinado \$7,727,037 pesos mexicanos durante el período 2021-2024 para la implementación de proyectos vinculados con la NAU.
7. **Proyecto de Financiamiento Permanente:** Instrumento innovador que busca fortalecer la gobernanza equitativa y el financiamiento a perpetuidad en más de 500,000 hectáreas de áreas naturales protegidas, contribuyendo a enfrentar los problemas ambientales originados por la urbanización.

### Servicios urbanos



1. **Fortalecimiento del programa de movilidad de la Agencia de Transporte de Yucatán:** Mediante la implementación de la flota de transporte público "Va y Ven" con 774 unidades nuevas y modernas, que reducen las emisiones de 2,060 tCO2e. [2018-2024]
2. **36 rutas 100% eléctricas (IE-TRAM) :** Alimentadas con fuentes de energía fotovoltaica, fortalecen la movilidad inclusiva y sostenible en la Zona Metropolitana de Mérida. [2018-actualidad].
3. **Sistema Metropolitano para el Manejo de Residuos (SIGER):** Atiende el problema del manejo de residuos sólidos en los municipios de Conkal, Progreso, Kanasín, Tixpeual, Ucú, Umán y Mérida, disminuyendo la disposición de residuos en tiraderos a cielo abierto y reduciendo emisiones de gases de efecto invernadero en 42,158 tCO2e al año.

## Gobernanza, datos y participación



1. **Comisión Intersecretarial de Cambio Climático de Yucatán:** Da seguimiento a las estrategias, metas e indicadores establecidos en el PEECC, e impulsará medidas y proyectos para reducir la generación de gases de efecto invernadero de los sectores económicos y de otros procesos inducidos por la actividad humana, como el cambio de uso de suelo.
2. **Consejo Ciudadano Consultivo del Estado en Materia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático:** Brinda información y asesoría técnica a la CICLIMA en materia de cambio climático.
3. **Alianzas con ONGs, academia y gobiernos (nacionales e internacionales):** La Secretaría de Desarrollo Sustentable fomenta la cooperación ambiental mediante el impulso de iniciativas como las Rutas de Descarbonización Alineadas al Presupuesto de Carbono.
4. **Colaboración con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) (Global Green Challenges México) y otros gobiernos subnacionales:** Para el fortalecimiento de capacidades para mitigación y adaptación climática, y la implementación de proyectos colaborativos.
5. **Colaboración con la ATY y el Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo (ITDP):** En el Plan de Descarbonización del Sector Transporte.
6. **Registro Estatal de Emisiones:** Sistema de información para el monitoreo constante de las fuentes de emisión en el estado.
7. **Inventario de Contaminantes y Gases de Efecto Invernadero:** Publicación periódica que permite el monitoreo constante de las fuentes de emisión en el estado. [2023, Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Yucatán].
8. **Creación de la Junta Regional Hídrica del Anillo de Cenotes:** Como espacio de gobernanza participativa y conservación.

## Otros



9. Estrategia Renacimiento Verde y Programa Reverdece Yucatán[1]: Producción y reforestación con plantas nativas. Logró la producción y plantación de 1,053,647 plantas nativas para la reforestación de 3,234.51 hectáreas, con 61% de participación femenina y 80% de puestos de liderazgo ocupados por mujeres en la producción y propagación de germoplasma nativo. [Desde 2021].
10. Iniciativa con The Nature Conservancy (organización ambiental internacional) (TNC) y GCF Task Force Coalition: En cuanto a la certificación del estándar ART-TREES & LEAF



## Ficha 24. Caso de implementación efectiva: Mérida, Yucatán

### Municipio de Mérida

Estado	Población	Superficie
Yucatán	2,600,000 habitantes	883.41 km2

#### Descripción breve

Mérida ha integrado principios de la NAU a través de diversos instrumentos y acciones centradas en movilidad sustentable, vivienda, gestión de datos, participación ciudadana, resiliencia climática y gobernanza. Destacan sus esfuerzos de planificación estratégica, mecanismos de participación y coordinación metropolitana.

#### Desafíos locales

- Coordinación interinstitucional limitada
- Mecanismos de gestión poco integrados
- Falta de actualización de instrumentos de planeación
- Desintegración territorial y sectorial

#### Políticas, normativas y financiamiento



1. **Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU):** Documento rector que promueve una ciudad compacta, resiliente y equitativa, a través del uso mixto del suelo, la densificación ordenada, la inclusión social, la mejora de áreas verdes y del espacio público y la sostenibilidad ambiental.
2. **Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Mérida (PMOTDUM):** Actualmente en elaboración, plantea una visión de desarrollo urbano con horizonte al 2050, integrando procesos participativos y un enfoque de sostenibilidad a largo plazo.
3. PIMUS: Instrumento estratégico actualizado en 2024 que articula políticas, programas y proyectos para construir un sistema integrado de movilidad urbana sustentable que contribuya al derecho de la sociedad
4. **Fondo Verde del Tren Maya - Acuerdo Cuxtal:** Transferencia de recursos federales para acciones de restauración ambiental, creación de viveros y fortalecimiento de la vigilancia en la Reserva Ecológica Cuxtal, como medida compensatoria por el paso del Tren Maya. Programa "Cadenas productivas": Iniciativa impulsada con Nacional Financiera para fortalecer pequeñas y medianas empresas locales mediante financiamiento, capacitación y asistencia técnica, contribuyendo al desarrollo económico local.
5. **Presupuesto Participativo "Diseña tu Ciudad"**: Mecanismo mediante el cual la ciudadanía propone y decide el destino de parte del presupuesto municipal para proyectos urbanos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la sostenibilidad social de las intervenciones.

#### Servicios urbanos



1. **Sistema Urbano de Drenaje Pluvial Sostenible:** Propuesta integral que incluye un enfoque integral, un proyecto técnico-constructor y un modelo de gestión eficiente para el sistema de drenaje que implica participación ciudadana para mejorar la captación y manejo del agua pluvial, disminuir inundaciones y reducir la contaminación del acuífero.
2. **Plan "Muévete por Mérida":** Estrategia de intervención urbana para mejorar las condiciones de movilidad en el Centro Histórico, integrando infraestructura peatonal, ciclista y de transporte público. [2023]
3. **Planes de manejo de inundaciones y protección de áreas naturales:** Conjunto de acciones orientadas a la adaptación climática que buscan preservar ecosistemas estratégicos.

#### Vivienda



1. **Programas de mejora de vivienda y regularización de asentamientos informales:** Acciones orientadas a garantizar el derecho a una vivienda digna, con enfoque de equidad.
2. **Visor de Vivienda del IMPLAN:** Plataforma interactiva con información detallada sobre condiciones habitacionales, servicios, valor del suelo y tipologías, desagregada por comisaría, útil para la planeación y toma de decisiones.

## Gobernanza, datos y participación



1. **Plataforma “Mérida Decide Contigo”:** Herramienta digital abierta para recibir propuestas ciudadanas en temas clave como vivienda, movilidad, espacios públicos y áreas verdes.
2. **Observatorio Urbano de Mérida:** Órgano autónomo con representación multisectorial que publica informes periódicos sobre indicadores urbanos, seguimiento de programas y proyectos, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas. Opera un Sistema de Información Geográfica (SIG) para análisis y difusión espacial de datos urbanos. [IMPLAN]
3. **Panorama de la Vivienda:** Publicación técnica que visibiliza la situación de la vivienda en el municipio y sus implicaciones territoriales, atendiendo una demanda del Consejo Ciudadano. [2023, IMPLAN Mérida]
4. **Geoportal Municipal:** Plataforma con datos espaciales actualizados que facilita procesos de planeación urbana basados en evidencia.
5. **Sistema de Información Geográfica del PMDU:** Herramienta de análisis y divulgación que permite visualizar los indicadores del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
6. **Clasificación de Espacios Públicos:** Generación de un instrumento operativo que facilite diagnósticos, coordine acciones e identifique retos comunes en el espacio público. [2021, Municipio/IMPLAN]

## Otros



**Plan Estratégico para una Ciudad Amigable con las Personas Mayores:** Iniciativa orientada a atender las necesidades, problemáticas y retos de las personas mayores con relación a: espacios al aire libre y edificios, transporte, vivienda, participación social, respeto e inclusión social, participación cívica y empleo, comunicación e información, y servicios comunitarios y de salud. Proponiendo estrategias e implementaciones para generar transformaciones positivas a la ciudad y sus comunidades.



## Indicadores relevantes

Con la finalidad de apoyar los esfuerzos para dar seguimiento al progreso en la implementación de la NAU, ONU-Hábitat desarrolló el Marco Global de Monitoreo Urbano (UMF, por sus siglas en inglés)<sup>77</sup>, el cuál proporciona un conjunto de 78 indicadores que todos los gobiernos y socios nacionales y locales pueden usar para recopilar de manera uniforme datos comparables para rastrear el progreso en la implementación de sus compromisos establecidos.

Cabe señalar, que el UMF, al incluir grandes temáticas como economía, sociedad, cultura, medio ambiente y gobernanza; agrupa diversos indicadores y herramientas urbanas existentes, por lo que ofrece un marco universal para la medición de los ODS urbanos y la NAU al igual que las Directrices para la presentación de informes sobre la implementación de la Nueva Agenda Urbana<sup>78</sup>. En este sentido, ambos son herramientas guía para la preparación de las Revisiones Locales Voluntarias de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

A partir de estas consideraciones, la SEDATU llevó a cabo un proceso de identificación y análisis de los indicadores mencionados para la presentación de este Reporte, a través del cual, de los 78 indicadores con que cuenta el UMF, la SEDATU tiene vinculación con las siguientes categorías:

- 1.2.1 (UMF-09)** Hogares con acceso a servicios básicos
- 1.2.2 (UMF-10)** Acceso a transporte público
- 1.2.4 (UMF-12)** Garantía de los derechos de tenencia de la tierra
- 1.4.1 (UMF-23)** Población que vive en condiciones precarias
- 2.2.3 (UMF-29)** Uso de transporte público
- 3.2.1 (UMF-44)** Acceso a Espacios Públicos Abiertos
- 3.3.2 (UMF-47)** Áreas verdes per cápita
- 3.4.2 (UMF-51)** Uso eficiente de la tierra
- 5.2.1 (UMF- 67)** Participación ciudadana en la planificación y la gestión urbanas
- 5.2.4 (UMF-70)** Marcos legales para la equidad
- 5.4.2 (UMF-76)** Políticas Urbanas Nacionales

---

<sup>77</sup> El Marco Global de Monitoreo Urbano, fue aprobado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en marzo de 2022 para su implementación como parte de la Estrategia Global Armonizada del Sistema de las Naciones Unidas para el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana, así como otros programas urbanos regionales, nacionales y subnacionales.

Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. *Marco Global de Monitoreo Urbano (The Global Urban Monitoring Framework)*. 2022. <https://unhabitat.org/the-global-urban-monitoring-framework#:~:text=ONU%2DH%C3%A1bitat,EI%20Marco%20Mundial%20de%20Monitoreo%20Urbano,an%C3%A1lisis%20de%20pol%C3%ADticas%20m%C3%A1s%20profundo>.

<sup>78</sup> Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. *Directrices para la presentación de informes sobre la implementación de la Nueva Agenda Urbana (Guidelines for Reporting on the Implementation of the New Urban Agenda)*. 2024. <https://unhabitat.org/guidelines-for-reporting-on-the-implementation-of-the-new-urban-agenda>



## Indicadores del PSEDATU 2020-2024

Como parte del PSEDATU 2020-2024, se reportaron los siguientes indicadores que reflejan algunos de los avances en la política de desarrollo territorial durante el periodo referido. En estos se indican aquellos que se vinculan al marco del UMF.

**Cuadro 5. Resultados de los indicadores del PSEDATU 2020-2024<sup>79</sup>**

Meta / parámetro	Frecuencia y tendencia	Línea base	Meta 2024	Avance a junio 2024 <sup>(1)</sup>	Observaciones
Meta para el bienestar 1.1 Tasa de crecimiento de la superficie urbana <b>Vinculación al UMF 51</b> <i>Uso eficiente de la tierra.</i>	Bienal Constante (cualquier valor debajo es positivo)	2.04 (2017)	2.04	NA	Cumplió meta sexenal y presentó tendencia esperada descendiente (presentó 0.37 en 2023).
Parámetro 1.2 Porcentaje de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas.	Anual Ascendente	51% (2018)	76%	70.31%	Presentó un 93% de cumplimiento respecto a la meta sexenal.
Parámetro 1.3 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicados con posterioridad a la LGAHOTDU. <b>Vinculación al UMF 76</b> <i>Políticas urbanas nacionales.</i>	Bienal Ascendente	9.38% (2018)	40.6%	34.38%	Presentó un 85% de cumplimiento respecto a la meta sexenal.
Meta para el bienestar 2.1 Porcentaje de ejidos y comunidades que son integrados al desarrollo territorial y ambiental	Anual Ascendente	75.41% (2018)	80%	77.57%	Presentó un 97% de cumplimiento respecto a la meta sexenal.

<sup>79</sup> Cifras al 30 de junio de 2024, de conformidad con la solicitud de la instancia normativa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para más información consultar el Informe de Avances y Resultados publicado el 28 de agosto de 2024.

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024-376090>

Meta / parámetro	Frecuencia y tendencia	Línea base	Meta 2024	Avance a junio 2024 <sup>(1)</sup>	Observaciones
sostenible.					
Parámetro 2.2 Porcentaje de jóvenes cuentahabientes que retiran sus fondos del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para proyectos productivos o sociales.	Anual Ascendente	12.88% (2018)	14%	ND	Al 2023 superó la meta sexenal al obtener el valor de 15.24%.
Parámetro 2.3 Porcentaje de sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus derechos agrarios.	Anual Ascendente	20.9% (2018)	Conforme tendencia	23.41%	Cumplió con su tendencia sexenal esperada.
<b>Vinculación al UMF 12</b> <i>Garantía de los derechos de tenencia de la tierra.</i>					
Meta para el bienestar 3.1 Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente.	Anual Ascendente	0% (2018)	24.9%	42.4%	Presentó un 170% de cumplimiento respecto a meta sexenal.
Parámetro 3.2 Porcentaje de personas en grado de marginación medio, alto y muy alto que mejoran el acceso al derecho a la propiedad urbana.	Trienal Ascendente	0% (2018)	12.34%	13.76%	Presentó un 112% de cumplimiento respecto a la meta sexenal.
Parámetro 3.3 Índice acumulado de localidades atendidas, afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y de febrero de 2018.	Anual Ascendente	0 (2018)	100	99.33	Presentó un 99% de cumplimiento respecto a la meta sexenal.
Meta para el bienestar 4.1 Porcentaje de viviendas en rezago habitacional	Bienal Descendente	27.54% (2018)	24.58%	24.28%	Presentó un 101% de cumplimiento respecto a la meta sexenal.
<b>Vinculación al UMF 23</b> <i>Población que vive en condiciones precarias</i>					
Parámetro 4.2 Porcentaje de personas sin acceso a	Bienal Descendente	19.76% (2018)	18.17%	17.79%	Presentó un 102% de

Meta / parámetro	Frecuencia y tendencia	Línea base	Meta 2024	Avance a junio 2024 <sup>(1)</sup>	Observaciones
servicios básicos en la vivienda					cumplimiento respecto a la meta sexenal.
Parámetro 4.3 Porcentaje de población con un ingreso menor o igual a 5 Veces el Salario Mínimo Mensual que accede a créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de vivienda.	Anual Ascendente	1.9% (2018)	3%	ND	No se contó con información para su medición en 2024.

Fuente: SEDATU, 2025

## Indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible reportados por la SEDATU

La SEDATU participa en la actualización de 11 indicadores globales y nacionales de los ODS, que se reportan ante el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>80</sup> (CTEODS) del INEGI. En este tenor, con la finalidad de fortalecer el reporte de cada uno de los indicadores, se realizó un proceso de consulta interna para analizar fuentes de información y metodologías, el cual se encuentra en proceso de socialización con el INEGI. En estos se indican aquellos que se vinculan al marco del UMF. Con la información disponible, se reportan los siguientes avances:

Cuadro 6. Indicadores ODS que reporta la SEDATU

Nombre	Definición	Línea Base	Avance	Meta 2030
<b>Indicadores vinculados al desarrollo urbano</b>				
11.n.2.1   Superficie de	Metros cuadrados de área verde urbana por personas	2020	En 2023 se reportó un promedio nacional de 15.17	Reducir el impacto ambiental y asegurar

<sup>80</sup> El Comité Técnico Especializado de los ODS creado en México en 2015, coordina los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo, que en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, permitan generar y actualizar periódicamente la información requerida para diseñar y evaluar políticas públicas orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible comprometidos por México en el marco de la Agenda de Desarrollo 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

La presidencia del Comité está a cargo de la Oficina de la Presidencia de la República, Coordinación de Asesores del Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República y la Secretaría Técnica del mismo está bajo responsabilidad del INEGI. Para más información consultar la página oficial en: <https://mexico.un.org/es/sdgs>



Nombre	Definición	Línea Base	Avance	Meta 2030
<b>áreas verdes urbanas per cápita<sup>81</sup></b> <b>Vinculación al UMF 47</b> <i>Áreas verdes per cápita</i>	<p>que habitan en localidades urbanas.</p> <p><b>Periodicidad:</b> <u>Quinquenal</u></p>		<p>metros cuadrados de áreas verdes por habitante.</p> <p>La cifra más baja corresponde a Baja California con 3.62 m<sup>2</sup> y el estado con la cifra más alta disponible de áreas verdes por habitante es Hidalgo con 60.74 m<sup>2</sup>.</p>	áreas verdes por densidad de población y acceso público.
<b>11.2.1   Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad<sup>82</sup></b> <b>Vinculación al UMF 10</b> <i>Acceso a transporte público</i>	<p>Indicador monitoreado por la proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público. El acceso al transporte público se considera conveniente cuando una persona no tiene que tomar otro medio de transporte para tener acceso al transporte público.</p> <p><b>Periodicidad:</b> <u>Quinquenal</u></p>	2020	<p>En 2023 se reportó un promedio nacional de 30.7% de la población que tiene fácil acceso a transporte público y que no necesita otro medio para acceder al transporte público en sus traslados al trabajo.</p> <p>De este promedio nacional, se señala que el 31.1% corresponde a hombres y el 30.1% a mujeres, por lo que el 38.8 restante no tiene fácil acceso al transporte público en sus traslados.</p>	Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles para todos.
<b>11.3.1   Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población<sup>83</sup></b> <b>Vinculación al UMF 51</b> <i>Uso eficiente de la tierra</i>	<p>Este indicador requiere definir los dos componentes del crecimiento de la población y la tasa de consumo de suelo. Al estimar la tasa de consumo de la tierra, es necesario definir qué constituye el "consumo" de la tierra, ya que esto puede cubrir aspectos de "consumo", "preservación" o disponibilidad para el "desarrollo" en casos como la tierra ocupada por humedales. El porcentaje del</p>	2019	<p>En 2023 se reportó una tasa de consumo de tierras nacional del 2.15% y una tasa de crecimiento poblacional del 4.09%. Dando como resultado un ratio nacional de 0.52%, lo que representa la relación entre el consumo de tierras y la tasa de crecimiento poblacional.</p> <p>Esto permite identificar que el valor de crecimiento poblacional aumentó en</p>	<p>Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p>

<sup>81</sup> **11n. 2.1:** <https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS011000900010&cveind=472&cveCob=99&lang=es#/Indicator>

<sup>82</sup> **11.2.1:** <https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS011000100010&cveind=94&cveCob=99&lang=es#/Indicator>

<sup>83</sup> **11.3.1:** <https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS011000200010&cveind=239&cveCob=99&lang=es#/Indicator>

Nombre	Definición	Línea Base	Avance	Meta 2030
	<p>suelo urbano total actual que fue recientemente desarrollado (consumido) se utilizará como una medida de la tasa de consumo de suelo Considerando como área edificada aquella que ya está amanzanada y que es considerada un área geoestadística básica urbana.</p> <p><b>Periodicidad:</b> <u>Bienal</u></p>		mayor proporción respecto a la tasa de consumo de tierras.	
<b>11.3.2 </b> Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente. <sup>84</sup>  <b>Vinculación al UMF 67</b> <i>Participación Ciudadana en la planificación y la gestión urbana</i>	<p>Porcentaje de zonas metropolitanas que han instalado un Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano, el cual cuenta con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente.</p> <p><b>Periodicidad:</b> <u>Anual</u></p>	2022	<p>En 2023 se reportó que para 2018 sólo el 6.76% del total de las ciudades contaban con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y gestión urbanas, mientras que en 2022 la cifra de las ciudades con dichas características aumentó a un 32.43%</p>	Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
<b>11.7.1  </b> Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con	<p>Proporción de la superficie urbana destinada a espacios abiertos para uso público de todos.</p> <p><b>Periodicidad:</b> <u>Quinquenal</u></p>	2020	<p>En 2023 se reportó un promedio nacional de 6.31%. Siendo ésta el área total destinada a espacios abiertos en km<sup>2</sup>.</p> <p>Donde el estado con menos área destinada era Baja California Sur con 3.54% y el estado con mayor destinación fue Colima con un 15.28% del total de su superficie.</p>	Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

<sup>84</sup> **11.3.2:** <https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS011000200020&cveind=240&cveCob=99&lang=es#/Indicator>

Nombre	Definición	Línea Base	Avance	Meta 2030
discapacidad <sup>85</sup>  <b>Vinculación al UMF 44</b> Acceso a espacios públicos abiertos				
<b>Indicadores vinculados a vivienda</b>				
<b>11.1.1   Población urbana que habita en viviendas precarias<sup>86</sup></b>  <b>Vinculación al UMF 23</b> Población que vive en condiciones precarias	Es el porcentaje de ocupantes en viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas (más de 15 mil habitantes) que presentan al menos una de las siguientes características: 1) falta de acceso a fuentes de agua mejoradas, 2) carencia de drenaje y saneamiento adecuado, 3) deficiencias en los materiales de construcción de sus viviendas (piso de tierra, muro o techo frágil) 4) carencia de espacio suficiente para vivir.  <u>Periodicidad:</u> Nacional y entidad federativa: Bienal. Municipios: Decenal	2020	En 2022 se reportó la evolución del porcentaje de la población urbana que habitaba en viviendas precarias.  Ya que de 1992 el porcentaje correspondía al 35.68% a nivel nacional, teniendo una reducción significativa en 2020 llegando a ser solamente del 11% de la población a nivel federal. Mostrando una reducción total del 24.68%, habiendo un ligero repunte en 2012 del 7.62%.	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
<b>11n.1.1   Porcentaje de viviendas en rezago habitacional<sup>87</sup></b>  <b>Vinculación al UMF 23</b> Población que vive en condiciones precarias	Es el porcentaje total de viviendas a nivel nacional en condiciones de rezago habitacional.  <u>Periodicidad:</u> Quinquenal	2020	En 2023 se presentó la comparativa del porcentaje de las viviendas en rezago habitacional a nivel federal tomando como punto de partida y comparación el año 2015 donde se reportó un ratio nacional de 27.53% de rezago habitacional, el cual se redujo a 24.37% en 2020. Esto indica una reducción del 3.16% en 5 años a nivel federal, lo que	Acceso efectivo de las personas a viviendas y servicios básicos bajo una perspectiva de derechos, adecuados, seguros y asequibles con énfasis en los grupos en desventaja.

<sup>85</sup> 11.7.1: <https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS011000600010&cveind=244&cveCob=99&lang=es#/Indicator>

<sup>86</sup> 11.1.1: <https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS01100050010&cveind=56&cveCob=99&lang=es#/Indicator>

<sup>87</sup> 11n.1.1: <https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS011000800010&cveind=470&cveCob=99&lang=es#/Indicator>

Nombre	Definición	Línea Base	Avance	Meta 2030
			indica un aumento en la población que cuenta con un acceso efectivo a vivienda de calidad y servicios básicos.	
<b>Indicadores vinculados a la tenencia de la tierra</b>				
<b>1.4.2   Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra que posee documentación reconocida legalmente al respecto, desglosada por sexo y tipo de tenencia.<sup>88</sup></b>  <b>Vinculación al UMF 12</b> <i>Garantía de los derechos de tenencia de la tierra</i>	El indicador mide los resultados de las políticas que apuntan a fortalecer la seguridad de la tenencia para todos, incluidas las mujeres y otros grupos vulnerables. Cubre (a) todos los tipos de uso de la tierra (como residencial, comercial, agrícola, forestal, de pastoreo, humedales; basados en la clasificación estándar de uso de la tierra) tanto en áreas rurales como urbanas; y (b) todos los tipos de tenencia de la tierra reconocidos a nivel de país, tales como dominio absoluto, arrendamiento, tierras públicas, tierras consuetudinarias.	2020	En 2022, se reportó que sólo el 0.7% (equivalente a 66,912,927 personas) de la población adulta total nacional era dueña del lugar en donde vive y que cuenta con documentación legalmente reconocida. A partir de dicho porcentaje, la población urbana correspondía a un total de 35,978,226 personas, mientras que la población rural era de 30,934,701.	Garantizar que todos los hombres y mujeres tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.
<b>5n.2.1   Porcentaje de certificados y títulos expedidos a mujeres como sujetos agrarios con respecto a los hombres<sup>89</sup></b>  <b>Vinculación al UMF 70</b> <i>Marcos legales para la equidad</i>	Presenta el porcentaje de certificados y títulos expedidos a mujeres como sujetos agrarios con respecto a los hombres.	2022	En 2022 se reportó la evolución de la población femenina que cuenta con títulos agrarios con respecto a los hombres, esto comparando los datos de 2016, cuando se reportó que la población femenina que cuenta con títulos de propiedad como sujetos agrarios fue del 20.54%. Mientras que en 2021 se registró un aumento del 4.7% de títulos expedidos a mujeres como sujetos agrarios, dando un ratio nacional del 25.24% de	Igualdad de oportunidad en el acceso a recursos económicos, acceso a la propiedad y servicios financieros para las mujeres.

<sup>88</sup> 1.4.2: <https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS001000280020&cveind=114&cveCob=99&lang=es#/Indicator>

<sup>89</sup> 5n.2.1: <https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS005000850010&cveind=448&cveCob=99&lang=es#/Indicator>

Nombre	Definición	Línea Base	Avance	Meta 2030
			mujeres que cuentan ya con este reconocimiento.	
<b>5a.1.a  </b> Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo, desglosada por tipo de tenencia <sup>90</sup>  <b>Vinculación al UMF 70</b> <i>Marcos legales para la equidad</i>	El subindicador 5.a.1 (a) es una medida de prevalencia. Mide la prevalencia de personas en la población agrícola con propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desagregado por sexo.	2020	En 2020 la proporción total de la población agrícola a nivel federal que se registró con derechos de propiedad o derecho seguros sobre sus tierras agrícolas fue del 64.21%, de este total, el 64.23% corresponde a población masculina, en comparación con el 64.09% que corresponde a población femenina, lo que representa una brecha de desigualdad del 0.14% de la población femenina con respecto a los hombres, que cuenta con derechos de propiedad sobre las tierras agrícolas.	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes.
<b>5a.1.b  </b> Proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia <sup>91</sup>  <b>Vinculación al UMF 70</b> <i>Marcos legales para la equidad</i>	El subindicador 5.a.1 (b) se centra en la paridad de género, midiendo hasta qué punto las mujeres están en desventaja en la propiedad o los derechos seguros sobre las tierras agrícolas.	2020	En 2020 en relación a la proporción de mujeres que cuenta con títulos de propiedad sobre tierras agrícolas a nivel nacional fue del 15.77%, siendo Sinaloa con la entidad federativa con mayor porcentaje de mujeres que gozan de esta titularidad al obtener un 31.14% a nivel nacional, en comparación de Durango, entidad federativa que contó con el 6.48%.	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes

Fuente: SEDATU, 2025.

<sup>90</sup> 5a.1.a: <https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS005000550010&cveind=188&cveCob=99&lang=es#/Indicator>

<sup>91</sup> 5a.1.b: <https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS005000550020&cveind=528&cveCob=99&lang=es#/Indicator>

## Conclusiones generales

La implementación de la NAU y su vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en México ha marcado un avance significativo en la articulación de políticas públicas orientadas al desarrollo territorial sostenible. A lo largo del documento se evidencia que los instrumentos marco de actuación para la planeación del territorio en México, orientan las acciones del sector que se vinculan de manera específica a los tres compromisos transformadores de la NAU y a sus medios de implementación.

De manera general, el informe muestra información que permite evidenciar el avance de las políticas de desarrollo territorial respecto a lo reportado en 2021, pues en el periodo subsecuente se concretaron marcos jurídicos y normativos que han delineado el actuar en el territorio y que han permitido responder a las prioridades de dos administraciones distintas en México que se complementan y que de manera importante han plasmado en cada uno de sus proyectos prioritarios su enfoque en el bienestar de todas y todos los mexicanos.

Aunque las acciones que se describen en cada compromiso atienden directamente a los preceptos de cada uno, tienen efectos positivos sobre otros compromisos. Como ejemplo, la referencia al Sistema de Información Territorial y Urbano es un medio de implementación que contiene información relevante para la toma de decisiones en materia de vivienda, desarrollo urbano, movilidad, cambio climático, por mencionar algunos. Asimismo, la cooperación internacional ha sido un eje transversal para fortalecer las capacidades técnicas y operativas del sector pues la colaboración con organismos multilaterales y agencias internacionales ha permitido transferir conocimientos, financiar proyectos estratégicos e impulsar buenas prácticas en temas como resiliencia urbana, vivienda social, adaptación al cambio climático y desarrollo metropolitano.

Si bien hay desigualdades que aún persisten a pesar del rediseño institucional de la SEDATU, de los marcos programáticos fortalecidos y del incremento en la creación de capacidades, la articulación de las políticas públicas con la participación de diversos actores, órdenes de gobierno seguirá siendo indispensable para garantizar la protección de los derechos humanos de las y los mexicanos. Por ello, con este informe se sientan las bases para que en 2030, a la par del análisis sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 se analice a la NAU como un instrumento que además de orientar a los gobiernos hacia territorios más prósperos, permita identificar mecanismos que requieren ser fortalecidos y brinde herramientas para su monitoreo continuo como una responsabilidad de toda la sociedad en su conjunto.

## Fuentes de consulta

Ayuntamiento de Mérida, Yucatán. Clasificación de Espacios Públicos de Mérida. 2021. (Consultado el 28 de julio de 2025).  
<https://www.merida.gob.mx/implan/content/documents/espacios-publicos/clasificacion-SGEP-CEP.pdf>

Ayuntamiento de Mérida, Yucatán. Plataforma virtual “Mérida Decide Contigo”. (Consultado el 28 de julio de 2025).  
<https://decide.merida.gob.mx/?locale=es>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Estadísticas Urbanas Regionales*. 2018. (Consultado el 29 de julio de 2025).  
<https://plataformaurbana.cepal.org/es/estadisticas-urbanas-regionales>

Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. DOF. 1917. (Última reforma publicada DOF 15 de abril de 2025). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley de Planeación*. DOF. 05 de enero de 1983.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4791123&fecha=05/01/1983#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4791123&fecha=05/01/1983#gsc.tab=0)

Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de Bienes Nacionales*. DOF. 20 de mayo del 2004. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=670882&fecha=20/05/2004#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=670882&fecha=20/05/2004#gsc.tab=0)

Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Decreto por el que se expide la Ley General de Cambio Climático*. DOF. 06 de junio de 2012. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcc/LGCC\\_orig\\_06jun12.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcc/LGCC_orig_06jun12.pdf)

Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*. DOF. 28 de noviembre de 2016. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>

Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. DOF. 12 de julio de 2019. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Gobierno de México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Avanza Semarnat en Programa de Restauración Ecológica para la región de Tula-Atitalaquia-Apaxco*. 27 de marzo de 2020.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/538909/22\\_TulaD.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/538909/22_TulaD.pdf)

Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Decreto por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial*. DOF. 17 de mayo de 2022.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5652187&fecha=17/05/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652187&fecha=17/05/2022#gsc.tab=0)

Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de Movilidad y Seguridad Vial*. DOF. 17 de mayo de 2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>

Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Decreto por el que se autoriza la desincorporación por extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares*. DOF. 26 de agosto de 2022.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5662655&fecha=26/08/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662655&fecha=26/08/2022#gsc.tab=0)

Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley de Vivienda art. 43*. DOF. 14 de junio de 2024.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf>

Gobierno de México. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. *Banobras no solo es un banco*. 14 de agosto de 2024.  
<https://www.gob.mx/banobras/es/articulos/banobras-no-solo-es-un-banco#:~:text=L%C3%ADnea%202022%20del%20Cableb%C3%BA%2C%20Ciudad,para%20trasladar%20hasta%2010%20personas.>

Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Acuerdo mediante el cual se publica la actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en términos de la Ley General de Cambio Climático*. DOF. 30 de septiembre de 2024.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5739992&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739992&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0)

Gobierno de México. *Obras del programa “Acapulco se transforma contigo” en Guerrero*. 2024.  
<https://www.proyectosmexico.gob.mx/proyectos/0978-obra-del-programa-acapulco-se-transforma-contigo-en-guerrero/>

Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. DOF. Publica reforma constitucional que reconoce derechos a pueblos y comunidades indígenas. 2024. <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/doft-publica-reforma-constitucional-que-reconoce-derechos-a-pueblos-y-comunidades-indigenas>

Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.* DOF. 17 de enero de 2025.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5747317&fecha=17/01/2025#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747317&fecha=17/01/2025#gsc.tab=0)

Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la atención, reconstrucción y recuperación económica de los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, en el Estado de Guerrero, dentro del Programa de Desarrollo Turístico Integral "Acapulco se Transforma Contigo".* DOF. 24 de enero de 2025. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5747754&fecha=24/01/2025#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747754&fecha=24/01/2025#gsc.tab=0)

Gobierno de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.* DOF. 15 de abril de 2025. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5755162&fecha=15/04/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5755162&fecha=15/04/2025#gsc.tab=0)

Gobierno de México. Proyectos México. *Prestación del servicio público ferroviario de pasajeros en El Sistema Ferroviario Mexicano.* (Consultado el 06 de junio de 2025). [https://www.proyectosmexico.gob.mx/proyecto\\_inversion/servicio-publico-ferroviario-de-pasajeros/](https://www.proyectosmexico.gob.mx/proyecto_inversion/servicio-publico-ferroviario-de-pasajeros/)

Gobierno de México. *Estrategia de Desarrollo Económico Equitativo y Sustentable para la Prosperidad Compartida, Plan México.* (Consultado el 16 de junio de 2025). <https://www.planmexico.gob.mx/>

Gobierno de México. *100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación.* 2025. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/964733/100\\_compromisos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/964733/100_compromisos.pdf)

Gobierno de la Ciudad de México. *Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes.* 2018. <https://gobierno.cdmx.gob.mx/acciones/pilares/#~:text=Los%20Puntos%20de%20Innovaci%C3%B3n%2C%20Libertad,econ%C3%B3mica%20o%20sus%20creencias%20culturales>

Gobierno de la Ciudad de México. Anuncia Clara Brugada creación de Agencia de Gestión Integral de Residuos; pondremos a la ciudad a la vanguardia en esta materia. 21 de noviembre de 2024. <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/anuncia-clara-brugada-creacion-de-agencia-de-gestion-integral-de-residuos-pondremos-la-ciudad-la-vanguardia-en-esta-materia-asegura>

Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría de las Mujeres. *Sistema de Cuidados para el Bienestar.* 2024. [https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Marco\\_referencia\\_para\\_plan\\_estrategico\\_Cuidados\\_CDMX.pdf](https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Marco_referencia_para_plan_estrategico_Cuidados_CDMX.pdf)

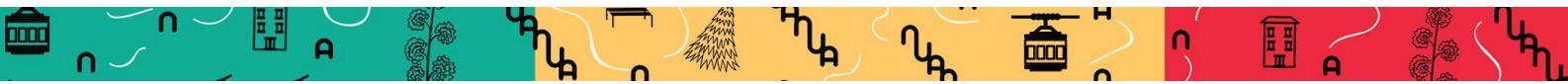
Gobierno de la Ciudad de México. *Plataforma Unidades de Transformación y Organización Para la Inclusión y la Armonía Social.* (Consultado el 28 de julio de 2025). <https://utopias.mx/>

Gobierno de la Ciudad de México. *Continúan acciones en defensa del Bosque de Agua: aseguran 96 metros cúbicos de madera.* 13 de febrero de 2025. <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/acciones-defensa-del-bosque-de-agua>

Gobierno de la Ciudad de México. *Jefa de Gobierno Clara Brugada pone en marcha el programa "Captación de Agua de Lluvia" en apoyo a la sustentabilidad de los mercados públicos.* 10 de marzo de 2025. <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/jefa-de-gobierno-clara-brugada-pone-en-marcha-el-programa-captacion-de-agua-de-lluvia-en-apoyo-la-sustentabilidad-de-los-mercados-publicos>

Gobierno de la Ciudad de México. *El Programa de Mejoramiento de Vivienda, es uno de los más importantes para la ciudad: Clara Brugada.* 21 de marzo de 2025. <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/el-programa-de-mejoramiento-de-vivienda-es-uno-de-los-mas-importantes-para-la-ciudad-clara-brugada/>

Gobierno de la Ciudad de México. *Avanza Ciudad de México hacia una nueva política climática 2025-2030.* 24 de abril de 2025. <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/avanza-ciudad-de-mexico-hacia-una-nueva-politica-climatica-20252030>



Gobierno de la Ciudad de México. *Presenta jefa de Gobierno Clara Brugada avances del Programa de Movilidad Humana en beneficio de lo migrantes; tiene un avance del 85%*. 06 de mayo 2025

<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-jefa-de-gobierno-clara-brugada-avances-del-programa-de-movilidad-humana-en-beneficio-de-lo-migrantes-tiene-un-avance-del-85>

Gobierno de la Ciudad de México. *Entrega jefa de Gobierno Clara Brugada 196 viviendas nuevas en Coyoacán, con superficies de hasta 65 metros cuadrados y a precio accesible.* 22 de mayo de 2025. <https://www.invi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/entrega-jefa-de-gobierno-clara-brugada-196-viviendas-nuevas-en-coyoacan-con-superficies-de-hasta-65-metros-cuadrados-y-precio-accesible>

Gobierno de la Ciudad de México. *El Gobierno de Clara Brugada ha recuperado este año 2 millones de metros cuadrados de Suelo de Conservación en la ciudad.* 03 de julio de 2025. <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/gobierno-de-clara-brugada-ha-recuperado-este-ano-2-millones-de-metros-cuadrados-de-suelo-de-conservacion-en-la-ciudad>

Gobierno de la Ciudad de México. *Metrópolis y la Federación, organizan el Primer Taller participativo para elaborar el Programa de Ordenamiento de la ZMVM.* 04 de julio de 2025. <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/metropolis-y-la-federacion-organizan-el-primer-taller-participativo-para-elaborar-el-programa-de-ordenamiento-de-la-zmvm>

Gobierno de la Ciudad de México. *Clara Brugada pone en marcha "Obras son amores" y anuncia consulta para proyecto hídrico en San Gregorio Atlapulco, Xochimilco.* 05 de julio de 2025. <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/clara-brugada-pone-en-marcha-obras-son-amores-y-anuncia-consulta-para-proyecto-hidrico-en-san-gregorio-atlapulco-xochimilco>

Gobierno de la Ciudad de México. Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. *Sistema de Información Estadística y Geográfica.* (Consultado el 29 de julio de 2025). <https://siege.cdmx.gob.mx>

Gobierno de la Ciudad de México. Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. *Sistema de Indicadores de la Ciudad de México.* (Consultado el 29 de julio de 2025). <https://indicadores.cdmx.gob.mx>

Gobierno de la Ciudad de México. *Casa por casa.* (Consultado el 29 de julio de 2025). <https://gobierno.cdmx.gob.mx/acciones/casa-por-casa/>

Gobierno de la Ciudad de México. Alcaldía Álvaro Obregón. *Programa de Gobierno provisional 2024 – 2027.* 2025. [https://aaoo.cdmx.gob.mx/archivos/gobierno/Programa\\_AO\\_2024-2027%20Concentrado%20IPPCDMX.pdf](https://aaoo.cdmx.gob.mx/archivos/gobierno/Programa_AO_2024-2027%20Concentrado%20IPPCDMX.pdf)

Gobierno del Estado de Guerrero. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. *Bitácora Territorial - Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.* 2021. (Consultado el 28 de julio de 2025). <https://bitacorateritorial.guerrero.gob.mx/gobernanza/cotdueg/>

Gobierno del Estado de Guerrero. *Bitácora Territorial - Sistema de Planeación, Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de Guerrero.* 19 de mayo de 2023. [https://bitacorateritorial.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/AcuerdoColaboracion\\_SistemaPlaneacionTerritorialDesarrollo-UrbanoyMetropolitano\\_Guerrero\\_POEG.pdf](https://bitacorateritorial.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/AcuerdoColaboracion_SistemaPlaneacionTerritorialDesarrollo-UrbanoyMetropolitano_Guerrero_POEG.pdf)

Gobierno del Estado de Guerrero. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. *Bitácora territorial - Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero 2024-2050.* 2024. (Consultado el 28 de julio de 2025) <https://bitacorateritorial.guerrero.gob.mx/guerrero/escala-territorial-estatal/potdueg-2024-2050/>

Gobierno del Estado de Guerrero. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. *Bitácora Territorial - Comité Técnico Ciudadano Auxiliar del Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.* 2024. (Consultado el 28 de julio de 2025). <https://bitacorateritorial.guerrero.gob.mx/gobernanza/comite-tecnico-ciudadano/>

Gobierno del Estado de Guerrero. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. *Bitácora Territorial - Programa de Zona Metropolitana de Acapulco y/o Plan de Desarrollo Metropolitano de Acapulco.* (Consultado el 28 de julio de 2025). <https://bitacorateritorial.guerrero.gob.mx/regional/plan-desarrollo-metropolitano-acapulco/>

Gobierno del Estado de Guerrero. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. *Bitácora territorial - Plan de Desarrollo Metropolitano de Chilpancingo.* (Consultado el 28 de julio de 2025). <https://bitacorateritorial.guerrero.gob.mx/regional/plan-desarrollo-metropolitano-chilpancingo/>

Gobierno del Estado de Guerrero. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. *Bitácora Territorial - Planes Municipales de Desarrollo Urbano*. 2025. <https://bitacoraterritorial.guerrero.gob.mx/bt-guerrero/>

Gobierno del Estado de Guerrero. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. *Bitácora Territorial - Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Turística del Municipio de San Marcos*. (Consultado el 28 de julio de 2025). <https://bitacoraterritorial.guerrero.gob.mx/municipal/ppdutz-san-marcos/>

Gobierno del Estado de Hidalgo. *Sistema del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Hidalgo*. (Consultado el 28 de julio de 2025). <https://sipubeh.hidalgo.gob.mx/pub/consulta-el-pub>

Gobierno del Estado de Hidalgo. *Tablero Estratégico de Control de Indicadores*. (Consultado el 28 de julio de 2025). <https://dgm.hidalgo.gob.mx/>

Gobierno del Estado de Hidalgo. *Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo*. (Consultado el 28 de julio de 2025). <http://sigeh.hidalgo.gob.mx/>

Gobierno del Estado de Tamaulipas. *Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas*. 28 de marzo de 2023. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/06/Ley\\_Movilidad.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/06/Ley_Movilidad.pdf)

Gobierno del Estado de Tamaulipas. Parques Lazos del Bienestar. 14 de julio de 2024. <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/2024/07/inauguracion-del-primer-parque-ecologico-lazos-de-bienestar/>

Gobierno del Estado de Tamaulipas. Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Tamaulipas. *Planes y Programas de Ordenamiento Territorial*. (Consultado el 29 de julio de 2025) <https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/planes-y-programas-de-ot/>

Gobierno del Estado de Quintana Roo. Periódico Oficial. *Programa De Desarrollo Urbano Del Centro De Población De Nuevo Xcan*. 29 de mayo de 2024. [https://drive.google.com/file/d/1u\\_NJqlV8OYgwTFKTXjVeYA\\_Bobtc97NC/view](https://drive.google.com/file/d/1u_NJqlV8OYgwTFKTXjVeYA_Bobtc97NC/view)

Gobierno del Estado de Quintana Roo. Periódico Oficial. *Programa De Desarrollo Urbano Del Centro De Población De Kantunilkín*. 2024. [https://drive.google.com/file/d/17fLQ6YcpB\\_Obsn7LwzqREGHcEP7pxkJI/view](https://drive.google.com/file/d/17fLQ6YcpB_Obsn7LwzqREGHcEP7pxkJI/view)

Gobierno del Estado de Quintana Roo. Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable. *Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Bacalar*. (Consultado el 28 de julio de 2025) <https://sedetus.qroo.gob.mx/programas-de-desarrollo-urbano/>

Gobierno del Estado de Quintana Roo. *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*. 2025. <https://sefiplan.qroo.gob.mx/coplade/pmunicipalesdes.php>

Gobierno del Estado de Yucatán. *Programa Especial Estatal de Cambio Climático*. 2023. [https://sds.yucatan.gob.mx/archivos/varios/PEECC\\_2023.pdf](https://sds.yucatan.gob.mx/archivos/varios/PEECC_2023.pdf)

Gobierno del Estado de Yucatán. *Sexto Informe de Gobierno 2018 – 2024*. 2024. [https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/informes/2018-2024/VI\\_Informe/Texto\\_6to.pdf](https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/informes/2018-2024/VI_Informe/Texto_6to.pdf)

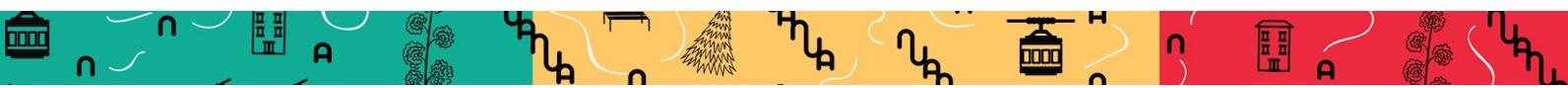
Gobierno del Estado de Yucatán. *Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024 – 2030*. 2025. <https://renacimientomaya.yucatan.gob.mx/plan>

Gobierno del Estado de Yucatán. Diario Oficial. *Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Costero de Yucatán*. 14 de octubre de 2015. [https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/portal/poet/2020/decreto\\_poetc\\_151014.pdf](https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/portal/poet/2020/decreto_poetc_151014.pdf)

Gobierno Municipal de Delicias, Chihuahua. *Touch, herramienta del Gobierno Digital*. 20 Agosto 2022 <https://municipiodelicias.com/noticias/1447-delicias-touch-la-transicion-hacia-un-gobierno-digital-valenciano.html>

Gobierno Municipal de Delicias, Chihuahua. *Plan de Acción Climática Municipal*. 04 de diciembre de 2024. <https://municipiodelicias.com/noticias/3234-delicias-avanza-hacia-la-sostenibilidad-con-la-firma-del-plan-de-accion-climatica-municipal.html>

Gobierno Municipal de Juárez, Chihuahua. *Carta de Derecho a la Ciudad*. 2023. [https://juarez.gob.mx/cms/archivos/Carta\\_del\\_municipio\\_de\\_juarez\\_por\\_el\\_derecho\\_a\\_la\\_ciudad.pdf](https://juarez.gob.mx/cms/archivos/Carta_del_municipio_de_juarez_por_el_derecho_a_la_ciudad.pdf)



Gobierno Municipal de Vista Hermosa, Michoacán. *Infraestructura abierta.* (Consultado el 29 de julio de 2025).  
<https://www.transparencia.vistahermosa.gob.mx/infraestructura-abierta.html>

Gobierno Municipal de Vista Hermosa, Michoacán. *Gobierno abierto.* 16 de mayo de 2022.  
<https://www.transparencia.vistahermosa.gob.mx/gobierno-aberto.html>

Gobierno Municipal de Vista Hermosa, Michoacán. *Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.* (Consultado el 29 de julio de 2025). <https://www.vistahermosa.gob.mx/lgc.html>

Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco. *Navega Zapopan.* (Consultado el 29 de julio de 2025).  
<http://geomatica.zapopan.gob.mx/mxsig/>

Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco. *Sistema de Indicadores de Zapopan.* (Consultado el 29 de julio de 2025).  
<https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx>

Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco. *Datos abiertos Zapopan.* (Consultado el 29 de julio de 2025).  
<https://datos.zapopan.gob.mx/>

Gobierno Municipal de Zamora, Michoacán. *Buen Gobierno Ciudad de Zamora. Programa Tu Voz, Mi Compromiso.* 13 de noviembre de 2024. <https://www.zamora.gob.mx/nueva-emision-del-programa-tu-voz-mi-compromiso/>

Gobierno Municipal de Zamora, Michoacán. *Foros de Consulta para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal Zamora 2021 - 2024.* 2025. [https://www.zamora.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/convocatoria\\_plan\\_municipal\\_desarrollo.pdf](https://www.zamora.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/convocatoria_plan_municipal_desarrollo.pdf)

Gobierno Municipal de Zamora, Michoacán. *Curso de Directores y Corresponsables de Obra.* 06 de mayo de 2025.  
<https://www.zamora.gob.mx/inicio-el-curso-de-directores-de-obra-2025-en-zamora/>

Instituto Municipal de Planeación de Mérida, Yucatán. *Plan integral de Movilidad Urbana Sustentable.* 2024.  
[https://www.merida.gob.mx/implan/content/documents/movilidad-urbana/PIMUS\\_2024.pdf](https://www.merida.gob.mx/implan/content/documents/movilidad-urbana/PIMUS_2024.pdf)

Instituto Municipal de Planeación de Mérida, Yucatán. *Plan Estratégico para una Ciudad Amigable con las Personas Mayores.* 2021.  
<https://www.merida.gob.mx/implan/content/documents/resiliencia/plan-personasmayores.pdf>

Instituto Municipal de Planeación de Delicias, Chihuahua (IMPLAN) , Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). *Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano de Delicias, Chihuahua para 2040.* (Consultado el 29 de julio de 2025).  
[https://municipiodelicias.com/component/easyfolderlistingpro/?view=download&format=raw&data=eNpNkL1uwzAMhF9F0APETog0qbx26RC4QzoHjEU7BGTjoOQkRdf3L\\_0T2jt40N3x15jt1vxG82p0HZxF1oUMe6OphQZjhhs87IDRVwTZLt\\_ts8AWPbSEPoUTMIMKT\\_OA-MAIzcC588wV8GIIkW\\_cReYqQuiCTz3LY0xL5ZvR5\\_OoDdNhskkLDmNu9LjWpj95oij0XWQrqt4q3j4dN7EPIUhkv1uVFfDrw69p4q6sApi6pcXLGoFYz6UQuPmoA2XCI5sUIcl-MxkeaX52tZwh8dMS4kEo7pATVtZUKXVxcRvVdHIw3wvt8bzlHCl2Thf\\_AalHhQY](https://municipiodelicias.com/component/easyfolderlistingpro/?view=download&format=raw&data=eNpNkL1uwzAMhF9F0APETog0qbx26RC4QzoHjEU7BGTjoOQkRdf3L_0T2jt40N3x15jt1vxG82p0HZxF1oUMe6OphQZjhhs87IDRVwTZLt_ts8AWPbSEPoUTMIMKT_OA-MAIzcC588wV8GIIkW_cReYqQuiCTz3LY0xL5ZvR5_OoDdNhskkLDmNu9LjWpj95oij0XWQrqt4q3j4dN7EPIUhkv1uVFfDrw69p4q6sApi6pcXLGoFYz6UQuPmoA2XCI5sUIcl-MxkeaX52tZwh8dMS4kEo7pATVtZUKXVxcRvVdHIw3wvt8bzlHCl2Thf_AalHhQY)

Instituto Municipal de Planeación de Mérida, Yucatán. *Observatorio Urbano.* (Consultado el 29 de julio de 2025).  
<https://www.merida.gob.mx/implan/observatorio-urbano.php>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo de Población y Vivienda. Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.* 2020.  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198183\\_.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198183_.pdf)

Instituto Nacional del Suelo Sustentable. *Estrategia Nacional de Gestión de Suelo.* 10 de noviembre de 2023.  
<https://www.gob.mx/insus/documentos/estrategia-nacional-de-gestion-de-suelo#:~:text=La%20Estrategia%20Nacional%20de%20Gesti%C3%B3n,en%20las%20ciudades%20para%20atender>

Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. *Informe de Progreso en la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en México (Progress Report in the Implementation of the New Urban Agenda in Mexico).* 31 de marzo de 2021.  
[https://www.urbanagendaplatform.org/sites/default/files/2023-04/NUA\\_Mexico\\_report.pdf](https://www.urbanagendaplatform.org/sites/default/files/2023-04/NUA_Mexico_report.pdf)



Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. *Marco Global de Monitoreo Urbano (The Global Urban Monitoring Framework)*. 2022. <https://unhabitat.org/the-global-urban-monitoring-framework#:~:text=ONU%2DH%C3%A1bitat-EI%20Marco%20Mundial%20de%20Monitoreo%20Urbano,an%C3%A1lisis%20de%20pol%C3%ADticas%20m%C3%A1s%20profundo.>

Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. *Visión 2040: Ciudad Juárez*. 28 de febrero de 2023. <https://onu-habitat.org/index.php/ciudad-juarez-2040>

Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. *Inicio de Proceso Participativo para elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2023 - 2040*. 09 de mayo de 2023. <https://onu-habitat.org/index.php/delicias-chihuahua-inicia-la-primer-fase-rumbo-al-desarrollo-urbano-sostenible-de-la-mano-de-onu-habitat>

Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. *Directrices para la presentación de informes sobre la implementación de la Nueva Agenda Urbana (Guidelines for Reporting on the Implementation of the New Urban Agenda)*. 2024. <https://unhabitat.org/guidelines-for-reporting-on-the-implementation-of-the-new-urban-agenda>

Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. *Asesoría técnica de ONU Hábitat a INFONAVIT para beneficiar al municipio*. (Consultado el 29 de julio de 2025). <https://onu-habitat.org/index.php/infonavit-vivienda-adecuada-y-sostenible>

Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. *Tablero Interactivo para el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. (Consultado el 29 de julio de 2025). <https://lookerstudio.google.com/s/gNRd7r00gp1>

Registro Agrario Nacional. *Información Estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México. Situación Agraria Nacional*. 2024. <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/informacion-de-interes-nacional>

Registro Agrario Nacional. *Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios*. 09 de 2025. <https://www.gob.mx/ran/acciones-y-programas/regularizacion-y-registro-de-actos-juridicos-agrarios-rraja>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Consejo Nacional de Población (CONAPO). *Metrópolis de México 2020*. pp. 11-188. 2020. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/metropolis-de-mexico-2020?state=published>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS). *Política Nacional del Suelo*. 10 de agosto de 2020. <https://www.gob.mx/insus/documentos/politica-nacional-del-suelo#:~:text=Este%20documento%20es%20un%20instrumento,suelo%20en%20las%20ciudades%20mexicanas.>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024*. DOF. 26 de junio de 2020. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020#gsc.tab=0)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Metodología Ciuatl para México. Evaluación y transformación del espacio público con perspectiva y necesidades de las mujeres*. 01 de diciembre de 2020. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/metodologia-ciuatl-para-mexico?state=published>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Cooperación Técnica Alemana (GIZ). *Manual y caja de herramientas de Gobernanza Metropolitana*. 13 de enero de 2021. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/manual-y-caja-de-herramientas-de-gobernanza?state=published>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Programa Nacional de Vivienda 2021-2024*. DOF. 4 de junio de 2021. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-vivienda-2021-2024>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024*. DOF. 09 de abril de 2021. [https://www.dof.gob.mx/2021/SEDATU/SEDATU\\_090421.pdf](https://www.dof.gob.mx/2021/SEDATU/SEDATU_090421.pdf)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024*. DOF. 2 de junio de 2021. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-ordenamiento-territorial-y-desarrollo-urbano-2021-2024>



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en asentamientos humanos.* 22 de febrero de 2022. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982106/NOM-001-SEDATU-2021.pdf>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Mujeres por el acceso a la tierra.* 18 de octubre de 2021. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/mujeres-por-el-acceso-a-la-tierra?state=published>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial.* 23 de agosto de 2022. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php?codnota=5662152](https://www.dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5662152)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Lineamientos para la armonización de las legislaciones locales en materia de movilidad y seguridad vial.* 13 de octubre de 2022. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-para-la-armonizacion-de-las-legislaciones-locales-en-materia-de-movilidad-u-seguridad-vial?state=published>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Lineamientos para la prevención y atención el acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo.* 2022. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730318/Lineamientos-03.pdf>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Calles seguras, caminemos unidas. Guía para el diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y niñas.* 20 de abril de 2022. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/calles-seguras-caminemos-unidas?state=published>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Guía de criterios técnicos para la selección de proyectos piloto de Desarrollo Orientado al Transporte.* 06 de diciembre de 2023. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/guia-de-criterios-tecnicos-para-la-seleccion-de-proyectos-piloto-de-desarrollo-orientado-al-transporte?state=published>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042.* DOF. 10 de octubre de 2023. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5704444](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5704444)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Informe de Avances y Resultados 2020 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.* 25 de mayo de 2023. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/informes-de-avances-y-resultados-del-programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *NOM 034 SICT-SEDATU-2022, Señalización y Dispositivos viales para calles y carreteras.* 19 de septiembre de 2023. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5702233&fecha=19/09/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5702233&fecha=19/09/2023#gsc.tab=0)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Consejo Nacional de Población (CONAPO). *Sistema Urbano Nacional 2020.* 26 de septiembre de 2024. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sistema-urbano-nacional-2020>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *NOM-003-SEDATU-2023, Que establece los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial.* 06 de marzo de 2024. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5719284&fecha=06/03/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5719284&fecha=06/03/2024#gsc.tab=0)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *NOM 004-SEDATU-2023, Diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación.* 12 de abril de 2024. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5723137&fecha=12/04/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723137&fecha=12/04/2024#gsc.tab=0)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Biblioteca Sedatu. Igualdad de género.* 12 de enero de 2023. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/biblioteca-sedatu-igualdad-de-genero?state=published>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Guía para homologar información territorial y urbana.* 04 de mayo de 2023. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/guia-para-homologar-informacion-territorial-y-urbana?state=published>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *NOM-006-SEDATU-2024, Clasificación, caracterización y delimitación de zonas no susceptibles para asentamientos humanos en la zonificación primaria por presentar riesgos críticos originados por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y las asociadas al cambio climático o por tener valor ambiental o cultural en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial.* 23 de agosto de 2024. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5737045&fecha=23/08/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5737045&fecha=23/08/2024#gsc.tab=0)



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Lineamientos para la regulación del tránsito en entidades federativas y municipios.* 25 de septiembre de 2024. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-para-la-regulacion-del-transito-en-entidades-federativas-y-municipios>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *NOM-005-SEDATU-2024, Contenidos generales para planes o programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano.* 09 de julio de 2024.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5732738&fecha=09/07/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5732738&fecha=09/07/2024#gsc.tab=0)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Informe de avances y resultados enero 2023 - junio 2024 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.* 28 de agosto de 2024.

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024-376090>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Comunicación Social. *Consolida Sedatu y Sector Agrario restitución de más de 5 mil hectáreas de tierras robadas a pueblo Wixárika en Nayarit.* 08 de mayo de 2025.

<https://www.gob.mx/sedatu/prensa/consolida-sedatu-y-sector-agrario-restitucion-de-mas-de-5-mil-hectareas-de-tierras-robadas-a-pueblo-wixarika-en-nayarit?idiom=es>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Nacional de Vivienda.* (Consultado el 29 de julio de 2025). <https://sniiv.sedatu.gob.mx/CNV/Consejo>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Guía Manahuia. Recomendaciones para transitar hacia un transporte de cuidados: con énfasis en elementos de seguridad, inclusión y accesibilidad en el transporte público de baja y mediana capacidad.* 13 de junio de 2025. <https://situ.sedatu.gob.mx/wa/publico/getDocumento/6336b8ab-fa3c-44a6-bab1-cf6e90f15f70.pdf>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024.* (Consultado el 12 junio de 2025). [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/946302/Informe\\_de\\_Gesti\\_n\\_Gubernamental.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/946302/Informe_de_Gesti_n_Gubernamental.pdf)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Manual del usuario. Sistema de Información Territorial y Urbano.* (Consultado el 29 de julio de 2025). [https://situ.sedatu.gob.mx/Manual\\_SITU.pdf](https://situ.sedatu.gob.mx/Manual_SITU.pdf)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Plataforma Nacional de Información Catastral.* (Consultado el 29 de julio de 2025). <https://sistemas.sedatu.gob.mx/PlataformaMRC/>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Sistema de Información Territorial y Urbana.* (Consultado el 29 de julio de 2025). <https://situ.sedatu.gob.mx/>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda.* (Consultado el 29 de julio de 2025). <https://sniiv.sedatu.gob.mx/>

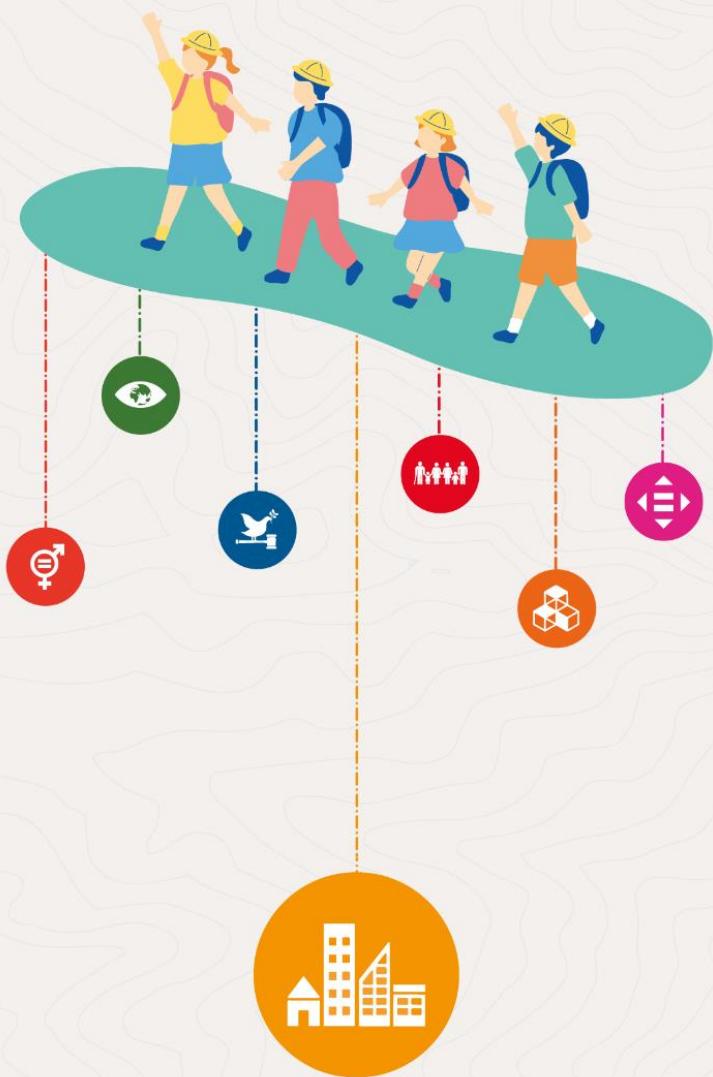
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. *Lineamientos de Operación del Programa de Atención de Conflictos Agrarios.* DOF. 28 de febrero de 2025. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5750677&fecha=28/02/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750677&fecha=28/02/2025#gsc.tab=0)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024.* DOF. 08 de noviembre de 2021. [https://dof.gob.mx/2021/SEMARNAT/SEMARNAT\\_081121\\_EV.pdf](https://dof.gob.mx/2021/SEMARNAT/SEMARNAT_081121_EV.pdf)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). *Política Nacional de Transporte Público Colectivo Urbano.* (Consultado el 29 de julio de 2025).

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/934565/Poli\\_tica\\_Nacional\\_de\\_Transporte\\_Pu\\_blico\\_Colectivo\\_Urbano.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/934565/Poli_tica_Nacional_de_Transporte_Pu_blico_Colectivo_Urbano.pdf)





Gobierno de  
**México**

**Desarrollo Territorial**  
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Relaciones Exteriores**  
Secretaría de Relaciones Exteriores

